



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIUNO (33-2021). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con cinco minutos (09:05), del día nueve (09) de JUNIO del año dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta de Colaboratorio, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto.

Los Decanos de las Facultades: Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, de la Facultad de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la Facultad de Humanidades; Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura.

Los Representantes de los Colegios Profesionales: Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Colegio Estomatológico; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades: Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología; Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades; Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía, Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, de la Facultad de Arquitectura.

Los Representantes Estudiantiles: Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Erwin Esteban Molina



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Díaz, de la Facultad de Ciencias Económicas; Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, de la Facultad de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades; Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la Facultad de Agronomía; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **También estuvieron presentes:** Lic. Luis Fernando Córdón Lucero, Director de Asuntos Jurídicos; Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero y la Ing. Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General. Se procede de la manera siguiente: -----

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y AGENDA.

1.1 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 32-2021.

Se abre el presente punto a las 09:08 horas.

Se procede a dar lectura al **ACTA No. 32-2021**, misma que es aprobada con las siguientes observaciones:

1. El Licenciado Oscar Federico Nave Herrera solicita se realicen las siguientes modificaciones: a) Que se coloque el motivo de su abstención en la constancia de votación del Acta No. 30-2021. b) Eliminar el primer acuerdo del punto 4.5.1 relacionado con las cohortes de la Facultad de Ciencias Médicas a las cuales se les otorga dispensa. c) Se modifique la resolución del punto 4.5.2 ya que es contradictoria o que se indique que no hubo mayoría para aprobar la dispensa. d) Indicar que en la resolución del punto 4.5.3 hubo un empate en los votos pero que la intención del Consejo Superior Universitario era no aprobar la solicitud de dispensa. e) Ampliar la resolución del punto 6.1 en el acuerdo segundo para que sean las Unidades Académicas las que decidan tomar en cuenta o no el promedio de notas.
2. El Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj solicita se corrija el cuadro de votación del punto 3.2 y del punto 3.3; asimismo solicita sean revisados todos los cuadros de votación del acta.
3. El Sr. Rector en Funciones solicita se elimine lo referente a los pediluvios en el inciso 1 de Procedimientos del Anexo 1.
4. El Dr. Guillermo Escobar López realiza una petición a los consejeros para que estén atentos en los procesos de votación de las resoluciones e indicar cuando se les presente algún inconveniente que les impida votar.
5. El PhD Jorge Fernando Orellana Oliva solicita se modifique su apellido en la página No. 1 ya que este se encuentra escrito de manera incompleta y se modifique la resolución del punto 4.5.1.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

- Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández por medio del Sr. Axel Danilo Aguilar Franco solicita se modifique la hora en la cual se retiró de la sesión.

Se procede a votar en el presente punto a las 09:25 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	14
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	17

Quorum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario.

- Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

9. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

1.2 LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se abre el presente punto a las 09:27 horas.

Se procede a dar lectura a la agenda del día, la cual es aprobada por amplia mayoría con la inclusión y priorización de los puntos siguientes:

1. Dr. Otto Raúl Torres Bolaños solicita se priorice el punto 4.5.3, relacionado con la solicitud de dispensa para realizar un traslado de fondos mediante la aplicación de la norma 7.3.2 en la Facultad de Ciencias Médicas.
2. La Señorita Neydi Yasmine Juracán Morales solicita se considere la posibilidad de brindar audiencia a miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios debido a que ya existe una solicitud realizada por parte de ellos.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

Se procede a votar en el presente punto a las 09:38 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	22
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	22

Quorum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

- y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
 11. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
 12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
 13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
 14. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
 15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
 16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
 17. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
 18. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
 19. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
 20. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
 21. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
 22. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yassmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Audiencia a la Doctora Berly Elizabeth Rivera López, estudiante de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, relacionada con solicitud para realizar el examen respectivo y poder continuar con sus estudios en la Universidad de San Carlos de Guatemala; asimismo para presentar su caso y exponer toda la evidencia y documentación relacionada.

El Señor Rector en funciones da la bienvenida y la palabra a la Doctora Berly Elizabeth Rivera López, estudiante de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, quien realiza su exposición por medio de la siguiente presentación:---

EVIDENCIA CASO DRA. BERLY ELIZABETH RIVERA LÓPEZ. POSTGRADO MEDICINA INTERNA. HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS.

USAC
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
PROGRAMA DE MEDICINA Y ESPECIALIDADES

DE POSTGRADO: MEDICINA INTERNA
HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS

FECHA: 10 MARZO 2021

Se requiere la nota mínima de 75.00 puntos en la escala de 0.00 a 100 para aprobar el examen, utilizándose dos dígitos de la centésima de aprobación.

ID	NIL 3040	APellidos	Nombre	ADM.	SEGUNDA	TERCERA	PROMEDIO	NOTA
600001	200910000	Barralberto León	Alejo Andrés	0	61.00	34.5	100.00	
600002	201010000	Hernández Sandoval	Pablo Fernando	0	61.70	69.00	100.00	
600003	200000000	Uzúquiza Méndez	Carlos del Real	0	67.8	85.00	100.00	
600004	201000000	Morales Sotol	Rodrigo José	0	61.00	88.00	80.00	
700005	201100017	Morales Hernández	Miguel Ángel	0	75.00	90.00	70.00	
700006	201000000	Ovart Solares	Fredy	0	82.00	100.00	80.00	
800007	201000000	Palacios Prado	Mónica Usulut	0	71.50	93.00	100.00	
800008	201100000	Pacheco Velasco	Cristian Omar	0	80.70	92.00	100.00	
900009	201100000	Ramos Martínez	Irma Rafael Guzmán	0	79.00	100.00	100.00	
900010	200910000	Rivera López	Berly Elizabeth	0	68.70	81.00	100.00	

USAC
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
PROGRAMA DE MEDICINA Y ESPECIALIDADES



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y ESPECIALIDADES

USAC

NOTA BIENAL

PROGRAMA DE POSTGRADO: MEDICINA INTERNA

HOSPITAL: HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS

FECHA EVALUADO: I II III IV Fecha: 8 JUNIO 2021

Las calificaciones, referidas a lo que está en comillas y al acuerdo de Rectores y Máximos Procuradores de la Escuela de Estudios de Postgrado, constituirán los registros calificaciones del programa indicado.

Se requiere la nota mínima de 70.00 puntos en la escala de 0.00 a 100 para aprobar un semestre, justificando sus digitsos.

No se constata la APROBACIÓN

ID	NOMBRE	APellidos	NOMBRE	SEMI	PRESENCIA	NOTA	REQUISICIÓN	OTRO
200111700101	2001117001	García López	Francisco Andrés	II	83.50	82.50	100	
200111700102	2001117002	Hernández Samayoa	Fabrizio Fernando	II	81.50	80.50	100	
200111700103	2001117003	Maldonado Álvarez	Clara del Rocío	II	83.20	100.00	100	
200111700104	2001117004	Martínez Soto	Renata Ines	II	71.50	100.00	86.50	
200111700105	2001117005	Morales Hernández	Mónica Daniel	II	68.20	95.00	80	
200111700106	2001117006	Olivero Salazar	Fabrizio	II	79.20	88.20	80	
200111700107	2001117007	Pacheco Prado	Mónica Lisbeth	II	84.70	87.50	100	
200111700108	2001117008	Paredes Villalba	Cristian Oscar	II	86.20	84.00	100	
200111700109	2001117009	Ramos Marroquín	Jorge Rafael y Juana	II	72.20	96.00	100	
200111700110	2001117010	Sosa López	Berly Elizabeth	II	85.80	82.50	100	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y ESPECIALIDADES

USAC

NOTA BIENAL

PROGRAMA DE POSTGRADO: MEDICINA INTERNA

HOSPITAL: HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS

FECHA EVALUADO: I II III IV Fecha: 18 JUNIO 2021

Las calificaciones, referidas a lo que está en comillas y al acuerdo de Rectores y Máximos Procuradores de la Escuela de Estudios de Postgrado, constituirán los registros calificaciones del programa indicado.

Se requiere la nota mínima de 70.00 puntos en la escala de 0.00 a 100 para aprobar un semestre, justificando sus digitsos.

No se constata la APROBACIÓN

ID	NOMBRE	APellidos	NOMBRE	SEMI	PRESENCIA	NOTA	REQUISICIÓN	OTRO
200111700101	2001117001	García López	Francisco Andrés	II	84.50	75.00	100.00	
200111700102	2001117002	Hernández Samayoa	Fabrizio Fernando	II	75.00	87.50	100.00	
200111700103	2001117003	Maldonado Álvarez	Clara del Rocío	II	75.50	100.00	100.00	
200111700104	2001117004	Martínez Soto	Renata Ines	II	81.50	88.50	80.00	
200111700105	2001117005	Morales Hernández	Mónica Daniel	II	67.42	90.00	75.00	
200111700106	2001117006	Olivero Salazar	Fabrizio	II	74.50	86.50	75.00	
200111700107	2001117007	Pacheco Prado	Mónica Lisbeth	II	74.20	90.00	100.00	
200111700108	2001117008	Paredes Villalba	Cristian Oscar	II	88.50	88.00	100.00	
200111700109	2001117009	Ramos Marroquín	Jorge Rafael y Juana	II	82.40	87.50	100.00	
200111700110	2001117010	Sosa López	Berly Elizabeth	II	85.12	88.50	100.00	



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

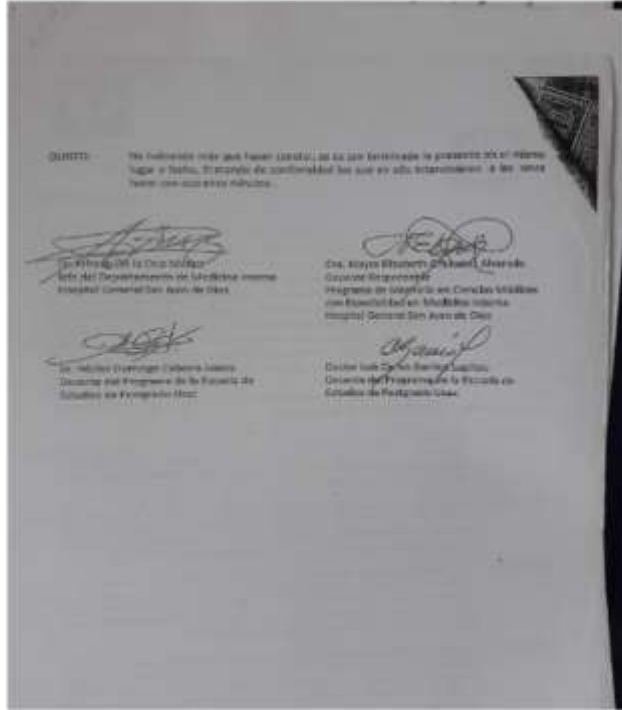




Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021





Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021



UNIVERSIDAD DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
PROGRAMAS DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES

DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA
HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS

FECHA: 10 SEPTIEMBRE 2019

Las evaluaciones, realizadas a lo que sigue con conformidad y de acuerdo al Reglamento y Manual de Procedimientos de la Escuela de Estudios de Postgrado, resultan las siguientes calificaciones del programa evaluado:

Se requiere la nota mínima de 75.00 puntos de la escala de 0.00 a 100 para aprobar un semestre (utilizando dos decimales)

NO. E	NO. CUI	AMPLIACIÓN	NOTA	NOTA	NOTA	NOTA	NOTA	NOTA
200111000000	200110000	Dantelbert Rivera López	76.79	77.20	75.00			
200111000000	200110000	Hernández Samayoa	80.43	80.00	80.00			
200111000000	200110000	Arriola Maldonado	78.01	80.00	80.00			
200111000000	200110000	Meléndez López	83.87	80.00	80.00			
200111000000	200110000	María Mercedes	87.23	80.00	80.00			
200111000000	200110000	David Salazar	81.81	80.00	80.00			
200111000000	200110000	Pylicio Prado	81.85	80.00	80.00			
200111000000	200110000	París Vilanda	84.30	80.00	80.00			
200111000000	200110000	Benjamín Martínez	86.30	80.00	80.00			
200111000000	200110000	Barry Blazquez	86.53	80.00	80.00			



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021



Distribución por 2021

Puestos por Docencia	
1	Diego Cruz
2	Cristian Portillo
3	Paola Overall
4	Nestor Barrientos
5	Renato Meléndez
6	Jorge Reneau
7	Mario Sagastume
8	Alma Canahui
9	Pablo Hernandez
10	Carolina Ruiz
11	Edgar Choche
12	José Salgado
13	Aurora Escobar
14	Mónica Palacios
15	Clariza Maldonado
16	Moshe Morales
17	Paulina de León
18	Maria Valdez
19	Federico Castillo
20	Diego Salazar
21	Actrid Durste
22	Oscar Coronado
23	Hector Santembein



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021



Añade una descripción del grupo

Archivos, enlaces y docs

Silenciar notificaciones

Personalizar notificaciones

Visibilidad de archivos multimedia

Mensajes temporales

Desactivados

Cifrado

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Toca para obtener más información.



Mensajes temporales

Desactivados

Cifrado

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Toca para obtener más información.

23 participantes

Tú

Dr Arango

Solo llamadas de emergencia.

Alma
Disponible

Astrid
When the ground gives way and your world...

Aurora



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021





Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021



No puedes enviar mensajes a este grupo porque ya no formas parte del grupo.





Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021





Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

AEU ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
OLIVERO CASTAÑEDA DE LEÓN

Guatemala, 26 de mayo de 2021

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PRESENTE

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Estudiantes "Olivero Castañeda de León", deseándole éxitos en sus actividades. La asociación estudiantil ha recibido diversas denuncias provenientes de estudiantes de diferentes unidades académicas sobre diversas controversias, es por tal razón que, como institución, hemos decidido brindar nuestro apoyo a la compañera Berly Elizabeth Rivera López y darle nuestro respaldo en las peticiones que realiza. Reconocemos que Berly es una estudiante becaria proveniente de Honduras y al estar en el territorio guatemalteco exigimos que se trate según las leyes del Estado de Guatemala y según los tratados y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos que el Estado de Guatemala ha adaptado en el ordenamiento jurídico. La compañera Berly hizo de nuestro conocimiento la existencia de un caso similar al de ella, en el que el estudiante Héctor Andrés Garbarrán Letiva, le fue otorgada la aprobación que al día de hoy esta solicita, entendiendo también que existen diversas pruebas sobre caso, así que exigimos que, bajo el Principio Constitucional de Igualdad, no exista un trato diferente al que le dieron al compañero Héctor Andrés Garbarrán Letiva de parte de las autoridades tanto de la Facultad de Ciencias Médicas, como de las mismas autoridades del Consejo Superior Universitario.

Le agradecemos su tiempo, esperando una respuesta favorable y pronta para el presente caso.

Atentamente,

Andrés Ernesto García Flores
Secretario de Asuntos Universitarios
Asociación de Estudiantes Universitarios
"Olivero Castañeda de León"

Leandra María Montenegro Flores
Secretaria de Asuntos Jurídicos
Asociación de Estudiantes Universitarios
"Olivero Castañeda de León"



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

OPCIÓN 1. Promedio por Puesto Medicina Interna

NO.	CARNET	APELLIDOS	NOMBRES	PROMEDIO	ORAL	PUERTO
1	200100001	Alfonso	Alfonso	68.11	1	1
2	200100002	Alfonso	Alfonso	68.20	1	1
3	200100003	Alfonso	Alfonso	67.90	1	1
4	200100004	Alfonso	Alfonso	67.80	1	1
5	200100005	Alfonso	Alfonso	67.70	1	1
6	200100006	Alfonso	Alfonso	67.60	1	1
7	200100007	Alfonso	Alfonso	67.50	1	1
8	200100008	Alfonso	Alfonso	67.40	1	1
9	200100009	Alfonso	Alfonso	67.30	1	1
10	200100010	Alfonso	Alfonso	67.20	1	1
11	200100011	Alfonso	Alfonso	67.10	1	1
12	200100012	Alfonso	Alfonso	67.00	1	1
13	200100013	Alfonso	Alfonso	66.90	1	1
14	200100014	Alfonso	Alfonso	66.80	1	1
15	200100015	Alfonso	Alfonso	66.70	1	1
16	200100016	Alfonso	Alfonso	66.60	1	1
17	200100017	Alfonso	Alfonso	66.50	1	1
18	200100018	Alfonso	Alfonso	66.40	1	1
19	200100019	Alfonso	Alfonso	66.30	1	1
20	200100020	Alfonso	Alfonso	66.20	1	1
21	200100021	Alfonso	Alfonso	66.10	1	1
22	200100022	Alfonso	Alfonso	66.00	1	1
23	200100023	Alfonso	Alfonso	65.90	1	1
24	200100024	Alfonso	Alfonso	65.80	1	1
25	200100025	Alfonso	Alfonso	65.70	1	1
26	200100026	Alfonso	Alfonso	65.60	1	1
27	200100027	Alfonso	Alfonso	65.50	1	1
28	200100028	Alfonso	Alfonso	65.40	1	1
29	200100029	Alfonso	Alfonso	65.30	1	1
30	200100030	Alfonso	Alfonso	65.20	1	1
31	200100031	Alfonso	Alfonso	65.10	1	1
32	200100032	Alfonso	Alfonso	65.00	1	1
33	200100033	Alfonso	Alfonso	64.90	1	1
34	200100034	Alfonso	Alfonso	64.80	1	1
35	200100035	Alfonso	Alfonso	64.70	1	1
36	200100036	Alfonso	Alfonso	64.60	1	1
37	200100037	Alfonso	Alfonso	64.50	1	1
38	200100038	Alfonso	Alfonso	64.40	1	1
39	200100039	Alfonso	Alfonso	64.30	1	1
40	200100040	Alfonso	Alfonso	64.20	1	1
41	200100041	Alfonso	Alfonso	64.10	1	1
42	200100042	Alfonso	Alfonso	64.00	1	1
43	200100043	Alfonso	Alfonso	63.90	1	1
44	200100044	Alfonso	Alfonso	63.80	1	1
45	200100045	Alfonso	Alfonso	63.70	1	1
46	200100046	Alfonso	Alfonso	63.60	1	1
47	200100047	Alfonso	Alfonso	63.50	1	1
48	200100048	Alfonso	Alfonso	63.40	1	1
49	200100049	Alfonso	Alfonso	63.30	1	1
50	200100050	Alfonso	Alfonso	63.20	1	1
51	200100051	Alfonso	Alfonso	63.10	1	1
52	200100052	Alfonso	Alfonso	63.00	1	1
53	200100053	Alfonso	Alfonso	62.90	1	1
54	200100054	Alfonso	Alfonso	62.80	1	1
55	200100055	Alfonso	Alfonso	62.70	1	1
56	200100056	Alfonso	Alfonso	62.60	1	1
57	200100057	Alfonso	Alfonso	62.50	1	1
58	200100058	Alfonso	Alfonso	62.40	1	1
59	200100059	Alfonso	Alfonso	62.30	1	1
60	200100060	Alfonso	Alfonso	62.20	1	1
61	200100061	Alfonso	Alfonso	62.10	1	1
62	200100062	Alfonso	Alfonso	62.00	1	1
63	200100063	Alfonso	Alfonso	61.90	1	1
64	200100064	Alfonso	Alfonso	61.80	1	1
65	200100065	Alfonso	Alfonso	61.70	1	1
66	200100066	Alfonso	Alfonso	61.60	1	1
67	200100067	Alfonso	Alfonso	61.50	1	1
68	200100068	Alfonso	Alfonso	61.40	1	1
69	200100069	Alfonso	Alfonso	61.30	1	1
70	200100070	Alfonso	Alfonso	61.20	1	1
71	200100071	Alfonso	Alfonso	61.10	1	1
72	200100072	Alfonso	Alfonso	61.00	1	1
73	200100073	Alfonso	Alfonso	60.90	1	1
74	200100074	Alfonso	Alfonso	60.80	1	1
75	200100075	Alfonso	Alfonso	60.70	1	1
76	200100076	Alfonso	Alfonso	60.60	1	1
77	200100077	Alfonso	Alfonso	60.50	1	1
78	200100078	Alfonso	Alfonso	60.40	1	1
79	200100079	Alfonso	Alfonso	60.30	1	1
80	200100080	Alfonso	Alfonso	60.20	1	1
81	200100081	Alfonso	Alfonso	60.10	1	1
82	200100082	Alfonso	Alfonso	60.00	1	1
83	200100083	Alfonso	Alfonso	59.90	1	1
84	200100084	Alfonso	Alfonso	59.80	1	1
85	200100085	Alfonso	Alfonso	59.70	1	1
86	200100086	Alfonso	Alfonso	59.60	1	1
87	200100087	Alfonso	Alfonso	59.50	1	1
88	200100088	Alfonso	Alfonso	59.40	1	1
89	200100089	Alfonso	Alfonso	59.30	1	1
90	200100090	Alfonso	Alfonso	59.20	1	1
91	200100091	Alfonso	Alfonso	59.10	1	1
92	200100092	Alfonso	Alfonso	59.00	1	1
93	200100093	Alfonso	Alfonso	58.90	1	1
94	200100094	Alfonso	Alfonso	58.80	1	1
95	200100095	Alfonso	Alfonso	58.70	1	1
96	200100096	Alfonso	Alfonso	58.60	1	1
97	200100097	Alfonso	Alfonso	58.50	1	1
98	200100098	Alfonso	Alfonso	58.40	1	1
99	200100099	Alfonso	Alfonso	58.30	1	1
100	200100100	Alfonso	Alfonso	58.20	1	1

46	200100101	Alfonso	Alfonso	58.10	1	1
47	200100102	Alfonso	Alfonso	58.00	1	1
48	200100103	Alfonso	Alfonso	57.90	1	1
49	200100104	Alfonso	Alfonso	57.80	1	1
50	200100105	Alfonso	Alfonso	57.70	1	1
51	200100106	Alfonso	Alfonso	57.60	1	1
52	200100107	Alfonso	Alfonso	57.50	1	1
53	200100108	Alfonso	Alfonso	57.40	1	1
54	200100109	Alfonso	Alfonso	57.30	1	1
55	200100110	Alfonso	Alfonso	57.20	1	1
56	200100111	Alfonso	Alfonso	57.10	1	1
57	200100112	Alfonso	Alfonso	57.00	1	1
58	200100113	Alfonso	Alfonso	56.90	1	1
59	200100114	Alfonso	Alfonso	56.80	1	1
60	200100115	Alfonso	Alfonso	56.70	1	1
61	200100116	Alfonso	Alfonso	56.60	1	1
62	200100117	Alfonso	Alfonso	56.50	1	1
63	200100118	Alfonso	Alfonso	56.40	1	1
64	200100119	Alfonso	Alfonso	56.30	1	1
65	200100120	Alfonso	Alfonso	56.20	1	1
66	200100121	Alfonso	Alfonso	56.10	1	1
67	200100122	Alfonso	Alfonso	56.00	1	1
68	200100123	Alfonso	Alfonso	55.90	1	1
69	200100124	Alfonso	Alfonso	55.80	1	1
70	200100125	Alfonso	Alfonso	55.70	1	1
71	200100126	Alfonso	Alfonso	55.60	1	1
72	200100127	Alfonso	Alfonso	55.50	1	1
73	200100128	Alfonso	Alfonso	55.40	1	1
74	200100129	Alfonso	Alfonso	55.30	1	1
75	200100130	Alfonso	Alfonso	55.20	1	1
76	200100131	Alfonso	Alfonso	55.10	1	1
77	200100132	Alfonso	Alfonso	55.00	1	1
78	200100133	Alfonso	Alfonso	54.90	1	1
79	200100134	Alfonso	Alfonso	54.80	1	1
80	200100135	Alfonso	Alfonso	54.70	1	1
81	200100136	Alfonso	Alfonso	54.60	1	1
82	200100137	Alfonso	Alfonso	54.50	1	1
83	200100138	Alfonso	Alfonso	54.40	1	1
84	200100139	Alfonso	Alfonso	54.30	1	1
85	200100140	Alfonso	Alfonso	54.20	1	1
86	200100141	Alfonso	Alfonso	54.10	1	1
87	200100142	Alfonso	Alfonso	54.00	1	1
88	200100143	Alfonso	Alfonso	53.90	1	1
89	200100144	Alfonso	Alfonso	53.80	1	1
90	200100145	Alfonso	Alfonso	53.70	1	1
91	200100146	Alfonso	Alfonso	53.60	1	1
92	200100147	Alfonso	Alfonso	53.50	1	1
93	200100148	Alfonso	Alfonso	53.40	1	1
94	200100149	Alfonso	Alfonso	53.30	1	1
95	200100150	Alfonso	Alfonso	53.20	1	1
96	200100151	Alfonso	Alfonso	53.10	1	1
97	200100152	Alfonso	Alfonso	53.00	1	1
98	200100153	Alfonso	Alfonso	52.90	1	1
99	200100154	Alfonso	Alfonso	52.80	1	1
100	200100155	Alfonso	Alfonso	52.70	1	1



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

OPCIÓN 2: Promedio General Medicina Interna

NO.	CARRA Y	APELLIDO	NOTAS	PROMEDIO (2019)
1	20170007	Esteban Guzmán	80.00	87.24
2	20170007	Carolina Sánchez	80.00	86.20
3	20170007	Yaelin Álvarez	78.00	86.69
4	20170007	Norma Martínez	78.00	86.13
5	20170007	Concepción García	78.00	84.70
6	20170007	Yolanda Torres	78.00	83.94
7	20170007	Yolanda Martínez	78.00	83.41
8	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	83.00
9	20170007	Francisco Rodríguez	78.00	82.49
10	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	82.21
11	20170007	María José Torres	78.00	81.21
12	20170007	María José Torres	78.00	80.81
13	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
14	20170007	María José Torres	78.00	81.07
15	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
16	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.70
17	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.40
18	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.00
19	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.07
20	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
21	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.74
22	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.40
23	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
24	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
25	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.00
26	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
27	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
28	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
29	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
30	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
31	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
32	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
33	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
34	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
35	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
36	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
37	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
38	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
39	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30
40	20170007	Yolanda Muñoz	78.00	80.30

Especialidad	NOTA	# de estudiantes
26 de Noviembre 2020		
Neurología	8.00 a 8.25	9
Neurología	8.25 a 8.50	13
Neurología	8.50 a 8.75	2
Neurología	8.75 a 9.00	8
Neurología y Psiquiatría	9.00 a 9.25	7
Neurología	9.25 a 9.50	3
Neurología Adultos y Niños	9.50 a 10.00	2
Neurología	10.00 a 10.25	7
Neurología	10.25 a 10.50	6
Neurología	10.50 a 11.00	7
Neurología Adultos	11.00 a 11.25	1
Neurología	11.25 a 11.50	1
Neurología	11.50 a 12.00	3
Neurología Adultos y Niños	12.00 a 12.25	3
17 de Noviembre 2021		
Neurología	8.00 Notas	84
Neurología y Psiquiatría	10.00 Notas	26
18 de Noviembre 2020		
Neurología y Psiquiatría	8.00 Notas	13
Neurología	10.00 Notas	38
19 de Noviembre 2020		
Neurología	8.00 Notas	87
20 de Noviembre 2020		
Neurología	8.00 Notas	23
Neurología	8.00 Notas	813

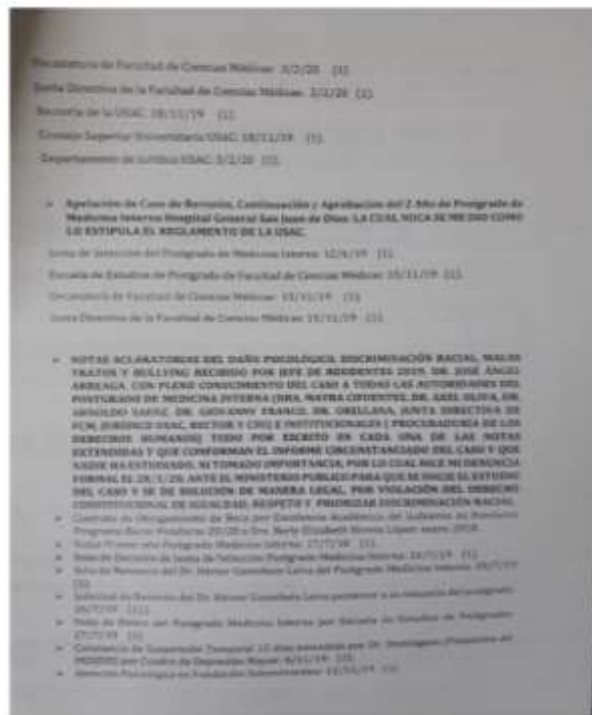
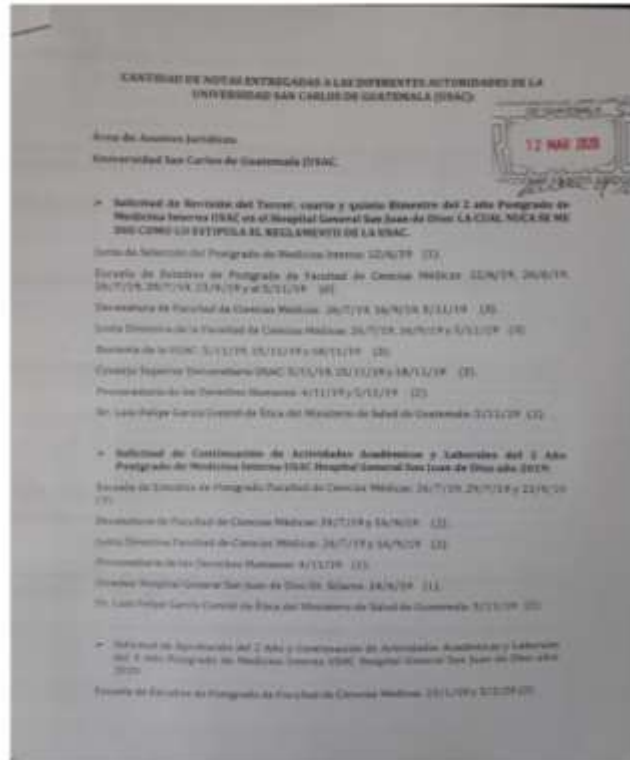





Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

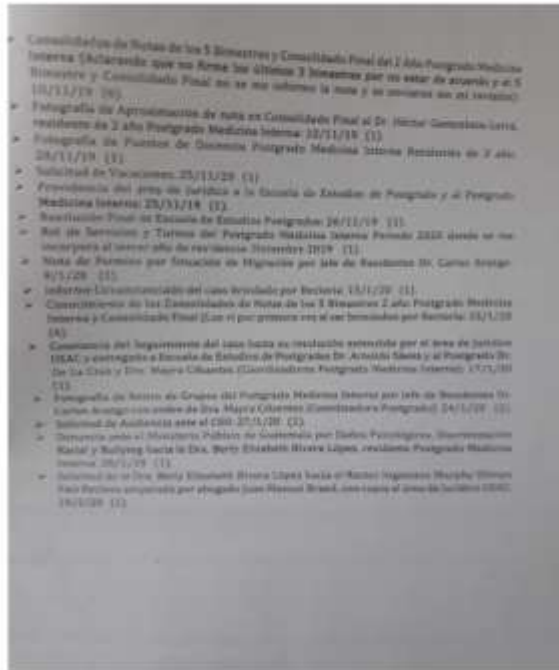




Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021



La Dra. Berly Elizabeth Rivera López expresa a los Honorables miembros del Consejo Superior Universitario que en su presentación constan las evidencias de las revisiones que solicitó ante las distintas autoridades e instancias de la Facultad de Ciencias Médicas, las cuales, según la Dra. Rivera López, no fueron atendidas. También constan las evidencias de que no se le permitió continuar en el tercer año de su postgrado. Por lo tanto, solicita que se le dé revisión del segundo año y un examen de suficiencia del tercer año para poder continuar y finalizar con sus estudios en el Ejercicio Profesional Supervisado.

Al respecto, el Sr. Rector en Funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto agradece a la Doctora Berly Elizabeth Rivera López su participación y le indica que, en el transcurso de la sesión, el Honorable Consejo Superior Universitario verá su caso y emitirá la resolución respectiva.

Audiencia a representantes de Asamblea Universitaria por el Rescate de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionada con la problemática por los últimos acontecimientos de la comunidad sancarlista.

El Sr. Rector en Funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto da la bienvenida al Lic. Carlos Guillermo Maldonado, Ing. Alfredo Beber y al Dr. Eduardo Velásquez; miembros de la Asamblea Universitaria por el Rescate de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ellos agradecen al Honorable Consejo Superior Universitario por concederles la audiencia. Expresan que la referida Asamblea



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Universitaria está integrada por docentes, estudiantes y profesionales sancarlistas interesados en reestablecer el orden, la academia y la honorabilidad dentro del ambiente universitario. Expresan su preocupación ante algunas situaciones que no reflejan el respeto a la normativa universitaria y proceden a realizar la siguiente presentación:

Asamblea Universitaria
POR EL RESCATE DE LA USAC

ARGUMENTO LEGALES
RELACIONADOS CON LA
COYUNTURA QUE LA USAC ESTÁ
VIVIENDO Y PODRÍAN RESOLVER
EL CONFLICTO LEGAL....

ARTÍCULO 27 (LEY ORGÁNICA)

Para ser Rector se requieren las calidades siguiente:

.....

► Inciso d) Estar en el goce de sus derechos civiles.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

ARTÍCULO 28 (LEY ORGÁNICA)

En caso de incapacidad, impedimento o ausencia del Rector, hará sus veces el Decano más antiguo, o si todos tuvieran el mismo tiempo de servicio, el de más edad.

En caso de ausencia definitiva, deberá convocarse a elecciones de Rector propietario dentro de los treinta días siguientes a la vacancia.

ARTÍCULO 113 (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA)

Derecho a optar a empleos o cargos públicos. Los guatemaltecos tienen derecho a optar a empleos o cargos públicos y para su otorgamiento no se atenderá más que razones fundadas en méritos de capacidad, idoneidad y honradez.

ARTÍCULO 68 (CÓDIGO DE TRABAJO)

Causas de suspensión total. Normativa

Artículo 68. Son causas de suspensión individual total de los contratos de trabajo:

- a) Las licencias o descansos sin goce de salario que acuerden patronos y trabajadores.
- b) Los casos previstos en el artículo 66, inciso b); una b) vez transcurridos los términos en los que el patrono está obligado a pagar medio salario, como se alude en dicho artículo; y



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

c) La prisión provisional, la prisión simple y el arresto menor que en contra del trabajador se decreten. Esta regla rige, en el caso de la prisión provisional, siempre que la misma sea seguida de auto que la reforme, de sentencia absolutoria o si el trabajador obtuviere su excarcelación bajo fianza, únicamente cuando el delito por el que se le procesa no se suponga cometido contra el patrono, sus parientes, sus

representantes o los intereses de uno u otros. Sin embargo, en este último supuesto, el trabajador que obtuviere Reforma del auto de prisión provisional o sentencia absolutoria, tendrá derecho a que el patrono le cubra los salarios correspondientes al tiempo que de conformidad con las normas procesales respectivas deba durar el proceso, salvo el lapso que el trabajador haya prestado sus servicios a otro patrono, mientras estuvo en libertad durante la tramitación del proceso.

Al respecto el Sr. Rector en Funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto agradece a los miembros de la Asamblea Universitaria por el Rescate de la Universidad de San Carlos de Guatemala su exposición y su preocupación ante los acontecimientos actuales de la universidad. Además, indica que, en el momento oportuno de la sesión, el Honorable Consejo Superior Universitario verá su caso y emitirá la resolución respectiva, la cual será informada por la Señora Secretaria General, Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas.

Los miembros de la Asamblea por el Rescate de la Universidad manifiestan su interés para ser parte de las resoluciones de las problemáticas de la universidad y quedan a las órdenes del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Audiencia al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -SINTRAUSAC-, relacionada con traslados, transferencias y ampliaciones presupuestarias necesarias para garantizar el salario de todos los trabajadores a nivel nacional al 31 de diciembre de 2021 y con el tema de cambio de Renglón 011 indefinido.

El Sr. Rector en Funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto da la bienvenida al Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -SINTRAUSAC- Héctor Uriel Hernández Cardona, quien toma la palabra para exponer sus solicitudes de la manera siguiente:

“Muy buenas tardes, distinguidos miembros del Consejo Superior Universitario, Sr. Rector M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General, consejeros, representantes estudiantiles, docentes y profesionales. Para mí es un honor, en nombre del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -SINTRAUSAC-, estar presente en esta conferencia virtual y les agradezco la oportunidad de escucharme en nombre de los trabajadores a quienes represento.

Primero que nada, quisiera partir dándole una felicitación y agradecimiento en nombre de todos los trabajadores universitarios en relación a la última aprobación en relación a la dispensa con goce de salario para trabajadores que presenten síntomas de COVID-19 comprobado o que tengan algún familiar cercano positivo, ya que como ustedes saben, algunos trabajadores tuvieron problemas económicos por las suspensiones IGSS; lo cual es algo que nos aqueja como trabajadores universitarios porque en algún momento desde el punto de vista humano, por esta pandemia que está causando estragos a nivel mundial y no solamente nos topamos como personas por el tema de salud, sino también por el tema económico quien muchas veces, al ser suspendidos por el IGSS afecta nuestra economía familiar. Quisiera decirles que, partiendo de esta premisa, nosotros ingresamos algunos documentos al Consejo Superior Universitario para poder hacer un planteamiento que nos ayude a buscar soluciones integrales para todos trabajadores universitarios y eso también los incluye a ustedes como autoridades universitarias y voy a partir de eso:

Solicitamos al Rector M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto y a la Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General, poder plantear una licencia, un convenio o una especie de regulación, en el caso de los trabajadores, quisiéramos pedirles a ustedes como Consejo Superior Universitario; tener el aval y apoyo como máxima autoridad de esta casa de estudios para poder buscar la solución de todas las suspensiones IGSS, ya que nos topamos con algunos casos de trabajadores en los que el IGSS se tarda hasta un año ocho meses en pagar



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

prestaciones por suspensiones y con esta situación de pandemia está siendo muy complicado para muchos trabajadores. Razón por la cual planteamos, y ya tuvimos algunas reuniones con el Sr. Rector de la Universidad y la Secretaria General, con la División de Recursos Humanos; para plantear que esta propuesta sea que, independientemente que un trabajador universitario sea suspendido por accidente o por enfermedad común, se aplique el subsidio IGSS desde el momento que es suspendido para que su salario se reciba completo a fin de mes. Existen algunos ejemplos ya puestos en práctica de este tipo de situaciones. Lo que sucede en la Universidad de San Carlos de Guatemala, por ejemplo, cuando un trabajador es suspendido por más de un año, el IGSS deja de pagarle prestaciones en dinero. Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de los acuerdos de ustedes mismos como Consejo Superior Universitario, absorben el pago completo del trabajador. Sin embargo, en el caso de las suspensiones hay una parte que el IGSS debe pagar, que es la parte que nosotros le proponíamos al Rector, (inclusive a la División de Recursos Humanos buscar por medio de una instrucción del Consejo Superior Universitario si consideran válido un aporte de nuestra organización) poder nombrar una comisión con especialistas para poder formular y pulir esta propuesta, que en cierta forma nos va a beneficiar a toda la clase trabajadora a nivel nacional. Estamos hablando de docentes, investigadores, personal administrativo, de servicios, inclusive a ustedes como autoridades. Esta es la primera propuesta y petición.

La segunda petición radica en que, ingresamos unos documentos para que se instruya a donde corresponda para que las autoridades nominadoras hagan la solicitud de traslados financieros que corresponden a la carga académica para el segundo semestre y así el Consejo Superior Universitario pueda dar instrucciones de las transferencias para garantizar el salario de los trabajadores universitarios al 31 de diciembre 2021. Adicional a eso, también solicitamos en el mismo documento, que giren las instrucciones para que la programación del presupuesto 2022 se pueda considerar en apertura presupuestaria todo lo que corresponde a trabajadores misceláneos pensando en que se dé instrucción para que puedan ser nombrados a indefinido basado en el Artículo 26 del Código de Trabajo, la legislación universitaria y el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y sobre todas las cosas el artículo 4 de la legislación universitaria con relación a relaciones laborales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal; donde indica claramente que todo trabajador que reciba un salario del erario de la Universidad, tendrá los mismos derechos que cualquier trabajador por consiguiente, a todos los trabajadores misceláneos ya les corresponde ser nombrados a indefinido. Aquí cabe mencionar que, en



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

la apertura presupuestaria de este año, en base a las normas de presupuesto, fue programado ya, en apertura, para evitar especulaciones que si en algún momento autoridades tenían financiamiento y que lo tenían disponible cuando todos sabemos que muchos renglones presupuestarios en créditos y en reserva ya lo tienen comprometido en un 100% para salarios; tanto de docentes como para personal administrativo. Con esta instrucción lo que buscamos es generar una especie de presentación de estados financieros más cercano a la realidad y no teniendo un renglón 951 "Créditos en Reservas" que manifieste que cualquier autoridad tiene disponibilidad cuando la realidad es otra.

La tercera petición radica con relación a una enmienda relacionada con la aprobación del tema de pandemia y la presencialidad de un 25% de manera escalonada donde hice la revisión y ya habíamos solicitado la enmienda anteriormente con relación a las madres solteras o madres con hijos en edad escolar o menores de 5 años. Si bien es cierto, ustedes como máxima autoridad enlistaron y tipificaron dentro de un cuadro especial a todas las personas vulnerables, incluso a las mujeres embarazadas y en período de lactancia. Nosotros hacíamos la referencia al Sr. Rector y a la Sra. Secretaria General que, dentro del Código de Trabajo se establece que el patrono deberá establecer un lugar como guardería para las madres que tengan hijos menores de 5 años o edad escolar. Hablábamos de que en la Universidad de San Carlos de Guatemala es complejo que habiliten el Jardín Infantil por el riesgo y compromiso para la institución por el tema de la pandemia. Entonces le planteábamos al Rector, en este caso, hacer la referencia que en estos casos; que no son muchos pero que existen, evitar un riesgo para las madres y sus hijos porque las leyes guatemaltecas le están dando mucha protección en estos momentos a la niñez. Cabe mencionar que, por otro lado, también tenemos los altos índices (se están elevando) de violencia intrafamiliar, violencia contra la niñez y en algunos momentos también se están elevando los datos estadísticos de violencia psicológica y en muchos casos también violencia sexual contra niños menores de 10 años. Razón por la cual, pensado en los hijos de muchos trabajadores, solicitamos se tipifique con una enmienda o una ampliación para que se pueda considerar y poder apoyar a las madres y otros trabajadores que tengan hijos menores de 5 años o en edad escolar; partiendo de que, por acuerdo presidencial, en estos momentos existen colegios, escuelas, guarderías y jardines cerrados. Por lo tanto, el trabajador universitario no cuenta con un espacio adecuado dónde dejar a sus hijos y dejarlos bajo el cuidado de otra persona, porque también eso implicaría atentar contra su economía y sabemos que el trabajador universitario en los últimos casi 5 años no ha tenido un reajuste salarial, razón por la cual solicitamos a esta máxima autoridad considerar esta



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

enmienda en beneficio de la clase trabajadora y de las madres trabajadoras, pero más aún a la niñez guatemalteca.

También estamos solicitando que se cumplan los protocolos establecidos por el tema de la pandemia ya que hemos visto en muchas unidades ejecutoras, atraso en la entrega y proporción de suministros para poder generar trabajos de las personas que se encuentran realizando trabajo presencial pero no se les están proporcionando las medidas de bioseguridad necesarias. Solo pedimos una instrucción para tratar de apegarse a los marcos que ustedes aprobaron el 26 de mayo y poder reducir el número de riesgos y contagios de trabajadores universitarios.

Como petición adicional, está también el tema del teletrabajo. En agosto del año 2020 nosotros solicitamos crear una comisión técnica para poder plantear desde la Universidad de San Carlos de Guatemala un prototipo o un modelo para generar, inclusive una propuesta de iniciativa de ley como modelo a seguir, como carta de la academia para apoyar al Gobierno, al Estado de Guatemala y al pueblo en general ya que muchos sabemos que en algún momento existen ciertas dificultades que están riñendo con el rendimiento laboral, con la legislación guatemalteca y atentando contra los derechos de la clase trabajadora a nivel nacional. Sabemos que el Congreso de la República tiene la comisión de salarios y está trabajando en la propuesta, pero también sabemos que en la Universidad de San Carlos de Guatemala empezaron a trabajar desde este año, una propuesta que probablemente ya la tiene el Consejo Superior Universitario pero que al día de hoy no ha sido incluida ni consensuada con el sector trabajador. Exhortamos a que se nos tome en cuenta para evitar generar un conflicto interno innecesario por algunas situaciones donde podemos buscar soluciones integrales juntos para la clase trabajadora.

El Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -SINTRAUSAC- agradece a los miembros del Consejo Superior Universitario por haber escuchado sus planteamientos los cuales son de beneficio para la clase trabajadora y también solicita la colaboración con el Señor Contralor para que no sean afectados económicamente los trabajadores que no realizaron oportunamente su adhesión.

Al respecto el Sr. Rector en Funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto agradece al Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -SINTRAUSAC- Héctor Uriel Hernández Cardona por la exposición de los referidos temas. Asimismo, le comenta que se estará informando sobre las resoluciones de cada tema y solicitudes a través de la señora Secretaria General.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

SEGUNDO **CUESTIONES PREVIAS:**

2.1 **Informe de Rector en funciones.**

Se abre el presente punto a las 09:54 horas.

El Sr. Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Pablo Ernesto Oliva Soto presenta al Honorable Consejo Superior Universitario su informe correspondiente al período del 28 de abril al 26 de mayo de 2021 por medio de la siguiente presentación:





Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

1

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1.1

REUNIONES PRESIDIDAS





Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021



04

Sesiones del Consejo Superior Universitario.

04

Reuniones de Foro de Decanos.

01

Sindicato de Trabajadores de la Universidad San Carlos de Guatemala.

1.2 AUDIENCIAS ATENDIDAS

13

Audiencias atendidas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

1.3

PARTICIPACION EN ACTIVIDADES
CON INVITACIÓN



ACADEMICAS:

Foro de Rectores, organizado
por la Universidad Da Vinci.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021



	
	Inauguración Centro de Vacunación del Centro Universitario Metropolitano, CUM zona 11 USAC.
	Inauguración de Vacunación Vehicular y Peatonal en Campus Central USAC.
	Presentación del primer video de la "Colección Audiovisual 200 años, la Nación Inconclusa". Élités, Clanes Familiares y el "Plan Pacifico de la Independencia".



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021



Entrega de ejemplar de la "Colección Bicentenario. Últimos administradores coloniales el ocaso del Reino de Guatemala, del historiador Licenciado Horacio Cabezas.

Inauguración de Curso de Personas con Discapacidad.

Inauguración de Cursos Libres del Programa VII de CUNZAC Conferencia Virtual "Estrategias de Emprendimiento en Tiempos de Pandemia".

Clausura de Cursos Libres y Actualización del Programa XLIII, Conferencia Virtual "Transformación Digital en la Educación".



1.4 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Documentos recibidos de diferentes instituciones, como lo son: Ministerio Público, Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Finanzas Públicas, Municipalidad de Guatemala y diferentes unidades académicas, unidades ejecutoras, coordinaciones y direcciones de la Universidad San Carlos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021



26
2

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

17

SOLICITUDES ATENDIDAS
DEL MINISTERIO PUBLICO

188

SOLICITUDES
ATENDIDAS

14

SOLICITUDES ATENDIDAS
DE LA CONTRALORIA
GENERAL DE CUENTAS



TOMA DE DECISIONES

Acuerdo de Rectoría No. 0291-2021. En el que se nombra al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto como representante titular ante la Comisión Consultiva del -CONCYT- y a la Licenciada María Eunice Enríquez Cottón como representante suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Acuerdo de Rectoría No. 0293-2021. En el que se nombra como Representante Suplente al Doctor Félix Alan Douglas Aguilar ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONCYT-.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021



Acuerdo de Rectoría No. 0294-2021. Autorización del pago de la Estimación Numero cuatro (No. 04) del Proyecto: "Ampliación campus universitario calle de conexión hacia avenida petapa, Universidad San Carlos de Guatemala, zona doce, Guatemala, Guatemala.

Acuerdo de Rectoría No. 0278-2021. Acuerdo para Reconocer los méritos académicos del profesor e investigador de la Universidad de San Carlos de Guatemala, denominado "Premio a la excelencia académica del profesor de grado, postgrado e investigador universitario".



Acuerdo de Rectoría No. 0279-2021. Modificación del Acuerdo de Rectoría No. 0824-2020 de fecha 07 de septiembre de 2020, donde se nombra Representantes que integren la Comisión de Adjudicación de Ayudas Económicas y Becarias para Estudio de Postgrado, donde se nombran como Representante Titular al Rector Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, y al Ingeniero Agrónomo Carlos Augusto Vargas Gálvez, Suplente, quienes serán sustituidos por el Maestro Pablo Ernesto Oliva Soto, titular, y la Maestra Tamara Ileana Velásquez Porta, suplente.

Convenio de cooperación entre centro Universitario Metropolitano de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Dirección de Área de Salud, Guatemala Central.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Nombramiento de Jefe de Dirección de Asuntos Jurídicos,
Licenciado Luis Fernando Cerdón Lucero.

Reuniones de Trabajo con los jefes de las distintas Unidades,
Direcciones, Departamentos, para conocimiento de los
trabajos realizados hasta la fecha y futuros proyectos.

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ADMINISTRACION CENTRAL



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

JARDIN INFANTIL

Solicitud de revisión y firma para nombrar al Representante Titular y Suplente en base al capítulo VII del pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo 2017-2019 y según acuerdo Rectoría No. 1337-2018

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION- DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

Solicitud de proyecto de acuerdo de rectoría para las bases de cotización DSG No.- 36-2021.

Solicitud de proyecto de acuerdo de rectoría para las bases de cotización DSG No.- 38-2021.

Solicitud de proyecto de acuerdo de rectoría para aprobar lo actuado por la junta de cotización en el proceso de cotización DSG. No. 13-2021.

Solicitud de proyecto de acuerdo de rectoría para aprobar lo actuado por la junta de cotización en el proceso de cotización DSG. No. 20-2021



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - DIVISION DE
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

Visto bueno del señor Rector en Funciones para
Traslado de renglón presupuestario de plazas
administrativas y de servicios conforme al artículo
37 inciso 7 Pacto Colectivo de Condiciones de
Trabajo 2017-2019.

DIRECCION GENERAL DE
DOCENCIA - DIGED -

Proyecto de acuerdo de rectoría
para el Premio a la excelencia y al
Liderazgo del estudiante San
Carlita 2021.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

AUDITORIA INTERNA

Solicitud de modificación de acuerdo de rectoría No. 0159-2021 por haberse consignado erróneamente el nombre del profesional.

Se apoyo con el visto bueno Circular A.I. No. 014 2021/J en el que se de baja de inventario por bienes sustraídos por toma de edificios.

APOYO A UNIDADES EJECUTORAS



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

UNIDAD EJECUTORA -BCIE-

Se traslado para firma del señor Rector en Funciones documentación del Proceso de Cotización Maquinaria y Equipo No.05-2021 USAC/BCIE, para adquisición de Sillas de la Facultad de Odontología.

Se traslado para firma del señor Rector en Funciones documentación para aprobación de lo actuado por la Junta de Cotización por la NO adjudicación y rechazo del Proceso de Cotización "Adquisición de estructura metálica para cultivos hortícolas".

¡GRACIAS!

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

El Dr. Otto Raúl Torres Bolaños felicita, en nombre de la Facultad de Odontología, al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones por su período inicial en el cargo y desempeño de funciones; tanto propias como de su administración y



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

menciona que el informe presentado es positivo para la Universidad de San Carlos de Guatemala, deseando éxitos en el trayecto.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado y avalar el informe correspondiente al período del 28 de abril al 26 de mayo de 2021 presentado por el Señor Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto.** -----

Se procede a votar en el presente punto a las 10:08 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	23
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	24

Quorum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

21. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, se abstiene de votar en el punto que antecede.

2.2 Presentación de carta de Secretaría General.

Se abre el presente punto a las 10:10 horas.

La Señora Secretaria General, Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas, procede a dar lectura a la carta que se presenta a continuación:

“Guatemala, 9 de Junio de 2021

Señores

*CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Ciudad.*

Distinguidas y Distinguidos Consejeros:

Reciban un cordial y afectuoso saludo.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, grande entre las grandes, cada día presenta situaciones complejas y meritorias de conocimiento en todas las áreas del saber y quehacer en los diferentes campos, así como en su administración y los procesos que se llevan a cabo para cumplir con sus preceptos y metas.

A finales de 2020 me designaron en el puesto de Secretaria General de nuestra universidad, cargo que asumí con mucha responsabilidad y profesionalismo, sin menoscabo de tiempo y otros aspectos tanto de índole económica, profesional y porque no decirlo familiar.

Estando mi nombramiento y contrato del 1 de enero al 30 de junio de 2021, considero haber cumplido con el trabajo asignado a dicho puesto y más aún con todos los procesos y cambios que



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

por la situación que vive nuestro país y nuestra universidad se generaron dando un momento histórico para la misma.

Sintiéndome orgullosa y satisfecha de haber dado la apertura para que otra mujer pueda ocupar este puesto en el futuro.

Agradezco la confianza, apertura y el apoyo brindado para que el trabajo realizado se hiciera de la mejor manera posible, haciéndola extensiva a todo el personal de Secretaría General que siempre ha estado dispuesto a cumplir con los requerimientos que se han solicitado.

Haciendo la observación que oportunamente trasladaré el informe de labores realizado, así como de Auditoría.

Atentamente,

*Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas
Registro de Personal 12356".*

Los miembros del Consejo Superior Universitario expresan su agradecimiento y éxitos hacia la Señora Secretaria General, Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas por su labor cumplida en el buen desempeño de su cargo:

Sr. Erwin Esteban Molina Díaz: *"Muchas gracias por su entrega y dedicación estimada Ingeniera Marcia, deseo muchas bendiciones en sus futuros proyectos".*

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños: *"Felicitaciones por la labor cumplida Inga. Véliz".*

Dr. Guillermo Escobar López: *"El trabajo de Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala es un trabajo arduo, es extenso, complicado y se requiere de mucha paciencia y tenacidad para llevarlo a cabo, dirigiéndome a la Inga. Véliz, he visto durante todo este tiempo que ha cumplido con lo esperado en el desarrollo de este puesto y que, en realidad, tal vez se necesitaba un poquito más de apoyo porque se tienen que ver muchas situaciones complejas y el día solo tiene 24 horas y a veces quisieran trabajar más tiempo, pero en hora buena y gracias por su desenvolvimiento como Secretaria General. Le deseo éxitos en su labor que dejó pendiente para tomar este cargo que es de mucha responsabilidad. Que todo le salga bien".*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes: *"Felicidades Ingeniera Marcia Véliz"*.

Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente: *"Mi admiración siempre hacia usted estimada Ingeniera, que Dios la bendiga y la guíe en sus proyectos. Un abrazo"*.

Sr. Javier Augusto Castro Vásquez: *"Muchas gracias por su excepcional labor, su entrega y compromiso con la Universidad, además de sus buenos oficios"*.

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis: *"Felicitaciones Ingeniera por su desempeño en tan digno cargo. Muchos éxitos en su vida personal y profesional"*.

Arq. Edgar Armando López Pazos: *"Gracias a su persona Ingeniera Véliz, por su entrega a la Universidad de San Carlos de Guatemala en tan ardua posición en la Secretaría General. Estaremos a la orden siempre en lo que considere más adelante"*.

Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj: *"Ingeniera Véliz, gracias por su trabajo y entrega a nuestra Universidad. Éxitos en su unidad académica"*.

Lic. Luis Antonio Suárez Roldán: *"Manifestarle mi agradecimiento a la Ingeniera Véliz por el trabajo realizado, porque cuando se requirió de su apoyo siempre contamos con él y creo que le correspondió como a la mayoría de miembros del Consejo Superior Universitario un período bastante difícil pero agradecemos mucho su labor, yo en lo personal deseo que en su vida tenga éxitos personales y profesionales y nuevamente referirme al agradecimiento que tenemos de su labor realizada, así que muchas bendiciones Inga. Marcia Véliz"*.

Sr. Rector en funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto: *"Es un agradecimiento como Consejo Superior Universitario y como Universidad porque está también toda esa parte importante de Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entonces creo que realmente sea la situación que sea es complejo, es difícil, es intensivo en relación al tiempo que se abarca en estos puestos y usted lo ha hecho bastante bien"*.

Lic. Mynor Giovany Morales Blanco: *"Muchos éxitos y bendiciones en su vida, gracias por la entrega, por su trabajo en la Universidad"*.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

PhD Jorge Fernando Orellana Oliva: *"Agradecimiento a la Inga, Marcia Véliz por su desempeño profesional y constante dedicación a su labor responsable en el cargo de Secretaria General de la USAC".*

Lic. Urías Amitaí Guzmán García: *"Hacer extensivo mi saludo a la Ingeniera Marcia Véliz, una profesional que menciona que regresará a las aulas universitarias con el conocimiento y la experticia que ella tiene. Éxitos en sus actividades académicas".*

Lic. Oscar Federico Nave Herrera: *"Un agradecimiento a la Ingeniera Véliz por su dedicación, tiempo y entrega al cargo de Secretaria General de la Universidad, deseándole éxitos en sus futuras actividades".*

Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez: *"Yo también quiero sumarme a los saludos de despedida pero también de agradecimiento para la Ingeniera Marcia Véliz, lamentablemente no solo estaba asumiendo el cargo sino que le tocaron unos tiempos muy turbulentos, con una carga de trabajo desmedida. Se le impuso una carga de trabajo que yo creo que era en ciertos momentos hasta inhumana con los horarios extendidos, creo que también le tocó ordenar un poco la Secretaría General y todos esos procesos llevan tiempo y no se nota inmediatamente su resultado. Estoy segura que ella puso la mejor de sus intenciones, todo su esfuerzo, todas sus intenciones de que las cosas salieran bien así que sí le reconozco esa iniciativa Inga. Véliz y esas horas extensivas de trabajo extensas y todo el ánimo que usted puso para que la Secretaría funcionara de la Mejor manera y no hay duda que está dejando unas líneas que dentro de poco van a dar resultado y la Secretaría va estar aún mejor. Le deseo la mejor de las suertes, se puede retirar con la satisfacción de que hizo lo que realmente podía y con la satisfacción del deber cumplido. Mucho ánimo y muy buena suerte".*

Lic. Luis Bernal Larrazábal: *"Agradecimiento a la Inga. Véliz quien en momentos por demás difíciles sacó adelante el arduo trabajo de la Secretaría de nuestra Universidad, le deseo la mejor de las suertes en su reincorporación a sus labores académicas".*

La Ingeniera Marcia Véliz agradece las muestras de cariño expresadas por los miembros del Consejo Superior Universitario con las siguientes palabras: *"Muchas gracias a todos por sus palabras, aprecio grandemente sus deseos. Reciban muchas bendiciones. Estando siempre a sus órdenes".*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:

3.1 Aprobación y autorización para realizar las convocatorias de los distintos eventos electorales a realizarse durante el segundo semestre del año 2021.

Se abre el presente punto a las 10:22 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la aprobación y autorización para realizar las convocatorias de los distintos eventos electorales a realizarse durante el segundo semestre del año 2021. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Autorizar las convocatorias para llevar a cabo los eventos electorales que deberán realizarse en las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el segundo semestre del año 2021. En consecuencia, las autoridades de las unidades académicas deberán proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes y reglamentos universitarios, comunicando oficialmente y en forma escrita lugar, fecha y hora de la elección. SEGUNDO: Autorizar que las elecciones atrasadas por la situación de la pandemia provocada por el COVID-19, se realicen el próximo semestre y sean convocadas a partir del segundo semestre de 2021. TERCERO: Este Consejo Superior seguirá evaluando el desenvolvimiento de la pandemia en el país, por lo que, dependiendo de la situación, eventualmente revisará las acciones a tomar respecto a las elecciones en distintos cargos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CUARTO: Instruir a las autoridades que tienen a su cargo la organización y desarrollo de los distintos eventos electorales tomar en cuenta los protocolos de bioseguridad relacionados con la pandemia.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 10:26 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	22

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

- y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
 12. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
 13. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
 14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
 15. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
 16. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
 17. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
 18. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
 19. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
 20. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
 21. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
 22. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yassmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
 23. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no votó en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

3.2 **DICTAMEN DAJ No. 018-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se abre el presente punto a las 10:30 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 018-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia Nos. 631-05-2021 y 632-05-2021 ambas del 13 de mayo de 2021, que se refiere al asunto resumido en el epígrafe, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado en los siguientes términos: -----

"ANTECEDENTES

- I.** *Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Licenciado Mario Raúl Gálvez González, Secretario, remite a Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio de oficio JD-MRGG-0571/2021 y la documentación correspondiente al proceso eleccionario de **Vocal IV y V, ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas.***
- II.** *De la Convocatoria: Según la convocatoria publicada en su oportunidad, dicho evento electoral se programó para los días 11, 12 y 13 de mayo de 2021.*
- III.** *Según certificación del Acta No. 14-2021 que contiene el ACTA ELECTORAL 01-2021 de la sesión extraordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, celebrada el **11 de mayo de 2021** a las 8:00 horas en el patio del Edificio "C" del Centro Universitario Metropolitano (CUM), que la elección citada fue presidida por el quórum de ley se reunieron los miembros de Junta Directiva siguientes: Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano; Dr. Alberto García González, Vocal I; Dr. Dorian Edilzar Ramírez Flores, Vocal II y Dr. Mario Raúl Gálvez González, Secretario.*
- IV.** *El proceso se desarrolló de la manera siguiente: El Dr. Mario Raúl Gálvez González, Secretario, procedió a dar lectura a la Convocatoria de la elección, citando los Puntos resolutivos correspondientes: Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta No. 37-2020 de la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, celebrada el 23 de septiembre de 2020, al Normativo Interno de elecciones de la Facultad de Ciencias Médicas, en seguimiento al Punto Cuarto inciso 41 del Acta 04-2021 del 22 de enero de 2021 y Punto Cuarto, Inciso 4.3 del Acta 08-2021 del 08 de marzo de 2021, ambos de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

- V. *El Señor Decano y demás miembros de Junta Directiva y los fiscales designados para cada candidato procedieron a verificar las mesas que se utilizarán para la Elección de Vocal IV y V, comprobaron que las urnas se encontraban vacías y con las medidas de seguridad adecuadas, asimismo se informó que la elección se realizaría por persona y que serían utilizadas las boletas impresas por el Departamento de Registro y Estadística. **Para Vocal IV** participaron dos (2) candidatas: Mary Albertina Dubón Muñoz, con Registro Académico 201512487 y Sebastián Duarte Avalos, Registro Académico 201700035. **Para Vocal V:** cuatro (4) candidatas: Evelyn Marleny Véliz Muralles, Registro Académico 201700220, Kevin Danilo Lorenzo de León, Registro Académico 201611039; Hasel Ruby Nájera Pineda Registro Académico 201500341; Daniel Erick Alejandro Quintanilla Milián, Registro Académico 201600377.*
- VI. *Junta Directiva comprobó la calidad de los candidatos y electores que reúnen los requisitos de ley para participar en la elección; en todo el transcurso del evento electoral se veló por el cumplimiento de los principios de secretividad, libertad del elector para votar y el sufragio directo.*
- VII. *Del escrutinio: A las 14:00 horas se dio inicio al escrutinio y se obtuvo el resultado siguiente: **Para Vocal IV, PRIMERA VUELTA: Candidato No. 1:** Mary Albertina Dubón Muñoz, Registro Académico, 201512487: **63 votos** y Candidato No. 2, Sebastián Duarte Avalos, Registro Académico, 201700035: **54 votos**; Votos Nulos 04; Votos en blanco 01, Total de votos emitidos: 122. La mayoría absoluta se estableció en: 62 votos. **Junta Directiva declaró ganadora para Vocal IV, como Representante Estudiantil a la estudiante: MARY ALBERTINA DUBÓN MUÑOZ**, Registro Académico: 201512487. Para **VOCAL V**, ninguno de los cuatro (4) candidatos obtuvo la mayoría absoluta de votos, de conformidad con la normativa y convocatoria correspondiente, que participarán segunda vuelta los dos candidatos que obtuvieron la mayoría de votos: **Candidata No. 1** Evelyn Marleny Véliz Registro Académico: 201700220 y **Candidata No. 3** Hasel Ruby Nájera Pineda, Registro Académico: 201500341.*
- VIII. *Según certificación del **Acta No. 15-2021** que contiene el ACTA ELECTORAL 02-2021 de la sesión extraordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, celebrada el **12 de mayo de 2021** a las 8:00 horas en el patio del Edificio "C" del Centro Universitario Metropolitano (CUM), que la elección citada fue presidida por el quórum de ley se reunieron los miembros de Junta Directiva siguientes: Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano; Dr. Alberto García González, Vocal I; Dr. Dorian Edilzar Ramírez Flores, Vocal II y Dr. Mario Raúl Gálvez González, Secretario.*
- IX. *El proceso se desarrolló de la manera siguiente: El Dr. Mario Raúl Gálvez González, Secretario, procedió a dar lectura a la Convocatoria de la elección, citando los Puntos resolutivos correspondientes: Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta No. 37-2020 de la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, celebrada el 23 de septiembre de 2020, al Normativo interno de elecciones de la Facultad de Ciencias Médicas, en*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

seguimiento al Punto Cuarto Inciso 41 del Acta 04-2021 del 22 de enero de 2021 y Punto Cuarto, Inciso 4.3 del Acta 08-2021 del 08 de marzo de 2021, ambos de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas.

- X.** *El Señor Decano y demás miembros de Junta Directiva y los fiscales designados para cada candidato procedieron a verificar las mesas que se utilizarán para la Elección de Vocal V, comprobaron que las urnas se encontraban vacías y con las medidas de seguridad adecuadas, asimismo se informó que la elección se realizaría por persona y que serían utilizadas las boletas impresas por el Departamento de Registro y Estadística.*
- XI.** *De conformidad con el Acta Electoral 01-2021, de sesión extraordinaria, realizada el martes 11 de mayo de 2021, las candidatas participantes en la ELECCION DE VOCAL V, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, por el período de un año, segunda vuelta, son las siguientes: Candidata No. 1 Evelyn Marleny Véliz Muralles, Registro Académico 201700220 y Candidata No. 3, Hasel Ruby Nájera Pineda, Registro Académico 201500341.*
- XII.** *Se comprobó la calidad de los candidatos y electores quienes reúnen los requisitos de ley para participar en la elección, por medio del Padrón Electoral proporcionado por el departamento de Registro y Estadística y los requisitos descritos en la Convocatoria de la presente elección.*
- XIII.** **Escrutinio:** *A las 14:00 horas luego de haber constatado que no existe ningún estudiante que no haya emitido el voto, declaran oficialmente finalizada la elección relacionada. Se hizo constar que en todo el transcurso del evento electoral se veló por el cumplimiento de los principios de secretividad, libertad del elector para votar y el sufragio directo.*
- XIV.** **Resultado:** *Candidata No. 1, Evelyn Marleny Véliz Muralles= 16 votos; Candidata No. 3 Hasel Ruby Nájera Pineda= 40 votos; Votos Nulos= 0; Votos en blanco= 0. Total de votos emitidos: 56, estableciéndose la mayoría absoluta en 29 votos. Candidata con mayoría absoluta de votos: Hasel Ruby Nájera Pineda. Junta Directiva declaró ganadora de la elección a quien obtuvo la mayor cantidad de votos es: **Hasel Ruby Nájera Pineda**, Registro Académico: 201500341.*

Con base en la documentación conformada para el efecto, disposiciones legales administrativas y normativa universitaria, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente,

ANÁLISIS Y DICTAMEN

Que en virtud de los resultados obtenidos y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 53 y 54 del Estatuto de

*la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 30, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ES PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario, declare electas como **VOCAL IV** a la Bachiller **MARY ALBERTINA DUBÓN MUÑOZ**, Registro Académico: 201512487 y como **VOCAL V** a la Bachiller **HASEL RUBY NÁJERA PINEDA**, Registro académico No. 201500341, Representantes Estudiantiles ante Junta*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo de un año a partir de la toma de posesión.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Declarar electa como Vocal IV a la Bachiller Mary Albertina Dubón Muñoz, No. de carné universitario 201512487 y como Vocal V a la Bachiller Hasel Ruby Nájera Pineda, carné universitario No. 201500341, Representantes Estudiantiles ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período de un año a partir de la toma de posesión; en virtud de los resultados obtenidos y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento. SEGUNDO: Notificar a las estudiantes Mary Albertina Dubón Muñoz y Hasel Ruby Nájera Pineda y a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 10:38 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	22
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	23

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

18. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.3 **DICTAMEN DAJ No. 019-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025.**

Se abre el presente punto a las 10:39 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 019-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 650-05-2021, de fecha 17 de mayo de 2021, referente al asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES

1. *En Referencia F.O.J.D. Oficio 11-2021, de fecha 17 de mayo de 2021, el Doctor Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, remite a Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores, entre otros, lo siguiente: Actas de elecciones números veintiuno guion veintiuno (21-2021) y veintidós guion dos mil veintiuno (22-2021); Convocatoria de Junta Directiva, contenida en el Punto Quinto, Inciso 5.1, Acta 54-2020 y listado de los tres cuerpos electorales que emitieron el sufragio los días 12 y 13 de mayo de 2021,*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

con relación al Acto Electoral para elegir Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2021-2025.

2. *En acta número veintiuno guion veintiuno (21-2021), de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, se hace constar que el evento se realizó a las diez horas, del miércoles doce de mayo de dos mil veintiuno, en el Aula Magna Iglú (Ciudad Universitaria, zona 12), con el objeto de presidir el **ACTO ELECTORAL PARA ELEGIR DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERÍODO 2021-2025**, los Miembros del Órgano de Dirección Facultativo siguientes: Doctor Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones; Doctor Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto y el Secretario, Doctor Edwin Ernesto Milián Rojas. Se verificó las credenciales de quienes conforman el cuerpo electoral.*
3. *El Doctor Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones, pidió al Secretario de Junta Directiva, indicar si se contaba con el quórum requerido para llevar a cabo el acta eleccionario, dando respuesta afirmativa, por lo que declaró abierto el acto electoral a las 10:00 horas. Se informó la forma en que se realizaría el evento. El Secretario de Junta Directiva dio lectura a la Transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta 37-2020, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de septiembre de 2020; Convocatoria de la Junta Directiva contenida en el Punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta 54-2020, de sesión extraordinaria permanente el 12 de octubre 2020; Sanción del Consejo Superior Universitario con los acuerdos contenidos en el Punto Tercero, Inciso 3.1, del Acta 17-2021, 10 de marzo de 2021; Punto Tercero, Inciso 3.3, del Acta 20-2021 del acta 20-2021, del 07 de abril de 2021, así como los artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pertinentes para el acto eleccionario.*
4. *El Doctor Ricardo Antonio Sánchez Ávila, propuso a la Doctora Carmen Lorena Ordoñez Samayoa; el Doctor Jorge Orlando Ávila Morales, propuso al Doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios. Se cerro y sello la urna electoral en presencia de los electores.*
5. *El Doctor Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones, solicitó la presencia en las mesas electorales a la Junta Directiva, se hizo constar que se utilizó el sistema de urna abierta y por persona, emitiendo el voto en forma ordenada y secreta por cada uno de los electores del Cuerpo Electoral (Estudiantes, Profesionales No Catedráticos y Profesores Titulares), mediante los listados proporcionados por la Secretaría de esa Unidad Académica.*
6. *Concluida la fase de emisión del voto a las doce horas con siete minutos (12:07), se procedió al escrutinio. El Doctor Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones, procedió a abrir la urna electoral y a calificar los votos, obteniendo el resultado siguiente:*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

	<i>Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa</i>	169
	<i>Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios</i>	167
<i>Nulos</i>		04
<i>En Blanco</i>		00
	TOTAL DE VOTOS EMITIDOS-----	340
<i>Mayoría absoluta</i>		171

7. De conformidad con el resultado se estableció que fueron emitidos trescientos cuarenta (340) votos, estableciéndose la mayoría absoluta en ciento setenta y un (171) votos.
8. Junta Directiva después de conocer el resultado del acto electoral, constató que no hubo mayoría absoluta de votos, por lo que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, declaró celebrar un segundo acto eleccionario con los dos candidatos que obtuvieron la mayoría de votos sin mayoría absoluta el jueves 13 de mayo de 2021, en el mismo lugar y hora bajo los lineamientos de la convocatoria inicial.
9. En acta número veintidós guion veintiuno (22-2021), de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, se hace constar lo siguiente: Que el evento se realizó a las diez horas, del jueves trece de mayo de dos mil veintiuno, en el Aula Magna Iglú (Ciudad Universitaria, zona 12); con el objeto de presidir la **Segunda Votación** del **ACTO ELECTORAL PARA ELEGIR DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERÍODO 2021-2025**, los Miembros del Órgano de Dirección Facultativo siguientes: Doctor Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones; Doctor Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto y el Secretario, Doctor Edwin Ernesto Milián Rojas.
10. El Doctor Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones, declaró abierto el acto electoral, a las 10:00 horas. El Doctor Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, procede a dar lectura a la convocatoria respectiva y a la cita de leyes correspondientes, contenidas en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Reglamento correspondiente. Los miembros de Junta Directiva estando presentes los candidatos procedieron a revisar la urna receptora de votos y luego de determinar que se encuentra vacía, sellan la misma, se lleva a cabo la votación, se utilizó el sistema de urna abierta o por persona, emitiendo el voto en forma secreta por cada uno de los electores, previa comprobación, mediante los listados proporcionados por la Secretaría de esa Unidad Académica.
11. El Doctor Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones, procedió a abrir las urnas electorales y a calificar los votos, obteniendo el resultado siguiente:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

	<i>Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa</i>	149
	<i>Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios</i>	172
Nulos		02
En Blanco		01
	TOTAL DE VOTOS EMITIDOS-----	324
Mayoría absoluta		163

En virtud de los resultados obtenidos se estableció que el Doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios alcanzó ciento setenta y dos (172) votos y sobrepasó los cientos sesenta y tres (163) votos que constituían la mayoría absoluta, estipulados en el Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala para elección.

De conformidad con el resultado del evento electoral, en el que se evidencia que hubo mayoría absoluta de votos, el Máximo Órgano de Dirección de la Facultad de Odontología declara ganador de la elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios, Colegiado número 1692, por el período de cuatro (4) años.

Con base en lo expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente:

DICTAMEN

- I. El presente expediente debe ser elevado para conocimiento, discusión y resolución del Consejo Superior Universitario.
- II. Por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 29, 30, 34, 39, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 44, 45, 46, 50 y 55 de su Estatuto; 2, 3, 4, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala **ES PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTO COMO DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA AL DOCTOR KENNETH RODERICO PINEDA PALACIOS, COLEGIADO NÚMERO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (1692) por un período de cuatro (4) años, a partir de la toma de posesión.**
- III. De la resolución emitida debe notificarse al Doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios y a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Declarar electo como Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios, Colegiado No. mil seiscientos noventa y dos (1692) por un período de cuatro (4) años, a partir de la toma de posesión; en virtud de haberse dado cumplimiento a las normas**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

legales aplicables al evento. SEGUNDO: Notificar al Doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios y a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 10:41 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	29

Quorum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

8. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

22. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
29. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.

3.4 DICTAMEN DAJ No. 020-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se abre el presente punto a las 10:43 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 020-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 635-05-2021, de fecha 13 mayo de 2021, recibida en esta Dirección el 14 de mayo de 2021, referente al asunto indicado en el acápite, se emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

“ANTECEDENTES

1. El 13 de mayo de 2021, en Oficio sin número, el Secretario Académico de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria remite a Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores, el expediente que contiene las actuaciones de la Elección de Vocal IV, adjuntando entre otros el Acta Administrativa No. 13-2021, de fecha 11 de mayo de 2021, la Convocatoria de fecha 06 de abril de 2021, la propuesta de candidatos y el padrón correspondiente al evento de elección.
2. En Acta Administrativa No. 13-2021, de fecha 11 de mayo de 2021, se hace constar que el evento se realizó a las diez horas, en el Auditorium de la Facultad de Agronomía, los Miembros del Órgano de Dirección Facultativo Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Doctora Lily Gricelda Gutiérrez Álvarez, Vocal II, Perito Agrónomo Marlon Estuardo González Álvarez, Vocal IV; Bachiller Sergio Wladimir González Paz, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, para efectuar la Elección de Vocal IV, ante Junta Directiva de dicha Facultad.
3. Junta Directiva de la Facultad de Agronomía exhorto a los estudiantes a votar, el Decano de la Facultad constato el Quórum de los miembros de dicha Junta y declaró oficialmente iniciado el evento.
4. El Secretario de Junta Directiva dio lectura a la Transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.1, literal “a” del Acta No. 37-2020, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de septiembre de 2021 y Transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No. 08-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 11 de marzo de 2021.
5. Se tuvo a la vista del padrón electoral, elaborados por el Departamento de Registro y Estadística de esta Casa de Estudios Superiores y de Control Académico de la Facultad de Agronomía.
6. Se estableció que para emitir el voto cada estudiante se debería de identificar con carné estudiantil o Documento Personal de Identificación y que la forma de votación será por el sistema de persona y para que el voto tenga validez se tomará en cuenta los nombres y apellidos del candidato.
7. Se inscribieron y participaron los estudiantes siguientes: a) CARMEN **ARACELY GARCÍA PIRIQUE**, carné 201708446, DPI CUI 3042765370114, de la Carrera de Sistemas de Producción Agrícola y b) Héctor **Fernando Hernández Rodríguez**, carné 201616971, DPI CUI 3079933020606, de la Carrera de Sistemas de Producción Agrícola. La votación se realizó en forma secreta y por el sistema de persona.

Los resultados de la elección para Vocal Cuarto (IV) ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Total de votos emitidos	117 votos
Carmen Aracely García Pirique	61 votos
Héctor Fernando Hernández Rodríguez	52 votos
Votos en blanco	01 voto
Votos nulos	03 votos
MAYORÍA ABSOLUTA	60 votos

Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, procedió a calificar la elección de Vocal IV, determinando que la estudiante Carmen Aracely García Pirique, carné 201708446, obtuvo la mayoría de votos y que además reúne las calidades para elegir y ser electa, período 2021-2022.

DICTAMEN:

Con base en lo expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente:

- I. El presente expediente debe ser elevado para conocimiento, discusión y resolución del Consejo Superior Universitario.
- II. Por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40, 42, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 53, y 54 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ES PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTO COMO VOCAL IV DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** a la estudiante **CARMEN ARACELY GARCÍA PIRIQUE**, carne 201708446 por el período de un año a partir de la toma de posesión.
- III. De la resolución emitida debe notificarse a la estudiante Carmen Aracely García Pirique y a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Declarar electa como Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la estudiante Carmen Aracely García Pirique, carné universitario No. 201708446 por el período de un año a partir de la toma de posesión; en virtud de haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento. SEGUNDO: Notificar a la estudiante Carmen Aracely García Pirique y a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 10:46 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	28

Quorum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

- y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
 12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
 13. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
 14. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
 15. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
 16. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
 17. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
 18. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
 19. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
 20. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
 21. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
 22. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
 23. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

24. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.5 **DICTAMEN DAJ No. 021-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se abre el presente punto a las 10:50 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 021-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 638-05-2021, de fecha 13 mayo de 2021, recibida en esta Dirección el 14 de mayo de 2021, referente al asunto indicado en el acápite, se emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

"ANTECEDENTES

1. *El 13 de mayo de 2021, en Oficio sin número, el Secretario Académico de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria remite a Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores, el expediente que contiene las actuaciones de la Elección de Vocal V, adjuntando entre otros el Acta Administrativa No. 14-2021, de fecha 11 de mayo de 2021, la Convocatoria de fecha 06 de abril de 2021, la propuesta de candidatos y el padrón correspondiente al evento de elección.*
2. *En Acta Administrativa No. 14-2021, de fecha 11 de mayo de 2021, se hace constar que el evento se realizó a las diez horas, en el Auditorium de la Facultad de Agronomía, los*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Miembros del Órgano de Dirección Facultativo Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Doctora Lily Gricelda Gutiérrez Álvarez, Vocal II, Perito Agrónomo Marlon Estuardo González Álvarez, Vocal IV; Bachiller Sergio Wladimir González Paz, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, para efectuar la Elección de Vocal V, ante Junta Directiva de dicha Facultad.

3. *Junta Directiva de la Facultad de Agronomía exhorto a los estudiantes a votar, el Decano de la Facultad constato el Quórum de los miembros de dicha Junta y declaro oficialmente iniciado el evento.*
4. *El Secretario de Junta Directiva dio lectura a la Transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.1, literal "a" del Acta No. 37-2020, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de septiembre de 2020 y Transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No. 08-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 11 de marzo de 2021.*
5. *Se tuvo a la vista la nómina de estudiantes con derecho a elegir y ser electos, elaborados por el Departamento de Registro y Estadística de esta Casa de Estudios Superiores y de Control Académico de la Facultad de Agronomía.*
6. *Se estableció que para emitir el voto cada estudiante se debería de identificar con carné estudiantil o Documento Personal de Identificación y que la forma de votación será por el sistema de persona y para que el voto tenga validez se tomará en cuenta los nombres y apellidos del candidato y que el voto es secreto.*
7. *Se inscribieron y participaron los estudiantes siguientes: a) Mynor **Fernando Almengor Orenos**, carné 201804507, DPI CUI 3058210830301, de la Carrera de Recursos Naturales Renovables y b) Edwin **Adolfo Valdez Estrada**, carné 201210633, DPI CUI 2377856840101, de la Carrera de Sistemas de Producción Agrícola. La votación se realizó por forma secreta y por el sistema de persona.*

Los resultados de la elección para Vocal Quinto (V) ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

<i>Total de votos emitidos</i>	<i>117 votos</i>
<i>Mynor Fernando Almengor Orenos</i>	<i>66 votos</i>
<i>Edwin Adolfo Valdez Estrada</i>	<i>48 votos</i>
<i>Votos nulos</i>	<i>03 votos</i>
<i>Votos en blanco</i>	<i>-----</i>
MAYORÍA ABSOLUTA	60 votos

Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, procedió a calificar la elección de Vocal V, determinando que el estudiante Mynor Fernando Almengor Orenos, carné 201804507, obtuvo



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

la mayoría de votos y que además reúne las calidades para elegir y ser electo, período 2021-2022.

DICTAMEN:

Con base en lo expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente:

- I. El presente expediente debe ser elevado para conocimiento, discusión y resolución del Consejo Superior Universitario.
- II. Por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40, 42, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 53, y 54 de los Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala **ES PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTO COMO VOCAL V DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** al estudiante **MYNOR FERNANDO ALMENGOR ORENOS**, carné 201804507, por el período de un año a partir de la toma de posesión.
- III. De la resolución emitida debe notificarse al estudiante Mynor Fernando Almengor Orenos y a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Declarar electo como Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala al estudiante Mynor Fernando Almengor Orenos, carné universitario No. 201804507 por el período de un año a partir de la toma de posesión; en virtud de haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento. SEGUNDO: Notificar al estudiante Mynor Fernando Almengor Orenos y a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 10:53 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	26

Quorum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

- y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
 12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
 13. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
 14. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
 15. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
 16. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
 17. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
 18. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
 19. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
 20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
 21. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
 22. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
 23. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

24. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, no votó en el punto que antecede.

3.6 **DICTAMEN DAJ No. 022-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025.**

Se abre el presente punto a las 11:01 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 022-2021 (07)** de la Dirección General Financiera, relacionado con la Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia Nos. 717-05-2021 y 751-05-2021, de fechas 26 y 28 de mayo de 2021 respectivamente, relacionadas con el asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES:

- *Según Certificación del Acta de lo acontecido en la Elección Final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025, celebrada el día lunes 24 de mayo del año en curso, en la que comparecen los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: la Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez; el Vocal II, Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras; el Vocal Profesional Tercero, Licenciado Helmer Rolando Reyes García; el Vocal Estudiantil Cuarto, Bachiller Denis Ernesto Velásquez González; el Vocal Estudiantil Quinto, Bachiller Abidán Carías Palencia y la Secretaria Académica quien autorizó el acta correspondiente, Licenciada Evelyn Johanna Chevez Juárez, con el objeto de realizar la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

- *Se hizo constar en el Punto Primero del Acta citada, la conformación de los Cuerpos Electorales: Estudiantil, Profesionales No Catedráticos y Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y seguidamente a las catorce horas se inició el acto de acreditación de los cuerpos electorales: estudiantil, profesionales no catedráticos y profesores titulares, la que se estaría realizando de catorce a quince treinta horas.*
- *La Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, en representación de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, expuso a la Asamblea de electores, que en caso no se obtenga el quorum de electores que es necesario conforme la normativa universitaria para el presente evento electoral, la elección se repetirá el día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno en el mismo lugar y hora señalados de acuerdo con el Protocolo aprobado por Junta Directiva de esa Facultad, en Punto QUINTO, inciso 5.1 subinciso 5.1.3 del Acta 13-2021 de la sesión extraordinaria celebrada el veinte de mayo de dos mil veintiuno.*
- *A las dieciséis horas, la Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, informa que los electores acreditados constituyen el quórum requerido para la presente elección, según lo establecido en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala e invitó a la asamblea constituida por: electores estudiantiles, profesionales no catedráticos y profesores titulares, a proponer candidatos. El Licenciado Rodolfo Barahona Jácome tomó la palabra y propuso tanto por escrito como verbalmente al Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, como Candidato a Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2021-2025, e hizo una exposición del currículo del candidato propuesto. Junta Directiva concedió a la asamblea de electores un tiempo prudencial para la propuesta del algún otro candidato. Transcurrido el tiempo, en virtud de no haber otra propuesta, se da por cerrada la recepción de expedientes.*
- *En el Punto Tercero del acta en referencia, Junta Directiva revisó el expediente del candidato propuesto y luego de la revisión correspondiente la Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, expuso a la Asamblea de electores que se confirma las calidades del candidato propuesto, Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, quien sí cumple y reúne los requisitos legales para el cargo, conforme lo establecido en la normativa universitaria e instructivo específico aprobado para el efecto, por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en Punto QUINTO, inciso 5.2 del Acta 13-2021, de la sesión extraordinaria celebrada el día jueves veinte de mayo del presente año, pero solicita a la secretaria académica que se deje constancia en el acta que no se cumple con lo establecido en el artículo ciento trece de la Constitución Política de la República de Guatemala, en cuanto a la idoneidad y reconocida honorabilidad del propuesto.*
- *Que de conformidad con el instructivo de elecciones aprobado para ese evento, funcionarían seis urnas electorales; por lo que se procedió a verificar el interior de las urnas, sellarlas y proceder a la apertura de urnas respectiva, por los miembros de Junta Directiva, tomando las medidas para garantizar la secretividad del voto y la libertad del elector para emitir el sufragio directo,*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

procediéndose a invitar a los electores estudiantiles, profesores titulares y profesionales no catedráticos a emitir el voto respectivo.

- *En el Punto Sexto se hizo constar que siendo las diecinueve horas, en presencia de los miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los integrantes de la Comisión de Acompañamiento al proceso electoral, designada por el Consejo Superior Universitario para el efecto la cual está conformada por el Ingeniero Agrónomo César Augusto Mazariegos Herrera, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala y M.A. Arquitecto Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala, quienes estuvieron presentes en el momento del conteo de votos; así como los electores que se encontraban presentes en el recinto, se procedió al cierre de las urnas en virtud de lo cual se embalaron las urnas y se trasladaron a la mesa donde Junta Directiva hizo el conteo de votos.*
- *Consta en el Punto Séptimo del acta en referencia que el Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras tomó la palabra e informó a Junta Directiva que en virtud de haber sido propuesto como candidato, solicitó a esa Junta que le permitieran retirarse del conteo; el Vocal Tercero indicó que existe el quorum necesario para llevarse a cabo el conteo de votos, extremo que es ratificado por la Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, luego de lo anterior se procedió al escrutinio obteniéndose el resultado siguiente:*
 1. *En las dos urnas de estudiantes se acreditaron y votaron cien (100) estudiantes.*
 2. *En las dos urnas de profesionales no catedráticos se acreditaron noventa y seis (96) profesionales y votaron noventa y cinco (95), dándose una abstención en estas urnas.*
 3. *En las dos urnas de catedráticos titulares, se acreditaron y votaron sesenta y cuatro (64) docentes titulares.*
 - *Votos emitidos doscientos cincuenta y nueve (259)*
 - *Votos nulos diez (10)*
 - *Votos válidos doscientos cuarenta y nueve (249); haciendo un total de votos emitidos de doscientos cincuenta y nueve (259) sufragios.*
- *En el Punto Octavo, la Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, informó en nombre de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la asamblea de electores que en total se obtuvieron doscientos cincuenta y nueve (259) votos, por lo que para la presente elección el Decano será electo por mayoría absoluta de votos de los electores presentes, por lo que tendrá que obtener como mínimo ciento treinta y un (131) votos.*
- *En el Punto Noveno del acta en referencia, se verificó que el Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras obtuvo doscientos cuarenta y nueve (249) votos, seguidamente la Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, en virtud de los votos obtenidos por el Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras en representación de Junta Directiva procedió a declararlo electo como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo 2021-2025.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

- Así mismo en el Punto Décimo Segundo se dejó constancia que con base en los resultados obtenidos, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Acordó **declarar electo como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo 2021-2025, al Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras**, en virtud de haber superado el número de votos establecidos según la mayoría absoluta. La Vocal I en sustitución del Decano informó a la asamblea de electores que se tiene por válida la presente elección conforme la normativa universitaria, y los artículos siguientes: artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, artículos 29, 37 y 66 inciso h) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así mismo que se revisaron los requisitos dentro del expediente del candidato propuesto quien sí cumple con los mismos a excepción de los requisitos establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- La Secretaria Académica, Licenciada Evelyn Johanna Chevez Juárez, informó a la asamblea de electores que deberá notificar el resultado del presente evento electoral al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en lo establecido en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos correspondientes. Se dio por finalizada el acta a las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos, concluyéndose así el evento electoral.

DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO

- I. Con fecha 27 de mayo de 2021, se presentó un memorial dirigido al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el cual el Licenciado MARIO ANTONIO LUJAN MUÑOZ, interpone RECURSO DE REVISION en contra de la ELECCION FINAL DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. El accionante expone los hechos siguientes:
 1. “Soy egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales como Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y Abogado y Notario, colegiado activo del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, en donde estoy registrado al número 1483 y como tal, formo parte de la misma y tengo y debo tener interés legítimo en la elección de sus autoridades. A la cual fui convocado por Junta Directiva de citado Colegio y dando seguimiento a ese proceso, que no se limita solo al acto electoral para elegir 104 electores profesionales no catedráticos para integrar el cuerpo electoral que elegirá al próximo decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025 realizado en ese Colegio, sino a todo el proceso de esa elección hasta que alcance su finalidad, en cuyo desarrollo he constatado graves anomalías, que estimo violan el principio de legalidad que lo debe informar, como acto administrativo que es y en especial la que acá señalo y otras, achacables a ese Alto órgano que son objeto de conocimiento judicial.
 2. Señalo que **gozo de legitimación activa constitucionalmente fundada para promover esta impugnación** al ser **parte** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según **mandato** constitucional, **artículo 82**, se impone que en ella



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

- debe “observarse en la conformación de los órganos directivos, el principio de representación de sus catedráticos titulares, **sus graduados** y sus estudiantes”. (La negrita es mía). Sin que esté demás señalar que soy profesor jubilado de esa Universidad.*
3. *El lunes 24 de este mes se realizó la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo 2021-2025. Acto dirigido por la Junta Directiva de esa Facultad y que contó con la presencia de los cuerpos electorales estudiantiles, de profesionales no catedráticos y de profesores titulares e interesados.*
 4. *La parte final de la elección fue transmitida en directo y tiempo real por redes sociales, por lo que en forma pública se conoció de sus detalles y de la actuación de la Junta Directiva citada. Así, en la fase de presentación de candidatos a la elección el profesor Rodolfo Barahona Jácome-de quien ignoro su nombre completo- presentó por escrito y oralmente la candidatura del maestro Henry Manuel Arriaga Contreras, y simultáneamente presentó los documentos que acreditaban el cumplimiento de los requisitos reglamentarios del candidato.*
 5. *Según declaró la Junta Directiva citada por medio de la vocal I que sustituye al decano, luego de analizar los documentos que se le presentaron, el candidato Arriaga Contreras cumple con los requisitos fijados por la legislación universitaria, pero no se acreditó el cumplimiento de los requisitos que impone el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que se refiere a la reconocida honradez, capacidad e idoneidad de los candidatos y personas que deseen optar a cargos públicos, por lo que, ante esa omisión, no se hizo ese examen. Ella pidió a la Secretaria Académica que hiciera constar ese extremo en el acta respectiva, razón por la cual, es de esperar que, en efecto, así conste.*
 6. *Finalizada la etapa de la votación, Junta Directiva inició el escrutinio, contando los votos emitidos y cumpliendo con otras formalidades, como señalar la mayoría requerida, y otros. Luego, anunció la Decana en funciones, que finalizado el escrutinio y habiendo alcanzado esa mayoría, se declaraba como el ganador de la elección al maestro Henry Manuel Arriaga Contreras; que las elecciones eran válidas por haberse desarrollado conforme a la normativa universitaria y que, según los artículos 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 29, 37 y 66 inciso h) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos, Junta Directiva debía **comprobar las calidades de los electos, lo que hizo con las calidades que exige la reglamentación universitaria más no así con las requeridas por el artículo 113 de la Constitución Política de la República ante la falta de credenciales que permitieran esa comprobación** y a continuación, dio por cerrado el evento electoral, anunciando que se procedería a dar cuenta al Consejo Superior Universitario del resultado de la elección.*
 7. *Ignoro si ya se presentó a ese Consejo Superior el acta correspondiente que recoge lo acontecido en la citada elección, pero sin duda alguna deberá hacerse y podrá entonces el mismo comprobar si lo expresado a viva voz, en público y transmitido en redes sociales en*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

directo y tiempo real consta en ese documento como en efecto debe serlo, pues, si no, habría falsedad y no puede negarse lo que se hizo y dijo ante tantos testigos.

8. Nuestra **Constitución Política** ordena en su **Artículo 113**: “Derecho a optar a empleos y cargos públicos. Los guatemaltecos tienen derecho a optar a empleos o cargos públicos y para su otorgamiento no se atenderá más que razones fundadas en méritos de capacidad, idoneidad y honradez”. Y según amplia y conteste jurisprudencia constitucional esos tres requisitos deben ser examinados de oficio y sin excepción alguna cuando se califique las credenciales o méritos de todo electo o candidato para cualquier cargo, sea de elección o de nombramiento.
9. Además de ese obligado examen, la Corte de Constitucionalidad ha fijado que acreditar el cumplimiento de esos requisitos de manera fehaciente es obligación del optante y/o candidato sin excepción alguna, y que, si no se cumplen, no se puede entrar al desempeño del cargo respectivo. Para ello, ha dado parámetros que permiten calificar ese cumplimiento obligado.
10. Para ilustración de ese Órgano colegiado presento fotocopias simples de 5 sentencias emitidas por la Corte de Constitucionalidad, que no son las únicas, sino ejemplo de lo indicado y que evidencian el reiterado criterio en este tema. Todas son apelaciones de sentencia de amparo y los expedientes a los que corresponden son: a) 3422-2019; b) 3410-2019; c) 3821-2019; d) 3045-2016; y e) a los expedientes acumulados 2124-2016 /2267-2016 y 1430-2016 /1431-2016/ 1433-2016. Y, su simple lectura, evidencia la grave violación en la que se incurrió en la elección citada al no hacer Junta Directiva la comprobación que la normativa universitaria le imponía y no haber acreditado el electo el cumplimiento que impone la Constitución Política en su artículo 113.

DISPOSICIONES LEGALES VIOLADAS EN LA LEGISLACION QUE IMPUGNO:

En su **Reglamento de Elecciones** esa Universidad considera nulas las elecciones en las que se hubiere incurrido en vicio fundamental, como lo es, entre otros, que los considerados electos no reúnan las calidades establecidas por la ley. (**artículos 72 y 73**). Y siendo entonces que La ley fundamental, la de mayor jerarquía en el país, nuestra **Constitución**, obliga a verificar que los electos reúnan las calidades que ella establece en el artículo 113 y ello no se hizo, no se cumplió con establecer si el considerado electo las reúne, de donde, se da el supuesto contenido en esas normas, por lo que la única consecuencia que ello puede tener es la nulidad de esa elección, en cumplimiento de esa normativa.

Las normas universitarias: **artículos 42 de la Ley Orgánica y 29, 37 y 66 inciso h), del Reglamento de Elecciones** citado, mandan que la Junta Directiva de la facultad respectiva, debe presidir la elección, recibir los votos, hacer el escrutinio, calificar la votación y comprobar las calidades de los electos, sin hacer distinción de esas calidades, por lo que hay concordancia con los artículos 72 y 73 del mismo Reglamento y todas nos hacen concluir que en la elección que impugno esa obligación no se pudo cumplir por no haber presentado el candidato electo las credenciales necesarias para ello.”



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Cita como fundamento de derecho el Artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; como medios de comprobación ofrece: los antecedentes de la elección; el Acta que recoge lo acontecido en la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para el periodo 2021-2025 celebrada el 24 de mayo de 2021; formula Peticiones: que se tenga por presentado el recurso de revisión...; que oportunamente, el Consejo Superior Universitario proceda de oficio a revisar si la elección impugnada adolece de vicio fundamental y establecido éste, la declare nula; que, en esa misma resolución, se hagan las declaraciones procedentes que impone la Ley Orgánica y la normativa universitaria respectiva.

CONSIDERACIONES LEGALES

Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Artículo 30. Para ser Decano se requieren las calidades siguientes:

- a) Ser originario de Centro América;
- b) Ser miembro de la Facultad respectiva;
- c) Haber ejercido la docencia universitaria por lo menos tres años;
- d) Estar en el goce de sus derechos civiles; y
- e) Ser del estado seglar.

En las Facultades que tengan menos de diez años de establecidas, no rigen las disposiciones contenidas en los incisos b) y c) de este Artículo.

Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma)

Artículo 23. Para ser Decano se requiere:

- a) Ser originario de Centro América;
- b) Ser miembro de la Facultad respectiva;
- c) Haber ejercido la docencia universitaria por lo menos tres años; y
- d) Ser del estado seglar.

Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala

CAPITULO XI

NULIDAD, SANCIÓN E IMPUGNACIÓN

NULIDADES

Artículo 72. *“Se consideran nulas las elecciones en las cuales se hubiere incurrido en vicio fundamental”.*

Artículo 73. *“Los casos a continuación señalados deben entenderse a título puramente enumerativo, sin perjuicio de otros que el Consejo Superior Universitario considere que son también vicios fundamentales y por consiguiente producen la nulidad de la elección:*

- a) *Que se lleve a cabo sin previa convocatoria.*
- b) *Que la convocatoria sea hecha por órgano incompetente.*
- c) *Que no se practique en la fecha indicada en la convocatoria*
- d) *Que la elección no sea efectuada por el Órgano de Dirección correspondiente, o que siéndolo, no este integrado con su quórum de ley.*
- e) *Que el sufragio no sea secreto.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

- f) *Que los considerados como electos no obtengan las mayorías estipuladas para cada caso.*
- g) *Que se cometa fraude que sea determinante del resultado de la elección.*
- h) *Que se cometa coacción, violencia o amenaza, que sean determinantes del resultado de la elección.”*

Artículo 75. *“En las elecciones que se practiquen en la Universidad de San Carlos de Guatemala o en las elecciones para elegir Autoridades que se realicen en los Colegios Profesionales, procederá cuando hubiere vicio fundamental el recurso de revisión. Este recurso se interpondrá ante la Junta Electoral Universitaria o ante el Consejo Superior Universitario, según el caso, **por quienes tengan interés debidamente legitimado electores y electos**, dentro del término de tres días posteriores al acto que hubiere dado lugar al recurso. La Junta o el propio Consejo Superior Universitario procederá de oficio a revisar la elección si adoleciere de algún vicio fundamental.” (la negrilla es propia).*

ANÁLISIS

*De la lectura de la certificación del acta de lo acontecido en la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025 llevada a cabo el día 24 de mayo de 2021, se establece se hizo constar que Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales revisó el expediente del candidato propuesto Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras y manifestó que sí cumple y reúne los requisitos legales para el cargo conforme lo establecido en la normativa universitaria e instructivo específico aprobado para el efecto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala en Punto QUINTO inciso 5.2. del Acta 13-2021 de la sesión extraordinaria celebrada el día jueves 20 de mayo del presente año, pero **a título personal** la Vocal I Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez solicitó a la Secretaria Académica que se dejara constancia en el acta que no se cumple con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de República de Guatemala, en cuanto a la idoneidad y reconocida honorabilidad del candidato propuesto, sin hacer ninguna exposición sobre este concepto para respaldar lo manifestado.*

*Del estudio del memorial presentado por el Licenciado Mario Antonio Luján Muñoz, se desprende que el recurso de revisión planteado se basa en lo manifestado por la Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez quien **a título personal** solicitó a la Secretaria Académica que se dejara constancia en el acta que no se cumple con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de República de Guatemala, en cuanto a la idoneidad y reconocida honorabilidad del candidato propuesto, sin hacer ninguna exposición para respaldar su solicitud y además tampoco acompañó documentación alguna para demostrar que el Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras no reunía las calidades de idoneidad y reconocida honorabilidad para ser candidato a Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

No obstante lo anterior, resulta preciso indicar que la Dirección de Asuntos Jurídicos no es el Órgano competente para establecer sí un candidato a Decano de la Facultad de Ciencias



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala cumple con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de República de Guatemala, en cuanto a la idoneidad y reconocida honorabilidad porque tal extremo debe de ventilarse ante un órgano jurisdiccional competente para determinar tal extremo.

*Según lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **el recurso de revisión** se interpondrá ante la Junta Electoral Universitaria o ante el Consejo Superior Universitario, según el caso, **por quienes tengan interés debidamente legitimado electores y electos, calidad que no ostenta el Licenciado Mario Antonio Luján Muñoz (interponente del Recurso de Revisión) por no tener la calidad de elector**, lo cual se constató a través del Listado de Acreditación de Docentes y de Profesionales no Catedráticos que participaron en la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por lo tanto el Licenciado Mario Antonio Luján Muñoz (interponente del Recurso de Revisión) no tiene legitimidad como él lo pretende acreditar para interponer el recurso de revisión planteado en contra de la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, porque no participó en dicha elección en calidad de elector, razón que lo hace carecer de legitimidad para la interposición del referido Recurso. Consecuentemente, esta Dirección estima que el Recurso de Revisión interpuesto, puede **ser rechazado por improcedente por el Consejo Superior Universitario**, porque el accionante carece de legitimidad (elector) para interponerlo.*

Con base en lo expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Que el presente expediente deberá ser elevado a conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.

*Que el Consejo Superior Universitario, por las razones anteriormente analizadas al resolver, **puede Rechazar por improcedente el Recurso de Revisión** interpuesto por el Licenciado Mario Antonio Luján Muñoz, en calidad de miembro del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y profesor jubilado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en contra de la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud de carecer de legitimidad (elector) para la interposición del recurso.*

En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 30, 34, 39, 41, 42, 43, 44 y 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 23, 31, 44, 45, 46, 50 y 55, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 59, 61, 62, 65, 66, 73 y 75 del Reglamento de Elecciones

*de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTO** como **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** al Licenciado **HENRY MANUEL ARRIAGA CONTRERAS**, Colegiado Número 7183, para el período de cuatro años a partir de la toma de posesión.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

La resolución que emita el Consejo Superior Universitario debe de notificarse al Licenciado Mario Antonio Luján Muñoz en el lugar señalado por el interponente y a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

El Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez manifestó tener algunas dudas sobre el dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, órgano al que representa el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Luis Fernando Córdón Lucero respecto a esta elección; y con el objetivo de no incurrir en aseveraciones incorrectas o inadecuadas al momento de presentar impugnación; plantea las siguientes preguntas:

1. ¿El Licenciado Córdón estableció, al momento de llevar a cabo este dictamen, si existía algún recurso ordinario pendiente de ser resuelto en cuanto a esta elección?
2. En cuanto al Vocal III, Licenciado Helmer Rolando Reyes García; ¿se estableció, previo a llevar a cabo este dictamen, si esta persona se encontraba ya legalmente establecida y en su cargo? ¿Ya había tomado posesión del mismo? Y si no había recursos ordinarios pendientes respecto a esta elección, previo a que tomara posesión como como Vocal III de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y, por consiguiente, participar para formar quórum para esta elección.
3. ¿Participaron 104 electores no catedráticos profesionales electos por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; si esta elección se encontraba pendiente de algún recurso, también de índole ordinario, ¿y si efectivamente participaron 104 o 115 como expresa la redacción de las resoluciones del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala?

El Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala expresa que, efectivamente, sí existía un recurso ordinario presentado por el Licenciado Mario Antonio Luján. Asimismo, había otro recurso de revisión interpuesto por el Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez dentro del cual, él hace mención al mismo recurso que fue rechazado. Hay un Recurso de Aclaración y Ampliación presentado por el Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez también con relación a la elección, pero como no deviene de un recurso de apelación no puede ser tomado como Aclaración y Ampliación. También hay otro recurso presentado con los mismos argumentos de los que ya el Consejo Superior Universitario conoció.

La Junta Directiva, en su Acta Constitutiva, declara electo y ganador al Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras. Por lo tanto, era dicha junta la que debía evaluar si el profesional Vocal III ya había tomado formal posesión de su cargo.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

Al tema de los electores (si son 115 o 104) la Dirección de Asuntos Jurídicos dio validez basándose en lo que constató en el Acta que presentó la Junta Directiva al respecto.

La Decana en funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez expresa lo siguiente:

1. Se debería separar los dictámenes para mejor comprensión de los mismos. Es decir, primero conocer el dictamen del recurso y luego el dictamen de la resolución acerca de la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Respecto al acta que Junta Directiva (de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales) presentó acerca de esta elección, tendría que haberse leído que, en dos ocasiones se hizo constar en el acta misma, que no se había verificado las calidades del electo, según el artículo 113 de la Constitución Política de la República, ya que este se tiene que conocer de oficio, es un requisito para optar a un cargo público.
3. El candidato Licenciado Henry Arriaga no presentó ninguna constancia que acreditara esas calidades.
4. El artículo 113 de la Constitución Política de la República contiene leyes superiores a las de la Universidad, por lo tanto, deben tomarse en cuenta para una elección a cargo público, esté expresado en la convocatoria o no.
5. Respecto a la función del Consejo Superior Universitario, expresa que este tiene la potestad de pronunciarse acerca de las actas que conoce procedentes de las juntas directivas de las facultades; revisando, calificando y analizando las mismas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Acta Constitutiva presentada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales sobre la elección final de Decano; a la cual le da lectura la Señora Secretaria General, Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas.

Teniendo en cuenta el dictamen elaborado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, las diferentes opiniones expresadas por algunos Consejeros y el Acta Constitutiva de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; el Consejo Superior Universitario procede a realizar la primera votación respecto a:

- Declarar electo al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, Colegiado Número 7183, para el período de cuatro (4) años a partir de la toma de posesión.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

- Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado Mario Antonio Luján Muñoz, en calidad de miembro del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y profesor jubilado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud de carecer legitimidad (no es elector) para la interposición.

Se realiza la primera votación del presente punto:

Se procede a votar en el presente punto a las 12:08 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Rechazar el Recurso de Revisión	11
2	No aprobar la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	2
3	Abstenciones	10
	Total	23

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.

- Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor de aprobar la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Rechazar el Recurso de Revisión.
- Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor de aprobar la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Rechazar el Recurso de Revisión.
- Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor de aprobar la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Rechazar el Recurso de Revisión.
- Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

- Guatemala, vota a favor de aprobar la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Rechazar el Recurso de Revisión.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor de aprobar la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Rechazar el Recurso de Revisión.
 6. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor de aprobar la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Rechazar el Recurso de Revisión.
 7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor de aprobar la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Rechazar el Recurso de Revisión.
 8. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor de aprobar la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Rechazar el Recurso de Revisión.
 9. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor de aprobar la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Rechazar el Recurso de Revisión.
 10. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor de aprobar la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Rechazar el Recurso de Revisión.
 11. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor de aprobar la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Rechazar el Recurso de Revisión.
 12. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota por no aprobar la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
 13. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota por no aprobar la Elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
 14. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

15. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

Luego de realizada la primera votación, la cual no procede por no contar con mayoría absoluta de votos; tal como lo establece la normativa universitaria aplicable; expresado en el artículo 4 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario que literalmente dice: "Las decisiones del Consejo se tomarán por mayoría absoluta de votos de sus miembros presentes, siempre que estos no bajen de la mitad más uno del total de los que integran el Consejo". Se procedió a la lectura y análisis de los numerales 10 y 12 del Acta Constitutiva presentada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Después de discutir se concluyó que el mensaje transmitido en dicha acta es confuso y no determina, en su totalidad, si el candidato reunía los requisitos necesarios para ser electo.

Los numerales mencionados anteriormente expresan de forma literal lo siguiente:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

*“DÉCIMO: La Vocal I en sustitución del Decano, Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, en representación de esta Junta Directiva, procede a informar a la asamblea de electores que, en virtud de los resultados y total de votos obtenidos por el Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, la Junta Directiva, **procede a declararlo electo como Decano** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2021-2025”.*

*“DÉCIMO SEGUNDO: Se deja constancia que con base en los resultados obtenidos, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acuerda: declarar electo como **Decano** de la Facultad de Ciencias y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2021-2025, al Licenciado **Henry Manuel Arriaga Contreras**, en virtud de haber superado el número de votos establecidos según la mayoría absoluta. La Vocal I en sustitución del Decano informa a la asamblea de electores, que se tiene por válida la presente elección conforme a la normativa universitaria, y los artículos siguientes: artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, artículos 29,37 y 66 inciso h) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así mismo que se revisaron los requisitos dentro del expediente del candidato propuesto quien si cumple con los mismos a excepción de los requisitos establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala”.*

Seguidamente; se realizó una segunda votación tomando en cuenta cada aspecto analizado y discutido. Con base en ello el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Trasladar el expediente correspondiente a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para que emitan una resolución determinante respecto a si está o no debidamente electo como Decano el Licenciado Henry Manuel Arriaga Contreras, Colegiado Número 7183 y presentarlo en la próxima sesión ordinaria para que el Consejo Superior Universitario lo conozca.**

Se realiza la segunda votación del presente punto:

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 12:21 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar el traslado del expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	16
2	No aprobar el traslado del expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	0
3	Abstenciones	6
	Total	22

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprueba el traslado del expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, aprueba el traslado del expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, aprueba el traslado del expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, aprueba el traslado del expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
5. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, aprueba el traslado del expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, aprueba el traslado del expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

7. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, aprueba el traslado del expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, aprueba el traslado del expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, aprueba el traslado del expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, aprueba el traslado del expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, aprueba el traslado del expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, aprueba el traslado del expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprueba el traslado del expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, aprueba el traslado del expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, aprueba el traslado del expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprueba el traslado del expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
17. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

18. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.

3.7 Transcripciones de la Junta Electoral Universitaria:

3.7.1 Transcripción del Punto TERCERO del Acta No. 08-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, ante el Consejo Superior Universitario.

Se abre el presente punto a las 12:25 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto TERCERO del Acta No. JEU 08-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 03 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -

“TERCERO: Providencia No. 318-2021, de la Secretaria General mediante la cual traslada expediente relacionado con la Elección de Representante Profesional del Colegio de Estomatológico de Guatemala, ante el Consejo Superior Universitario.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 318-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado con Ref. JUDICE-0162/2020-2022 y Ref. JUDICE-243/2020-2022. Elección de Representante Profesional del Colegio de Estomatológico de Guatemala, ante el Consejo Superior Universitario

*Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que esta Junta acordó que el expediente revisado cumplió con los previos establecidos subsanando los mismos. **CONSIDERANDO:** Que*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de Representante Profesional del Colegio de Estomatológico de Guatemala, ante el Consejo Superior Universitario y en consecuencia declarar electo al **Doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Colegiado No. 2873.** **Segundo:** Informar al Colegio Estomatológico de Guatemala, que se procederá a darle formal posesión del cargo al profesional electo. **Tercero:** Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al profesional electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Cuarto:** Informar del presente acuerdo al **Doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Colegiado No. 2873. Transcribese."**

Algunos consejeros expresan sus felicitaciones al profesional electo como Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, Doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia:

El Licenciado Oscar Federico Nave Herrera expresa sus felicitaciones hacia el Doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia por su reelección como Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala ante el Honorable Consejo Superior Universitario.

Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj: "Dr. Wehncke éxitos en su nueva gestión".

Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quán: "felicitaciones Dr. Wehncke".

Lic. Luis Antonio Suárez Roldán: "Felicitaciones al Dr. Roberto Wehncke, bienvenido nuevamente a este CSU".

Sr. Víctor Hugo Mayén García: "Felicidades Dr. Wehncke en su nueva gestión".

Dr. Guillermo Escobar López: "Felicitaciones estimado Dr. Wehncke".

Lic. Urías Amitaí Guzmán García: "Felicidades Dr. Wehncke".

Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar: "Felicitaciones Dr. Wehncke".

El Sr. Rector en Funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto expresa sus felicitaciones al Doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia e indica que es un gusto que, con



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

su experiencia, siga aportando al Honorable Consejo Superior Universitario con la representación que ejerce.

La Junta Electoral Universitaria conoce y aprueba la elección de los miembros del Consejo Superior Universitario (Artículo 67 del Reglamento de Elecciones). Dicha Junta informa al Consejo Superior Universitario para que proceda a darle formal posesión del cargo al profesional electo.

Es oportuno mencionar que no existe un acto administrativo o protocolario para darle formal posesión del cargo a los miembros del Consejo Superior Universitario.

Los Consejeros únicamente se presentan a la sesión correspondiente para la cual han sido convocados.

En cuanto a la transcripción de las resoluciones del Consejo Superior Universitario, en el Punto SÉPTIMO, del Acta No. 33-98 de Sesión Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1998, Acordó: **“Autorizar la transcripción de todos los puntos excepto los que explícitamente indique el Consejo Superior Universitario que no deben ser transcritos inmediatamente”**.

De lo que se desprende que, las decisiones tomadas por el Consejo Superior Universitario no están limitadas a la ratificación del acta en la que constan las mismas, ya que estas deben ser transcritas de inmediato salvo, casos explícitos solicitados por el Consejo Superior Universitario y surten efectos jurídicos desde la notificación de las mismas.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado de la Elección del Doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Colegiado No. 2873, como Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: La toma de posesión del Profesional electo cobra vigencia a partir de la siguiente sesión. TERCERO: Agradecer al Doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior Universitario, en su calidad de Representante Profesional del Colegio Estomatológico.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 12:31 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	21

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

3.7.2

Transcripción del Punto CUARTO del Acta No. 08-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de Representante de Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, ante el Consejo Superior Universitario.

Se abre el presente punto a las 12:33 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto CUARTO del Acta No. JEU 08-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 03 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -

“CUARTO: Providencia 677-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado con Oficio JD-MRGG-0617/2021 de Dr. Mario Raúl Gálvez González, Secretario de la facultad de Ciencias Médicas. Elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario, período de dos años.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 677-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado con Oficio JD-MRGG-0617/2021 de Dr. Mario Raúl Gálvez González, Secretario de la facultad de Ciencias Médicas. Elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario, período de dos años.

*Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario, período de dos años y y en consecuencia declarar electo al CANDIDATO No. 1 Doctor **HERBERT ESTUARDO DIAZ TOBAR, Colegiado No. 6211.** **Segundo:** Informar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se procederá a darle formal posesión del cargo al profesional. **Tercero:** Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al profesional electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Cuarto:** Informar del presente acuerdo al Doctor **HERBERT ESTUARDO DIAZ TOBAR, Colegiado No. 6211.** Transcribese.”*

Algunos consejeros expresan su agradecimiento al profesional Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario que deja el cargo, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj:

El Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quán agradece al Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj su tiempo, su excelente labor y su dedicación demostrados durante los períodos de su representación y le desea éxitos en su etapa de docente.

El Dr. Guillermo Escobar López felicita al maestro Julián Alejandro Saquimux Canastuj por sus enseñanzas, sus gallardías, su actitud y su entereza de vocación institucional y el amor que expresa por la Universidad de San Carlos de Guatemala y le desea éxitos y bendiciones.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Luis Antonio Suárez Roldán agradece el trabajo realizado por el Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj y por su labor.

Sr. Javier Augusto Castro Vásquez: *"Doctor Saquimux su participación en el consejo superior ha sido digna de resaltar, distinguida con participaciones oportunas y centradas en beneficio de la Universidad"*.

Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar: *"Mi agradecimiento al Dr. Saquimux, él sabe que le tengo un aprecio muy grande; ha sido un maestro para mí y siempre voy a estar a la orden Dr. para cualquier situación; y agradezco mucho su amor y dedicación a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Le envío un fuerte abrazo y sabe que le tengo un cariño muy especial"*.

Arq. Miguel Ángel Chacón Véliz: *"Mi reconocimiento y respeto por su trabajo en el Consejo Superior Universitario estimado Dr. Saquimux"*.

Lic. Luis Bernal Larrazábal: *"Me adhiero al reconocimiento y a la dedicación que el Dr. Saquimux demostró a las actividades del Consejo Superior Universitario"*.

Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval: *"Únicamente sumarme al agradecimiento por el cargo desempeñado al Dr. Julián Alejandro Saquimux y como ya lo mencionaron mis antecesores, un trabajo bastante institucional que creo que muchos que incursionamos al inicio del Consejo Superior Universitario podemos aprender de su experiencia principalmente y también sumarme a ese agradecimiento como Director del Centro Universitario de Totonicapán por el apoyo incondicional que brindó como miembro Honorable del Consejo Directivo; nunca faltó a una reunión y siempre estuvo muy atento para podernos apoyar en todo lo que correspondía al fortalecimiento de la educación superior en el Departamento. Así que muchas gracias Dr. Julián Saquimux por toda su entrega, su apoyo incondicional y principalmente por siempre apoyarnos en la toma de decisiones en el Centro Universitario de Totonicapán"*.

Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez: *"También hago pública mi admiración para el Dr. Saquimux, veo que nos dio un ejemplo de cómo debería ser la actuación de todos los miembros del Consejo Superior Universitario, por lo menos yo así lo tomo de mi parte. No lo conocí antes y no tuve tanta oportunidad de tratarlo peor con lo poco que pude ver, realmente le quiero manifestar mi agradecimiento como universitaria que soy y mi admiración. Dr."*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

Julián Alejandro Saquimux siéntase bastante satisfecho del papel que desempeñó en el Consejo Superior Universitario, creo que no hubo ámbito en el cual usted no participara y lo hiciera bien y de todo corazón; le deseo muy buena suerte ahora que ya no estará acá y se retira pudiéndonos ver a todos a la cara y con la satisfacción del deber cumplido. Felicitaciones y reitero mi admiración para usted y por supuesto que quedo a sus órdenes”.

Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes: *“Felicidades Doctor Saquimux, bendiciones.”*

Licenciado Oscar Federico Nave Herrera: *“Manifestamos nuestro agradecimiento y reconocimiento al Doctor Saquimux por su trabajo y dedicación como consejero, la cual ha sido ejemplar y le deseo lo mejor”.*

Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez: *“Dr. Julián Alejandro Saquimux, realmente fue un gusto trabajar con usted en el Consejo Superior Universitario obviamente hubo cosas donde defendimos diferentes puntos de vista pero siempre tuvimos una relación muy cordial, una relación de respeto. Admiro la forma en la que usted defiende sus convicciones, es algo muy bueno qué bueno que sea usted así y me imagino que así es en todas las situaciones que lleva a cabo en su vida; situación por la que realmente considero que le irá muy bien dentro de todas las cosas que emprenda. Un gusto haberlo conocido y mis felicitaciones”.*

Lic. Urías Amitaí Guzmán García: *“Éxitos en todas sus actividades personales, profesionales y familiares. Un abrazo”.*

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto: *“Como Rector en funciones y principalmente como miembro del Consejo Superior Universitario también quiero agradecer al Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas la excelente labor desempeñada en el seno de este Consejo en relación a su trabajo como consejero y también la colaboración que ha dado a la administración central, a la Universidad de San Carlos de Guatemala y al pueblo de Guatemala a través de las diferentes instancias donde ha participado, muchas de ellas de forma voluntaria y en otras de forma encomendada por este Órgano de Dirección, así que Dr. muchas gracias, todos sus aportes han sido muy valiosos, su trabajo se destaca y le deseo lo mejor ahora en su papel puramente de docente sin este cargo como mencionaron mis antecesores. Estoy seguro que desde su papel de profesor de la Facultad de Ciencias Médicas igual seguirá colaborando con la Universidad, así que le deseo lo mejor a usted y a su familia”.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

Lic. Mynor Giovany Morales Blanco: *“Mi admiración y mi respeto para el Dr. Alejandro Saquimux, por el trabajo realizado en beneficio de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.*

El honorable Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj se despide del Consejo Superior Universitario con las siguientes palabras: *“Gracias por las palabras de los consejeros y del Sr. Rector en funciones, llevo recuerdos del Centro Universitario de Totonicapán, de la condición del Reglamento del Acoso Sexual, Comisión de la Coordinación que incrementó el nivel catorce dieciséis mil donde trabajé con el Decano Edgar López, Lic. Urías Amitaí Guzmán, también recuerdo la comisión en conjunto con el Dr. Mario Llerena de Acceso a la Justicia de Ciencia Política, Doctorado de Seguridad Estratégica de Derecho, a la comisión que negoció con el Colectivo Estudiantil Universitario donde estuvo la Licenciada Liliana Vides, Ingeniero César Mazariegos, el Decano Gustavo Bonilla, el Ingeniero Mario Godínez también estuvo el Dr. Mario Llerena. Así que muchas gracias y los recuerdo. Hasta pronto”.* *“Rector Oliva, Queridos consejeros, Secretaria General, Asesores, Directores, Secretarias de apoyo, gracias por los apoyos, amistad, siempre los recordaré. Les pido a todos defender nuestra Autonomía Universitaria. Y perdón si en algún momento ofendí a algunos por mi intervención durante las sesiones del CSU. A todos, sabiduría en las futuras decisiones para nuestra Universidad”.*

La Junta Electoral Universitaria conoce y aprueba la elección de los miembros del Consejo Superior Universitario (Artículo 67 del Reglamento de Elecciones). Dicha Junta informa al Consejo Superior Universitario para que proceda a darle formal posesión del cargo al profesional electo.

Es oportuno mencionar que no existe un acto administrativo o protocolario para darle formal posesión del cargo a los miembros del Consejo Superior Universitario.

Los Consejeros únicamente se presentan a la sesión correspondiente para la cual han sido convocados.

En cuanto a la transcripción de las resoluciones del Consejo Superior Universitario, en el Punto SÉPTIMO, del Acta No. 33-98 de Sesión Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1998, Acordó: **“Autorizar la transcripción de todos los puntos excepto los que explícitamente indique el Consejo Superior Universitario que no deben ser transcritos inmediatamente”.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

De lo que se desprende que, las decisiones tomadas por el Consejo Superior Universitario no están limitadas a la ratificación del acta en la que constan las mismas, ya que estas deben ser transcritas de inmediato salvo, casos explícitos solicitados por el Consejo Superior Universitario y surten efectos jurídicos desde la notificación de las mismas.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado de la Elección del Doctor Herbert Estuardo Díaz Tobar, Colegiado No. 6211, como Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por un período de dos años a partir de la toma de posesión. SEGUNDO: La toma de posesión del Profesional electo cobra vigencia a partir de la siguiente sesión. TERCERO: Agradecer al Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior Universitario, en su calidad de Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Médicas.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 12:50 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	21

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

2. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

16. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.7.3 Transcripción del Punto QUINTO del Acta No. 08-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario.

Se abre el presente punto a las 12:51 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto QUINTO del Acta No. JEU 08-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 03 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -

“QUINTO: Providencia 712-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente OFICIO JD-MRGG-0618/2021 de Dr. Mario Raúl Gálvez González, Secretario de la Junta Directiva, relacionado con Elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 712-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado con Oficio JD-MRGG-0618/2021 de Dr. Mario Raúl Gálvez González, Secretario de la Junta Directiva, relacionado con Elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario.

*Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario y en consecuencia declarar electo al Candidato **No. 1 Estudiante MARVIN RODOLFO ARGUETA ANZUETO, Registro Académico No. 201600482.** **Segundo:** Informar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se procederá a darle formal posesión del cargo al estudiante electo. **Tercero:** Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al estudiante electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Cuarto:** Informar del presente acuerdo al **Estudiante MARVIN RODOLFO ARGUETA ANZUETO, Registro Académico No. 201600482.** Transcribase.”

La Junta Electoral Universitaria conoce y aprueba la elección de los miembros del Consejo Superior Universitario (Artículo 67 del Reglamento de Elecciones). Dicha Junta informa al Consejo Superior Universitario para que proceda a darle formal posesión del cargo al profesional electo.

Es oportuno mencionar que no existe un acto administrativo o protocolario para darle formal posesión del cargo a los miembros del Consejo Superior Universitario.

Los Consejeros únicamente se presentan a la sesión correspondiente para la cual han sido convocados.

En cuanto a la transcripción de las resoluciones del Consejo Superior Universitario, en el Punto SÉPTIMO, del Acta No. 33-98 de Sesión Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1998, Acordó: **“Autorizar la transcripción de todos los puntos excepto los que explícitamente indique el Consejo Superior Universitario que no deben ser transcritos inmediatamente”.**

De lo que se desprende que, las decisiones tomadas por el Consejo Superior Universitario no están limitadas a la ratificación del acta en la que constan las mismas, ya que estas deben ser transcritas de inmediato salvo, casos explícitos solicitados por el Consejo Superior Universitario y surten efectos jurídicos desde la notificación de las mismas.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **PRIMERO:** **Darse por enterado de la Elección del estudiante Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, carné universitario No. 201600482, como Representante Estudiantil de la Facultad de**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: La toma de posesión del estudiante electo cobra vigencia a partir de la siguiente sesión. TERCERO: Agradecer a la estudiante Paula María Déleon Hernández, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior Universitario, en su calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 12:53 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	20

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

6. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

20. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

3.7.4 Transcripción del Punto SEXTO del Acta No. 08-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, ante el Consejo Superior Universitario.

Se abre el presente punto a las 12:54 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto SEXTO del Acta No. JEU 08-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 03 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -

“SEXTO: Providencia 449-2021 de la Secretaria General, mediante el cual traslada expediente Ref. Of. No. TE.13.04.2021 de Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Secretario TE del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, relacionado con la elección de Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 449-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado con la elección de Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

*Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que esta Junta acordó que el expediente revisado cumplió con los previos establecidos subsanando los mismos. **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, ante el Consejo Superior Universitario y en consecuencia declarar electo al Ingeniero Agrónomo **CARLOS AUGUSTO VARGAS GALVEZ, Colegiado No. 3542.** **Segundo:** Informar al Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, que se procederá a darle formal posesión del cargo al profesional. **Tercero:** Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al profesional electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Cuarto:** Informar del presente acuerdo al Ingeniero Agrónomo **CARLOS AUGUSTO VARGAS GALVEZ, Colegiado No. 3542.** Transcríbase.”*

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto: “Agradezco al Ingeniero César Mazariegos por su representación del Colegio de Ingenieros Agrónomos acá en este Consejo



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

Superior, al igual que otros consejeros siempre preocupados, responsables y atentos por el bienestar de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el pueblo de Guatemala en general así que Ingeniero César Mazariegos muchas gracias y muchos éxitos en lo que sea que esté realizando y siga realizando, mucha salud y muchas bendiciones”.

Lic. Luis Bernal Larrazábal: *“Mi aprecio y reconocimiento al Ing, César Mazariegos”.*

Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar: *“Agradecer al Ingeniero César Mazariegos su trabajo dentro del Consejo y también el aprecio que le tengo el cariño y compromiso que tiene hacia la Universidad de San Carlos de Guatemala. Que sepa que siempre va a tener una amiga en la Facultad de Farmacia y le mando un abrazo”.*

Arq. Miguel Ángel Chacón: *“Felicitaciones por su gestión apreciable Ing. César Mazariegos. Saludos”.*

Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj: *“Ing. César Mazariegos, gracias por su trabajo entregado a nuestra universidad. Siempre le recordaré”.*

Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes: *“Felicidades al Ing. César Mazariegos. Bendiciones”.*

Lic. Urías Amitaí Guzmán García: *“Éxitos en todas sus actividades personales, profesionales y familiares. Un abrazo”.*

Lic. Oscar Federico Nave Herrera: *“Mi reconocimiento y agradecimiento al Ing. César Mazariegos por su labor y dedicación como miembro de este Consejo y mi deseo que siga cosechando muchos éxitos en todas sus actividades”.*

Lic. Luis Antonio Suárez Roldán: *“Una felicitación y agradecimiento al distinguido consejero que el día de hoy ha sido electo su sustituto, a nuestro amigo César Mazariegos agradecerle todo el trabajo que ha realizado, su compromiso para con la Universidad de San Carlos de Guatemala, su actuación muy institucional y aunarle éxitos en su gestión como profesional. Sabe que acá en el Consejo Superior Universitario tiene una gran cantidad de amigos, así que muchas gracias, César que Dios te bendiga”.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quán: *“Gracias Ing. César por tu labor en el Consejo Superior Universitario, no está de más expresarte mi amistad, le doy gracias a Dios por conocerte en los diferentes ámbitos que tuvimos para compartir principalmente, en la toma de la Universidad donde pudimos consolidarnos con un buen trabajo al igual que otros honorables miembros y agradecerte toda tu solidaridad ante procesos duros que hemos estado viviendo, sabiendo que podemos contar con tu persona y realmente gracias por todo tu trabajo en el Consejo Superior Universitario. De tal manera que éxitos en tu vida profesional y quedo siempre a tus respetables órdenes. Un abrazo”.*

Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía: *“Éxitos Ing. César gracias por tu gestión. Mi aprecio bendiciones”.*

Dr. Guillermo Escobar López: *“Me uno a lo expresado por el Señor Rector, agradeciendo sus enseñanzas, en su participación en el Consejo Superior Universitario. Éxitos Ing. César Mazariegos”.*

Sr. Víctor Hugo Mayén García: *“Mi admiración un gran representante, éxitos en todo lo que se venga”.*

Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez: *“Ing. Mazariegos, felicitaciones por su labor. Le deseo lo mejor en sus actividades venideras”.*

Lic. Mynor Giovany Morales Blanco: *“Le deseo muchos éxitos distinguido Ing. muchas bendiciones”.*

El Ingeniero César Augusto Mazariegos Herrera se despide del Honorable Consejo Superior Universitario con las siguientes palabras: *“No me queda más que agradecerles a todos los miembros del Consejo Superior Universitario. El Consejo ha sido una gran escuela y en realidad este día es un gran honor retirarme del Consejo junto con el Dr. Saquimux quien es un gran maestro, un gran profesor; al igual que haber compartido con todos ustedes. Yo siempre traté de ir en pro de la Universidad de San Carlos de Guatemala y fue un gusto haber estado en este cargo, creo que aquí cumplimos nosotros como consejeros el retribuir algo a la Universidad de todo lo que nos dio y no queda más que agradecer tanto a la Universidad, al Consejo Superior Universitario como a las amistades que se lograron cosechar dentro del Consejo. Muchísimas gracias”.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

La Junta Electoral Universitaria conoce y aprueba la elección de los miembros del Consejo Superior Universitario (Artículo 67 del Reglamento de Elecciones). Dicha Junta informa al Consejo Superior Universitario para que proceda a darle formal posesión del cargo al profesional electo.

Es oportuno mencionar que no existe un acto administrativo o protocolario para darle formal posesión del cargo a los miembros del Consejo Superior Universitario.

Los Consejeros únicamente se presentan a la sesión correspondiente para la cual han sido convocados.

En cuanto a la transcripción de las resoluciones del Consejo Superior Universitario, en el Punto SÉPTIMO, del Acta No. 33-98 de Sesión Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1998, Acordó: **“Autorizar la transcripción de todos los puntos excepto los que explícitamente indique el Consejo Superior Universitario que no deben ser transcritos inmediatamente”**.

De lo que se desprende que, las decisiones tomadas por el Consejo Superior Universitario no están limitadas a la ratificación del acta en la que constan las mismas, ya que estas deben ser transcritas de inmediato salvo, casos explícitos solicitados por el Consejo Superior Universitario y surten efectos jurídicos desde la notificación de las mismas.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado de la Elección del Ingeniero Agrónomo Carlos Augusto Vargas Gálvez, Colegiado No. 3542, como Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: La toma de posesión del profesional electo cobra vigencia a partir de la siguiente sesión. TERCERO: Agradecer a la profesional César Augusto Mazariegos Herrera, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior Universitario, en su calidad de Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 12:56 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	20

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

10. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.7.5

Transcripción del Punto SÉPTIMO del Acta No. 08-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario.

Se abre el presente punto a las 15:42 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto SÉPTIMO del Acta No. JEU 08-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 03 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -

“SEPTIMO: Providencia 496-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente OFC. JDF No. 218.04.2021 de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, relacionado con Elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. Providencia 496-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente OFC. JDF No. 218.04.2021 de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, relacionado con Elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario.

*Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que esta Junta acordó que el expediente revisado cumplió con los previos establecidos subsanando los mismos. **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario y en consecuencia declarar electo al **Candidato No. 2 Estudiante ADRIAN CAMILO GARCIA FLORES, Registro Académico No. 201901197. Segundo:** Informar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se procederá a darle formal posesión del cargo al Estudiante **Tercero:** Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al estudiante electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Cuarto:** Informar del presente acuerdo al **Candidato No. 2 Estudiante ADRIAN CAMILO GARCIA FLORES, Registro Académico No. 201901197. Transcribese.”***

La Junta Electoral Universitaria conoce y aprueba la elección de los miembros del Consejo Superior Universitario (Artículo 67 del Reglamento de Elecciones). Dicha Junta informa al Consejo Superior Universitario para que proceda a darle formal posesión del cargo al profesional electo.

Es oportuno mencionar que no existe un acto administrativo o protocolario para darle formal posesión del cargo a los miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Los Consejeros únicamente se presentan a la sesión correspondiente para la cual han sido convocados.

En cuanto a la transcripción de las resoluciones del Consejo Superior Universitario, en el Punto SÉPTIMO, del Acta No. 33-98 de Sesión Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1998, Acordó: **“Autorizar la transcripción de todos los puntos excepto los que explícitamente indique el Consejo Superior Universitario que no deben ser transcritos inmediatamente”**.

De lo que se desprende que, las decisiones tomadas por el Consejo Superior Universitario no están limitadas a la ratificación del acta en la que constan las mismas, ya que estas deben ser transcritas de inmediato salvo, casos explícitos solicitados por el Consejo Superior Universitario y surten efectos jurídicos desde la notificación de las mismas.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado de la Elección del estudiante Adrián Camilo García Flores, carné universitario No. 201901197, como Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: La toma de posesión del estudiante electo cobra vigencia a partir de la siguiente sesión. TERCERO: Agradecer a la estudiante Valeska Jimena Contreras Paz, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior Universitario, en su calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 15:46 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	16

Quorum: 16 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

15. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.

3.7.6 Transcripción del Punto OCTAVO del Acta No. 08-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-.

Se abre el presente punto a las 15:48 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto OCTAVO del Acta No. JEU 08-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 03 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -

“OCTAVO: Providencia No. 502-04-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado con Elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC-.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 502-04-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente Certificación 06-2021 y 12-2021 de la Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionado con Elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC-.

*Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO: Que esta Junta acordó que el expediente revisado cumplió con los previos establecidos subsanando los mismos. **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA: Primero:** Aprobar la Elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, y en consecuencia declarar electos a los estudiantes **de la Planilla número Uno integrada por FERDY JOSÉ GRÁVES, Carné Universitario No. 201446827 Y CUI 2564040701903 y XICARA VICENTE ABDIAS ELEAZAR, Carne Universitario No 201746278 Y CUI 2453 48697 0901. Segundo:** Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo a los estudiantes electos, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa y a los estudiantes **de la Planilla número Uno integrada por FERDY JOSÉ GRÁVES, Carné***



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Universitario No. 201446827 Y CUI 2564040701903 y XICARA VICENTE ABDIAS ELEAZAR, Carne Universitario No 201746278 Y CUI 2453 48697 0901 Transcribase.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la Elección de los estudiantes de la Planilla número Uno integrada por Fredy José Gráves, carné universitario No. 201446827 y CUI 2564 04070 1903 y Xicará Vicente Abdías Eleazar, carné universitario No. 201746278 y CUI 2453 48697 0901, como Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 15:49 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

19. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.7.7 Transcripción del Punto NOVENO del Acta No. 08-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de Director del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-.

Se apertura el presente punto a las 15:50 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto NOVENO del Acta No. JEU 08-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 03 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -

“NOVENO Providencia 448-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente Oficio Cons. Dir. 19-2021 de la Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, -CUNZAC-, relacionado con Elección del Director del Centro Universitario de Zacapa, -CUNZAC-.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 448-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente Oficio Cons. Dir. 19-2021 de la Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, -CUNZAC-, relacionado con Elección del Director del Centro Universitario de Zacapa, -CUNZAC-.

*Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO: Que esta Junta acordó que el expediente revisado cumplió con los previos establecidos subsanando los mismos. **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA: Primero:** Aprobar la Elección de Director del Centro Universitario de Zacapa, -CUNZAC- y en consecuencia declarar electo a **M.Sc. Carlos Augusto Vargas Gálvez, (Registro de Personal No. 20120379)**, durante el periodo de 2021 al 2025. **Segundo:** Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, -CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al profesional electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al M.Sc. Carlos Augusto Vargas Gálvez, (Registro de Personal No. 20120379). Transcribese.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la Elección del M.Sc Carlos Augusto Vargas Gálvez, Registro de Personal No. 20120379, como Director del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC- durante el período de 2021 a 2025.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 15:51 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.7.8

Transcripción del Punto DÉCIMO del Acta No. 08-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección del Director de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se abre el presente punto a las 15:52 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto DÉCIMO del Acta No. JEU 08-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 03 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -

“DECIMO: Providencia 245-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente, Oficio DA-027-2021 de Secretario Académico de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionado con Elección del Director de la Escuela de Historia. Seguimiento al Punto TERCERO, ACTA JEU No. 04-2021, OFICIO DA-062-2021.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 245-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente, Oficio DA-027-2021 de Secretario Académico de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionado con Elección del Director de la Escuela de Historia. Seguimiento al Punto TERCERO, ACTA JEU No. 04-2021, y OFICIO DA-062-2021.

*Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO: Que esta Junta acordó que el expediente revisado cumplió con los previos establecidos subsanando los mismos. **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de Director de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en consecuencia declarar electo al **Candidato No. 1 DOCTOR ANGEL ROMEO VALDEZ ESTRADA, (Registro Académico 18,261)**, durante el periodo de 2021 al 2025. **Segundo:** Informar al Consejo Directivo de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al profesional electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al profesional electo **Candidato No. 1 DOCTOR ANGEL ROMEO VALDEZ ESTRADA, (Registro Académico 18,261).** Transcribese.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la Elección del Doctor Ángel Romeo Valdez Estrada, Registro de Personal No. 18261, como Director de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala durante el período de 2021 a 2025.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 15:53 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

10. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.7.9

Transcripción del Punto DÉCIMO PRIMERO del Acta No. 08-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de Representante de Graduados ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se abre el presente punto a las 15:54 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto DÉCIMO PRIMERO del Acta No. JEU 08-2021, de sesión ordinaria celebrada por



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

La Junta Electoral Universitaria el 03 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -----

“DECIMO PRIMERO: Providencia 246-2021, proveniente de la Secretaria General, mediante el cual traslada el OFICIO DA-028-2021 emitida por el Lic. Walter Enrique Gutiérrez Molina, Secretario Académico de la Escuela de Historia que se relaciona con la elección de Representante de Graduados ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 246-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente, Oficio DA-028-2021 de Secretario Académico de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionado con Elección de Un Representante de Graduados ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, periodo 2021-2025, Seguimiento al Punto TERCERO, ACTA JEU No. 04-2021.

Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que esta Junta acordó que el expediente revisado cumplió con los previos establecidos subsanando los mismos. **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de Representante de Graduados ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en consecuencia declarar electo al **Candidato No. 1 LICENCIADO JORGE ENRIQUE ARRIAGA RODRIGUEZ, (Colegiado Activo No. 4170)**, durante el periodo de 2021 al 2025. **Segundo:** Informar al Consejo Directivo de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al profesional electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al profesional electo al **Candidato No. 1 LICENCIADO JORGE ENRIQUE ARRIAGA RODRIGUEZ, (Colegiado Activo No. 4170)**. Transcribese.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la Elección del Licenciado Jorge Enrique Arriaga Rodríguez, Colegiado Activo No. 4170, como Representante de Graduados ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 15:55 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

10. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.7.10

Transcripción del Punto DÉCIMO SEGUNDO del Acta No. 08-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se apertura el presente punto a las 15:56 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto DÉCIMO SEGUNDO del Acta No. JEU 08-2021, de sesión ordinaria celebrada por



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

La Junta Electoral Universitaria el 03 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -----

“DECIMO SEGUNDO: Providencia 311-2021 de la Secretaria General, mediante el cual traslada OFICIO DA 032-2021 del Consejo Directivo de la Escuela de Historia, relacionado con la Elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la referida Escuela. Seguimiento al Punto SEPTIMO, Acta No. 02-2021. REFERENCIA DAJ. No. 196-2021.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 311-2021, de la Secretaria General Mediante el cual traslada expediente, Oficio DA-032-2021 del Consejo Directivo de la Escuela de Historia, relacionado con la Elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la referida Escuela.

Seguimiento al Punto SEPTIMO, Acta No. 02-2021. REFERENCIA DAJ. No. 196-2021.

Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO: Que esta Junta acordó que el expediente revisado cumplió con los previos establecidos subsanando los mismos. **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en consecuencia declarar electos **a los Candidatos de la Planilla No. 1 integrada por: Marcela del Carmen Rodríguez Uceda (Registro Académico No. 200611799) y Breiner Gerardo Guaran Balán (Registro Académico No. 2016-03970),** durante el periodo de 2021 al 2023. **Segundo:** Informar al Consejo Directivo de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo a los estudiantes electos, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a los estudiantes electos de la Planilla No. 1 integrada por: **Marcela del Carmen Rodríguez Uceda (Registro Académico No. 200611799) y Breiner Gerardo Guaran Balán (Registro Académico No. 2016-03970).** Transcríbase.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la Elección de los estudiantes candidatos de la Planilla número Uno integrada por: Marcela del Carmen Rodríguez Uceda, carné universitario No. 200611799 y Breiner Gerardo Guaran Balán, carné No. 201603970, como Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el período de 2021 a 2023.**

Nota: transcripción inmediata.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

Se procede a votar en el presente punto a las 15:57 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

10. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.7.11 Transcripción del Punto DÉCIMO TERCERO del Acta No. 08-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de Un Representante Docente de la Escuela de Trabajo Social ante el Consejo Directivo.

Se abre el presente punto a las 15:58 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto DÉCIMO TERCERO del Acta No. JEU 08-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 03 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

“DECIMO TERCERO: Providencia 716-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente TS. 394-2021 de Lcda. Mirna Lissette Valle Peralta, Secretaria del Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social relacionado con Elección de Un Representante Docente de la Escuela de Trabajo Social ante el Consejo Directivo. Periodo 2021-2025.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 716-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente TS. 394-2021 de Lcda. Mirna Lissette Valle Peralta, Secretaria del Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social relacionado con Elección de Un Representante Docente de la Escuela de Trabajo Social ante el Consejo Directivo. Período 2021-2025.

Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de Representante Docente ante el Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025 y en consecuencia declarar electo al **Candidato de la Planilla No. 1 LICENCIADO CUAUTEMOC BARRENO CITALAN (Colegiado Activo No. 6055)**, durante el periodo de 2021 al 2025. **Segundo:** Informar al Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al profesional electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Profesional electo **LICENCIADO CUAUTEMOC BARRENO CITALAN (Colegiado Activo No. 6055)**. *Transcríbase.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la Elección del Licenciado Cuautemoc Barreno Citalán, Colegiado Activo No. 6055, como Representante Docente ante el Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el período de 2021 a 2025.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 15:59 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

10. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yassmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.7.12 Transcripción del Punto DÉCIMO QUINTO del Acta No. 08-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-.

Se abre el presente punto a las 16:00 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto DÉCIMO QUINTO del Acta No. JEU 08-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 03 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

“DECIMO QUINTO: Providencia 655-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado con Oficio Ref. Secretaria de Consejo Directivo CUNIZAB 009-2021, elección de Dos (2) Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal –CUNIZAB- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 655-05-2021 de la Secretaria General mediante el cual traslada Oficio Ref. Secretaria de Consejo Directivo CUNIZAB 009-2021 relacionado con la elección de Dos (2) Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal –CUNIZAB- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB- y en consecuencia declarar electos a los estudiantes de la Planilla número Uno integrada **por GUILLERMO ALFONSO ALVAREZ SOLORZANO, (Registro Académico No. 201740190 Y CUI 2818 70845 1801) y SERGIO EDUARDO TALLY RAMIREZ, (Registro Académico No. 201946382 Y CUI 271384603 1801).** **Segundo:** Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal –CUNIZAB- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo a los estudiantes electos; sí dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal, -CUNIZAB- y a los estudiantes **de la Planilla número Uno integrada por GUILLERMO ALFONSO ALVAREZ SOLORZANO, (Registro Académico No. 201740190 Y CUI 2818 70845 1801) y SERGIO EDUARDO TALLY RAMIREZ, (Registro Académico No. 201946382 Y CUI 271384603 1801).** Transcribese.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la Elección de los estudiantes de la Planilla número Uno integrada por Guillermo Alfonso Álvarez Solórzano, carné universitario No. 201740190 y CUI 2818 70845 1801 y Sergio Eduardo Tally Ramírez, carné universitario No. 201946382 y CUI 2713 84603 1801, como Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 16:01 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

10. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.7.13

Transcripción del Punto DÉCIMO SEXTO del Acta No. 08-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de Director/a de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se abre el presente punto a las 16:02 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto DÉCIMO SEXTO del Acta No. JEU 08-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 03 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

“DECIMO SEXTO: La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 450-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente, Ref. TS 275- 2021 de Lcda. Mirna Lisette Valle Peralta, Secretaria del Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social relacionado con Elección de DIRECTOR/A de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Período 2021-2025.

Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que esta Junta acordó que el expediente revisado cumplió con los previos establecidos subsanando los mismos. **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de Director de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en consecuencia declarar electo al **Candidato de la Planilla No. 1 DOCTORA MIRNA ARACELY BOJORQUEZ MEDINA DE GRAJEDA, (Registro de Personal No. 11,412 y Colegiado No. 4,042),** durante el periodo de 2021 al 2025. **Segundo:** Informar al Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al profesional electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al profesional electo **Candidato Planilla No. 1 DOCTORA MIRNA ARACELY BOJORQUEZ MEDINA DE GRAJEDA, (Registro de Personal No. 11,412 y Colegiado Activo No. 4,042).** Transcríbase.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la Elección de la Doctora Mirna Aracely Bojórquez Medina de Grajeda, Registro de Personal No. 11412 y Colegiado Activo No. 4042, como Directora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el período de 2021 a 2025.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 16:03 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

10. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yassmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.7.14 Transcripción del Punto DÉCIMO SÉPTIMO del Acta No. 08-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de Director del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-.

Se abre el presente punto a las 16:04 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto DÉCIMO SÉPTIMO del Acta No. JEU 08-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 03 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

“DECIMO SEPTIMO: Providencia 468-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado con Elección del Director del Centro Universitario de San Marcos, -CUSAM-.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 468-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado con Elección del Director del Centro Universitario de San Marcos, -CUSAM-.

Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que esta Junta acordó que el expediente revisado cumplió con los previos establecidos subsanando los mismos. **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de Director del Centro Universitario de San Marcos, -CUSAM- y en consecuencia declarar electo a **M.Sc. Juan Carlos López Navarro, (Registro de Personal No. 20071078 y Colegiado Activo No. 7270),** durante el periodo de 2021 al 2025. **Segundo:** Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos –CUSAM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al profesional electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos –CUSAM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al M.Sc. Juan Carlos López Navarro, (Registro de Personal No. 20071078 y Colegiado Activo No. 7270). *Transcribese.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la Elección del M.Sc Juan Carlos López Navarro, Registro de Personal No. 20071078 y Colegiado Activo No. 7270, como Director del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-, durante el período de 2021 a 2025.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 16:05 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

10. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yassmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

3.7.15

Transcripción del Punto DÉCIMO OCTAVO del Acta No. 08-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de Dos Representantes Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-.

Se abre el presente punto a las 16:06 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto DÉCIMO OCTAVO del Acta No. JEU 08-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 03 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

“DECIMO OCTAVO: Providencia 468-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado con Elección de DOS Representantes Docentes del Centro Universitario de San Marcos, -CUSAM-.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 468-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado con Elección de DOS Representantes Docentes del Centro Universitario de San Marcos, -CUSAM-.

Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que esta Junta acordó que el expediente revisado cumplió con los previos establecidos subsanando los mismos **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de Dos Representantes Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM- y en consecuencia declarar electos a los **Candidatos de la Planilla No. 1 LICENCIADA ASTRID FABIOLA FUENTES MAZARIEGOS (Colegiado Activo No.15579 y Registro Personal No. 201300155) e INGENIERO AGRONOMO ROY WALTER VILLACINDA MALDONADO (Colegiado Activo No. 1938 y Registro Personal 20130509) durante el periodo de 2021 al 2025. Segundo:** Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo a los profesionales electos, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a los Profesionales electos **Planilla No. 1 LICENCIADA ASTRID FABIOLA FUENTES MAZARIEGOS (Colegiado Activo No.15579 y Registro Personal No. 201300155) e INGENIERO AGRONOMO ROY WALTER VILLACINDA MALDONADO (Colegiado Activo No. 1938 y Registro Personal 20130509).** Transcribase.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la Elección de los profesionales candidatos de la Planilla número Uno, Licenciada Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos, Colegiado Activo No. 15579 y Registro de Personal No. 201300155 e Ingeniero Agrónomo Roy Walter Villacinda Maldonado, Colegiado Activo No. 1938 y Registro de Personal No. 20130509, como Representantes Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-, durante el período de 2021 a 2025.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 16:07 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

10. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

CUARTO

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1

OFICIO DGF No. 578A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con reportes SICOIN con la información sobre la ejecución presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 1 de enero al 31 de mayo de 2021.

Se abre el presente punto a las 16:07 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 578A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con reportes SICOIN con



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

la información sobre la ejecución presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 1 de enero al 31 de mayo de 2021. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

“En atención a lo acordado por el Consejo Superior Universitario, según Punto Segundo, Inciso 2.2 del Acta No. 16-2020 de sesión extraordinaria del 22 de abril de 2020, se traslada reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- con la información sobre la ejecución presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del 1 de enero al 31 de mayo de 2021, con las estructuras de reporte siguientes:

1. *Entidad/Unidad Ejecutora - Grupo Gasto - Renglón*
2. *Entidad/Unidad Ejecutora - Grupo Gasto*
3. *Entidad - Grupo de gasto - Renglón*
4. *Entidad - Grupo Gasto*

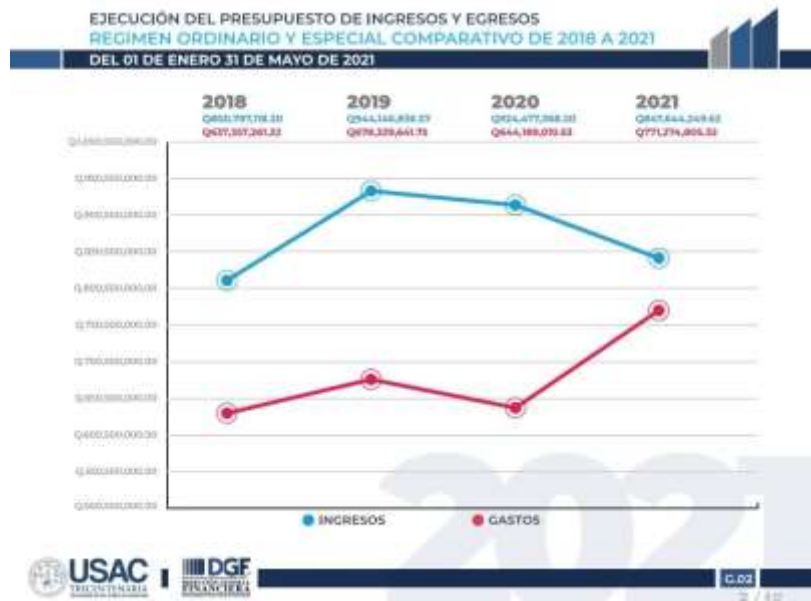
A continuación, el Director General Financiero presenta al Honorable Consejo Superior Universitario el informe mensual de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de mayo, a través de las siguientes gráficas:





ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

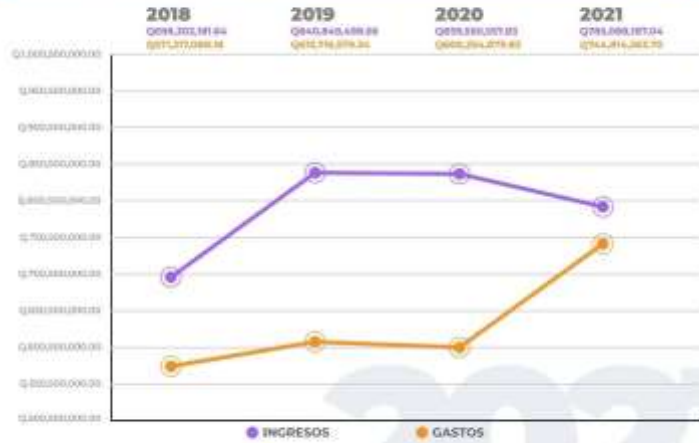




ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
REGIMEN ORDINARIO COMPARATIVO DE 2018 A 2021
DEL 01 DE ENERO 31 DE MAYO DE 2021



C.03

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS REGIMEN ESPECIAL
COMPARATIVO DE 2018 A 2021
DEL 01 DE ENERO 31 DE MAYO DE 2021



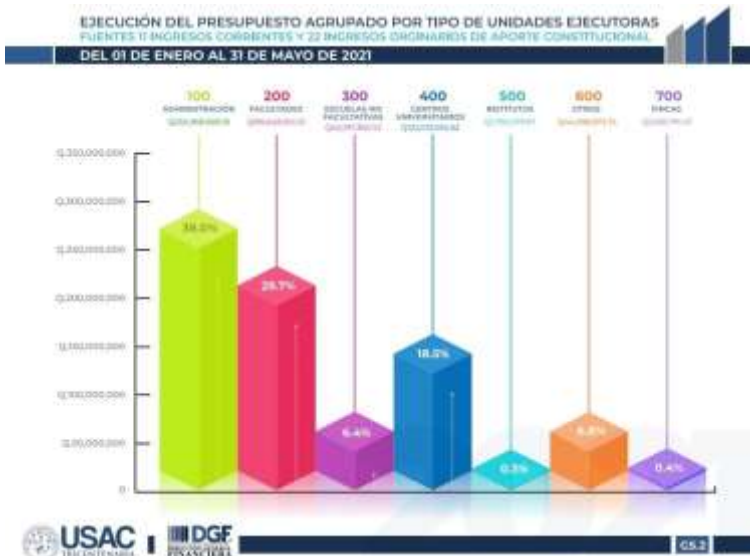
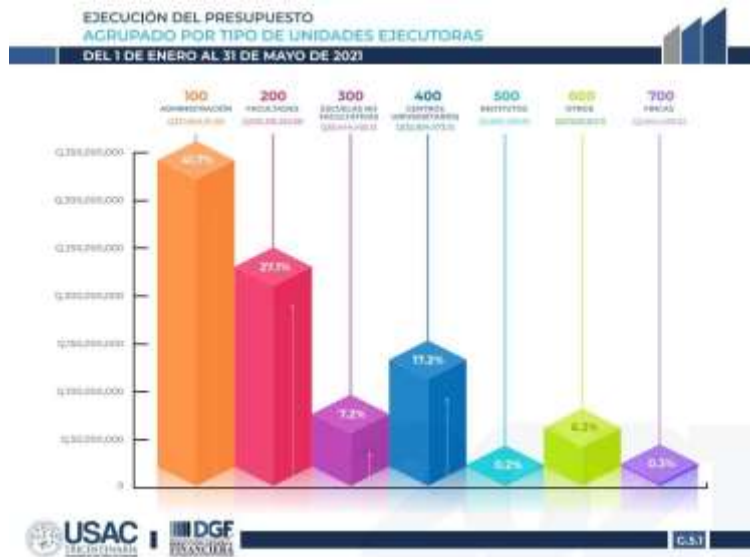
C.04



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

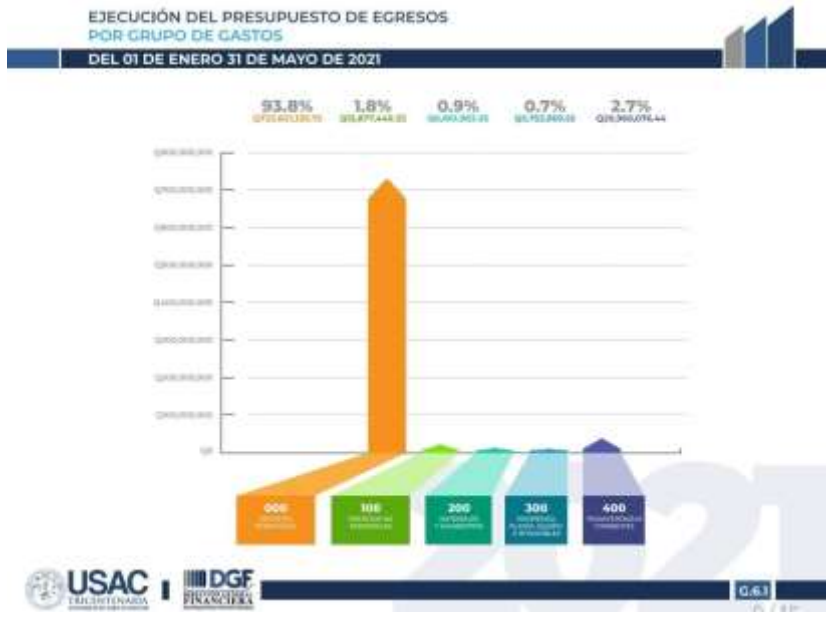
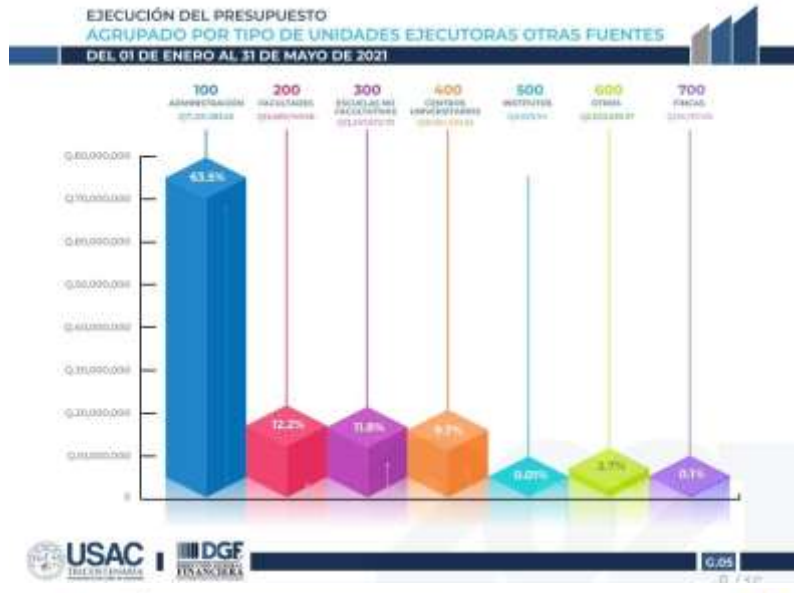
Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021





ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

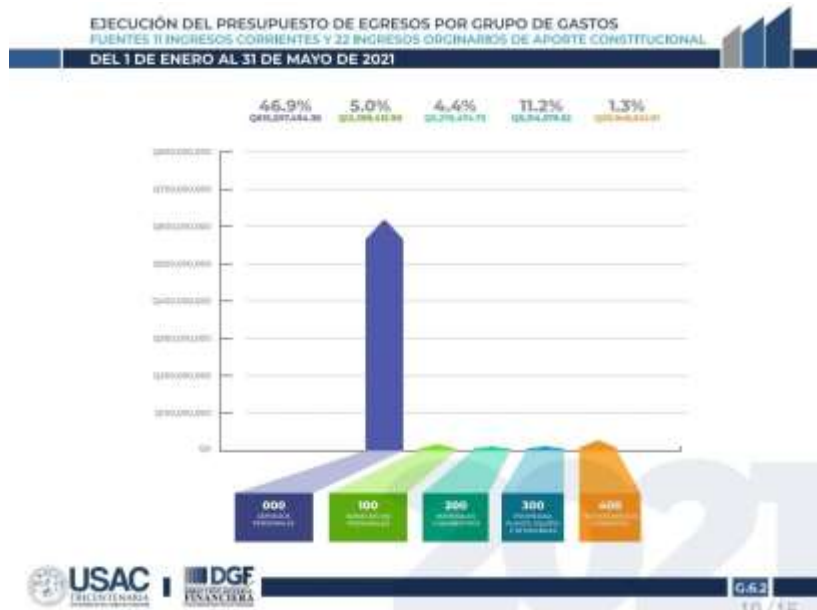




Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

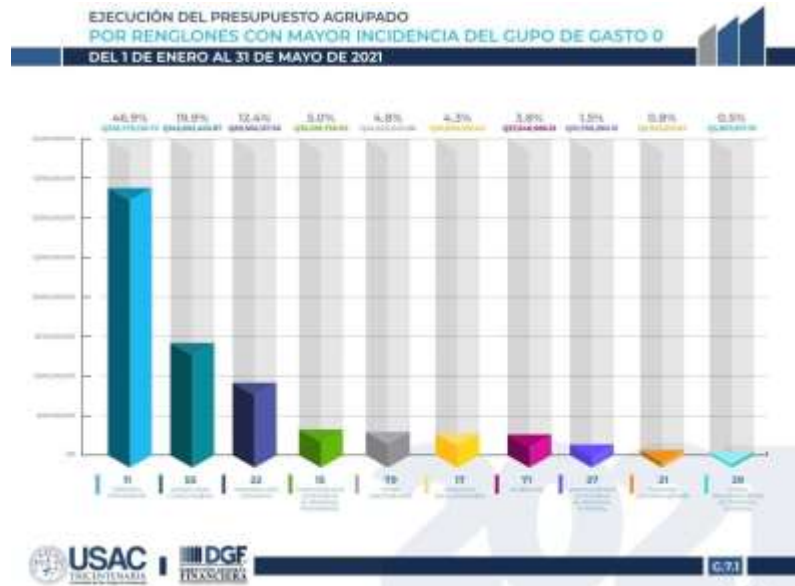




Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

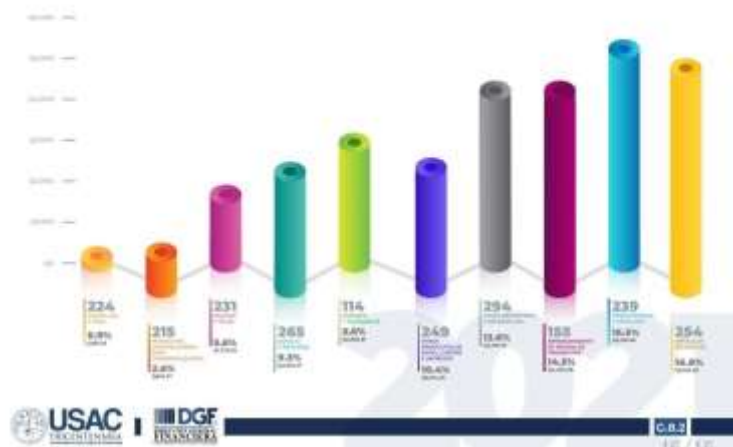
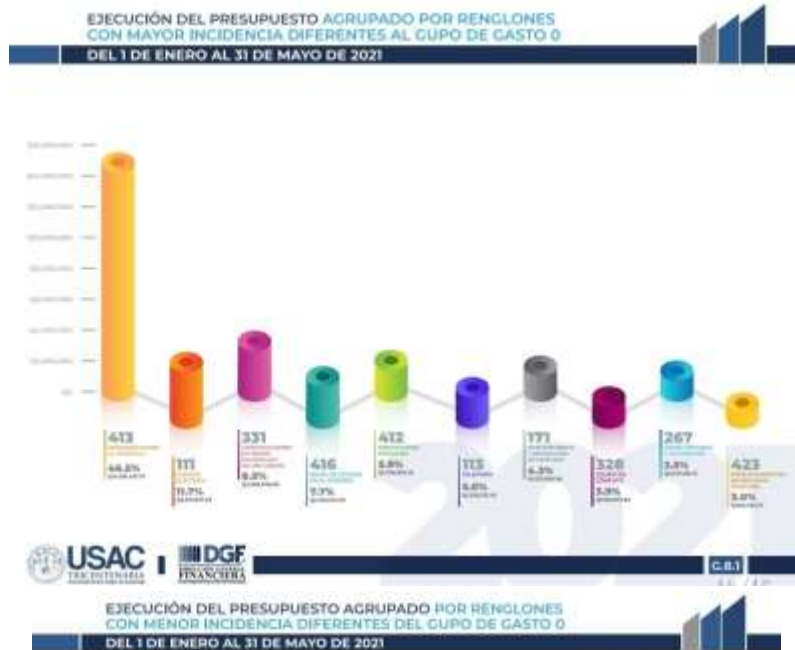




Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021



Así mismo se procede a conocer el **OFICIO DGF No. 596A-2021** de la Dirección General Financiera, referente a: -----

“Reciba un cordial saludo, me permito trasladar informe al Consejo Superior Universitario referente a las economías reflejadas a mayo 2021 en diferentes renglones presupuestarios: al respecto, me permito informar lo siguiente:

En el Cuadro 1 se refleja la disponibilidad presupuestaria en varios renglones de distintas Unidades Ejecutoras la cual ascendió a Q33,997,710.93 al 31 de mayo de 2021, dicha disponibilidad disminuyó con respecto al saldo observado al 30 de abril del presente ejercicio fiscal en Q2,585,834.27, habiendo en esa oportunidad una disponibilidad presupuestaria de Q36,583,545.20 en los renglones descritos en el cuadro.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

El detalle de los diversos renglones se resume por grupo de gasto a continuación:

El grupo de gasto 100 Servicios no personales reflejaba al 30 de abril una disponibilidad presupuestaria que asciende a un monto de Q16,118,869.01, dicha disponibilidad presenta una disminución al 31 de mayo llegando a un monto de Q15,365.689.27, esto debido al incremento de los gastos realizados durante el último mes.

En cuanto al grupo de gasto 200 Materiales y suministros al 30 de abril de 2021 presenta una disponibilidad de saldos por Q5,595,049.73, disponibilidad que se ha visto reducida a Q5,115,801.27 al 31 de mayo.

El grupo 400 Transferencias corrientes no ha reflejado ejecución por lo que la disponibilidad se mantiene en Q1,025,000.00 al 31 de mayo.

En cuanto al grupo de gasto 900 Asignaciones globales tuvo una disminución del 30 de abril a la presente fecha, pasando de Q13.844,626.46 una disponibilidad presupuestaria por Q12.491.220.39 al 31 de mayo, la disminución del presupuesto total se explica principalmente por las transferencias de los créditos de reserva de distintas unidades.

Es importante mencionar que, de continuar con este ritmo de ejecución se estima que al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal la disponibilidad de saldos presupuestarias se reducirá a Q20,821,276.19, tal y como se observa en el Cuadro 2, limitando disponibilidad de recursos, por lo que es necesario ejercer medidas de contención del gasto que permitan contar con la disponibilidad presupuestaria para atender los compromisos y obligaciones de la universidad; dicha estimación fue realizada con base en el comportamiento estacional de los gastos de años anteriores realizados por las distintas unidades de esta casa de estudios.”

CUADRO 1
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DISPONIBILIDAD DE ECONOMÍAS
FUENTE 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL
COMPARATIVO 2020 - 2021
(En Quetzales)

GRUPO / RENGLÓN	2020				2021*			
	TOTAL	EJECUTADO	SALDO	% EJE.	TOTAL	EJECUTADO	SALDO	% EJE.
TOTAL	25,326,713.45	8,780,774.62	16,545,938.83	34.67	36,345,475.59	2,347,764.66	33,997,710.93	6.46
100 - SERVICIOS NO PERSONALES	8,817,924.45	6,121,951.60	2,695,972.85	69.43	16,913,261.82	1,547,572.55	15,365,689.27	9.15
114 - CORREOS Y TELEGRAFOS	21,964.20	5,138.98	16,825.22	23.40	33,855.20	2,960.81	30,894.39	8.75
116 - SERVICIOS DE LAVANDERÍA	32,098.54	18,576.53	13,522.01	57.87	67,200.00	4,495.00	62,705.00	6.69
122 - IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,611,996.70	1,131,521.18	480,475.52	70.19	2,759,812.00	421,522.61	2,338,289.39	15.27
131 - VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	288,378.92	175,143.30	113,235.62	60.76	3,062,829.28	0.00	3,062,829.28	0.00
133 - VIÁTICOS EN EL INTERIOR	1,602,212.36	1,000,822.55	601,389.75	62.47	2,737,508.56	197,541.25	2,539,967.31	7.22
135 - OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	34,272.64	10,822.64	23,450.00	31.58	446,635.00	0.00	446,635.00	0.00
141 - TRANSPORTE DE PERSONAS	188,555.04	143,632.67	44,922.37	76.18	1,198,998.45	14,300.00	1,184,698.45	1.19
161 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	273,962.04	106,046.17	167,915.87	38.71	178,259.90	10,365.18	167,894.72	5.81
162 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	568,300.59	349,911.85	218,388.74	61.57	750,829.58	72,708.65	678,120.93	9.68
163 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO	224,764.77	129,894.24	94,870.53	57.79	348,555.76	30,599.11	317,956.65	8.78
164 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	76,841.41	42,994.64	33,846.77	55.95	259,181.00	8,210.71	250,970.29	3.17
166 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	117,165.07	56,480.21	60,684.86	47.35	212,395.56	1,683.04	210,712.52	0.79
185 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	91,100.00	7,350.00	83,750.00	8.07	389,670.00	0.00	389,670.00	0.00
189 - OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	634,981.33	343,627.85	291,353.48	54.12	865,385.44	35,892.00	829,493.44	4.15
196 - SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	3,071,330.90	2,600,988.79	470,342.11	84.69	3,802,548.09	747,294.19	3,055,253.90	20.74
200 - MATERIALES Y SUMINISTROS	3,324,326.00	2,076,560.21	1,247,765.79	62.47	5,915,993.38	800,192.11	5,115,801.27	13.53
211 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	656,990.48	357,377.77	299,612.71	54.40	1,349,250.08	161,448.32	1,187,801.76	11.97
245 - LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	74,031.52	23,040.75	50,990.77	31.12	112,555.36	13,662.88	98,892.48	12.14
262 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,860,901.90	1,301,630.60	559,271.30	69.95	3,172,007.97	414,516.52	2,757,491.45	13.07
291 - ÚTILES DE OFICINA	499,250.47	284,084.61	215,165.86	56.90	954,255.33	193,315.90	760,939.43	20.26
293 - ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	137,950.30	80,407.02	57,543.28	58.29	177,188.51	6,919.64	170,268.87	3.91
296 - ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	95,201.33	30,919.46	64,281.87	31.53	150,736.13	10,328.85	140,407.28	6.85
400 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,052,757.81	582,262.81	470,495.00	55.31	1,025,000.00	0.00	1,025,000.00	0.00
417 - BECAS DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR	1,052,757.81	582,262.81	470,495.00	55.31	1,025,000.00	0.00	1,025,000.00	0.00
900 - ASIGNACIONES GLOBALES	12,131,705.19	0.00	12,131,705.19	0.00	12,491,220.39	0.00	12,491,220.39	0.00
991 - CRÉDITOS DE RESERVA	12,131,705.19	0.00	12,131,705.19	0.00	12,491,220.39	0.00	12,491,220.39	0.00

FUENTE: SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA (SICOIN).

*AL 31 DE MAYO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

NOTA: LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN A LA FECHA PUEDE VARIAR, DEBIDO A QUE LA MISMA EL SISTEMA LA GENERA EN TIEMPO REAL.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

CUADRO 2
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PROYECCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ECONOMÍAS
FUENTE 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL
PROYECCIÓN DE CIERRE 2021
(En Quetzales)

GRUPO / RENGLÓN	TOTAL AL 31-05-2021	PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN 2021	SALDO ESTIMADO	% EJE.
TOTAL	36,345,475.59	15,524,199.40	20,821,276.19	42.71
100 - SERVICIOS NO PERSONALES	16,913,261.82	11,275,816.82	5,637,445.00	66.67
114 - CORREOS Y TELÉGRAFOS	33,855.20	7,921.13	25,934.07	23.40
116 - SERVICIOS DE LAVANDERÍA	67,200.00	38,890.95	28,309.05	57.87
122 - IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,759,812.00	1,937,215.96	822,596.04	70.19
131 - VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3,062,829.28	1,998,793.45	1,064,035.83	65.26
133 - VIÁTICOS EN EL INTERIOR	2,737,506.56	1,709,984.56	1,027,522.00	62.47
135 - OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	446,635.00	141,038.74	305,596.26	31.58
141 - TRANSPORTE DE PERSONAS	1,198,598.45	913,037.89	285,560.56	76.18
161 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	178,259.90	69,001.46	109,258.44	38.71
162 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	750,829.58	462,297.90	288,531.68	61.57
163 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO	348,555.76	201,434.53	147,121.23	57.79
164 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	259,181.00	145,018.08	114,162.92	55.95
166 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	212,395.56	100,573.92	111,821.64	47.35
185 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	389,670.00	31,438.80	358,231.20	8.07
189 - OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	865,385.44	468,313.83	397,071.61	54.12
196 - SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	3,602,548.09	3,050,855.64	551,692.45	84.69
200 - MATERIALES Y SUMINISTROS	5,915,993.38	3,681,472.15	2,234,521.23	62.23
211 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,349,250.08	733,940.60	615,309.48	54.40
245 - LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	112,555.36	35,030.48	77,524.88	31.12
262 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,172,007.97	2,218,699.78	953,308.19	69.95
291 - ÚTILES DE OFICINA	954,255.33	542,992.48	411,262.85	56.90
293 - ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	177,188.51	103,277.78	73,910.73	58.29
296 - ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	150,736.13	47,531.03	103,205.10	31.53
400 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,025,000.00	566,910.43	458,089.57	55.31
417 - BECAS DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR	1,025,000.00	566,910.43	458,089.57	55.31
900 - ASIGNACIONES GLOBALES	12,491,220.39	0.00	12,491,220.39	0.00
991 - CRÉDITOS DE RESERVA	12,491,220.39	0.00	12,491,220.39	0.00

FUENTE: SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA (SICOIN).

NOTA: LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN A LA FECHA PUEDE VARIAR, DEBIDO A QUE LA MISMA EL SISTEMA LA GENERA EN TIEMPO REAL.

Seguidamente, la Dirección General Financiera presenta el **OFICIO DGF No. 626D-2021**, por el cual presenta lo siguiente: -----

“Respetuosamente me dirijo a usted, para remitirle los reportes que contienen la integración de las unidades ejecutoras que disponen de recursos presupuestarios en el renglón 991 “Créditos y Reserva”, dichos reportes se presentan por fuente de financiamiento y por unidad ejecutoras; lo anterior en cumplimiento con lo acordado por el Honorable Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 32-2021 de sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del año en curso; por tal razón atentamente le solicito se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Superior Universitario –CSU-.”

El Director General Financiero tiene a bien presentar el **OFICIO DGF No. 623A-2021**, relacionado con los salarios y prestaciones laborales dejados de percibir por personal administrativo y docente de las distintas Unidades Ejecutoras reinstaladas por orden judicial, el cual expresa en su literalidad lo siguiente:

“Respetuosamente me dirijo a usted, para solicitarle se sirva elevar a conocimiento del Consejo Superior Universitario -CSU-, la presente información relacionada con el monto estimado de los salarios y prestaciones laborales dejados de percibir de personal administrativo y docente de las distintas Unidades Ejecutoras reinstaladas por orden judicial; los cuales deben hacer efectivos. Derivado de lo anterior, la Dirección General Financiera con base en el listado proporcionado por la Dirección de Asuntos Jurídicos -DAJ-, mediante REFERENCIA DAJ No. 197-2021 de fecha 25 de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

mayo de 2021, procedió a requerir a las Unidades Ejecutoras en los oficios que se detallan a continuación: 551D, 552D, 553D, 554D, 555D, 556D, 557D, 558D, 559D, 560D, 561D, 562D, 563D, 564D, 565D y 566D, respectivamente; cálculos de los salarios y prestaciones laborales dejados de percibir del personal trabajador de las Unidades Ejecutoras.

En tal sentido, las Unidades Ejecutoras remitieron a esta Dirección, la estimación de los cálculos de salarios y prestaciones laborales dejados de percibir (salarios caídos), el cual asciende a un monto estimado de Catorce Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Veinticinco Quetzales con Sesenta y Nueve Centavos. (Q.14,632,225.69), según cuadro anexo.

Por lo descrito anteriormente, esta Dirección General Financiera recomienda, salvo mejor decisión de su parte que, considerando la escasez de espacios presupuestarios disponibles, previo a remitir a la Dirección General Financiera -DGF-, la solicitud de traslado de los recursos financieros que las Unidades Ejecutoras solicitan, las mismas sean revisadas con antelación por la División de Recursos Humanos y Auditoría Interna; igualmente, que la Dirección de Asuntos Jurídicos -DAJ-, indique oportunamente qué casos son prioritarios con el objeto de iniciar a pagarse”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado del informe mensual sobre la ejecución presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala en 2021, los reportes que contienen la integración de las Unidades Ejecutoras que disponen de recursos presupuestarios en el renglón 991 “Créditos de Reserva” y la información relacionada con el monto estimado de los salarios y prestaciones laborales dejados de percibir de personal administrativo y docente de las distintas Unidades Ejecutoras reinstalados por orden judicial; presentados por el Director General Financiero.**

4.2 OFICIO DGF No. 548A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con autorización de solicitud de ampliación presupuestaria de la Facultad de Humanidades.

Se abre el presente punto a las 16:35 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 548A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con autorización de solicitud de ampliación presupuestaria de la Facultad de Humanidades. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera indica: que, con base en el Segundo párrafo de la Norma 7.3.3 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y literal d) del Inciso 1.5 de las Instrucciones Complementarias para la Modificación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentada en la Referencia Ref. D.P. DO 84-2021, del Departamento



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la solicitud de ampliación presupuestaria, consolidada en Expediente AMPLI No. 55 (AMP No. 626), por un monto de Q.930,000.00 de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así:**

AMPLIACIÓN

Ejercicio fiscal	2021	
Fuente	31	
Origen	Ingresos Propios	
Entidad	Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades	
Régimen	Especial (autofinanciable)	Q. 930,000.00
	Total	Q. 930,000.00
Ejercicio fiscal	2021	
Entidad	Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades	
Programa	Servicios de Docencia Superior	
Régimen	Régimen Especial	
Tipo de gasto	Desarrollo Humano	Q. 930,000.00
	Total	Q. 930,000.00

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 16:37 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	17

Quorum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.

4.3 SOLICITUDES DE DISPENSAS:

4.3.1 OFICIO DGF No. 542A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de modificación de la resolución del Punto CUARTO, Inciso, 4.1.3 del Acta No. 03-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario donde se nombró al Coordinador de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente Plan Sábado, del Centro Universitario de Totonicapán, debiendo ser el Coordinador descrito anteriormente Plan Diario.

Se abre el presente punto a las 16:40 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 542A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de modificación de la resolución del Punto CUARTO, Inciso, 4.1.3 del Acta No. 03-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario donde se nombró al Coordinador de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Pedagogía y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente Plan Sábado, del Centro Universitario de Totonicapán, debiendo ser el Coordinador descrito anteriormente Plan Diario. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“En atención al expediente sin número, PROVIDENCIA No. 679-05-2021, Ingreso No. 2114, a la que adjunta REF. ICHAS/CUNTOTO Of. 49-2021 firmada por el Director del Centro Universitario de Totonicapán en la que solicita conocer y emitir dictamen a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos, en el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras que se desarrollan en el referido Centro Universitario, durante el primero semestre año 2021, mismos que se describen a continuación:

NOMBRE	CARRERA
ING. CAYETANO ESAU ALVARADO BAQUIAX	PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TECNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA CON ORIENTACIÓN EN MEDIO AMBIENTE (PLAN DIARIO) <i>Periodo: Del 01 de enero al 30 de junio de 2021</i>

Lo anterior debido a que en Punto Cuarto Inciso 4.1.3 del Acta No. 03-2021 del Consejo Superior Universitario se dio la dispensa al referido profesional, pero por error se consignó el plan sábado siendo lo correcto Plan Diario.

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, se procedió a calificarlos, siendo lo siguiente:

- 1. Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(Cumple)***
- 2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)***
- 3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(No Tiene Profesores Titulares)***
- 4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(No tiene Profesores Titulares)***
- 5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple)***

*De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada,*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

referente a otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinador de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente Plan Diario que se imparten en el Centro Universitario de Totonicapán –CUNTOTO- de conformidad con la transcripción del punto OCTAVO Inciso 8.1 del Acta 01-2021 del consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino.”

Con base en la solicitud de la Unidad Académica para modificar el nombre del plan al que corresponde esta dispensa, la cual ya había sido concedida por el Honorable Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Modificar de Plan Sábado a Plan Diario el cargo de Coordinador de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente, Plan Diario; que se imparte en el Centro Universitario de Totonicapán -CUNTOTO- de conformidad con la transcripción del Punto OCTAVO Inciso 8.1 del Acta 01-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario.**

Se procede a votar en el presente punto a las 16:42 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	16

Quorum: 16 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

- 4.4** SOLICITUD DE SUBSIDIOS:
- 4.4.1** SUBSIDIO IGSS No. 13D-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con el pago por excepción a la Sra. Ingrid Isabel Dávila Meda, trabajadora de la Dirección General de Administración.

Se abre el presente punto a las 16:54 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **SUBSIDIO DGF No. 13D-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con el pago por excepción a la Sra. Ingrid Isabel Dávila Meda, trabajadora de la Dirección General de Administración. Al respecto, la Dirección General Financiera, indica: que con base en lo solicitado por la Señora **INGRID ISABEL DÁVILA MEDA**, en su nota sin número de referencia de fecha 14 de abril de 2021, y de conformidad con lo estipulado en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses, según el caso, previa autorización del Consejo Superior Universitario. Dicho plazo fue ampliado a ocho meses, según lo regulado por el Artículo 45 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-; asimismo, en las normas citadas se establecen los requisitos que debe cumplir el interesado.

No obstante, lo anterior, se informa que el Honorable Consejo Superior Universitario ya autorizó subsidio a la Señora INGRID ISABEL DÁVILA MEDA durante los siguientes períodos: **a) Del 02 de agosto al 31 de diciembre del año 2020** (Punto CUARTO, inciso 4.3, subinciso 4.3.1 del Acta No. 45-2020) y **b) Del 01 de enero al 01 de abril del año 2021** (Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.1 del Acta No. 08-2021). Por lo que solamente ese Órgano de Decisión Superior, si así lo considera, podría otorgar por excepción el subsidio solicitado por la Señora INGRID ISABEL DÁVILA MEDA trabajadora de la Dirección General de Administración, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tal y como lo indica la División de Administración de Recursos Humanos, en la providencia Ref. DARHS Subsidio IGSS 013-2021.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Por lo que considerando lo establecido en la Norma 21ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece que los casos no previstos en dichas normas, corresponde resolverlas al Consejo Superior Universitario y de acuerdo con lo solicitado por la División de Administración de Recursos Humanos, unidad responsable del análisis del expediente de mérito, contenida en la Providencia Ref. DARHS Subsidio IGSS 013-2021, en donde manifiestan que es procedente que el Honorable Consejo Superior Universitario autorice **POR EXCEPCIÓN** el subsidio IGSS a la Señora **INGRID ISABEL DÁVILA MEDA**, trabajadora de la Dirección General de Administración, por el periodo del **02 de abril al 01 de diciembre del año 2021**; se traslada a ese alto Organismo, a efecto de determinar la aprobación o no **POR EXCEPCIÓN** del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de la Señora **INGRID ISABEL DÁVILA MEDA**, por el período comprendido del **02 de abril al 01 de diciembre del año 2021**, por un monto total de **Q.37,914.90**.

Se informa al Consejo Superior Universitario que, si considera otorgar la autorización **POR EXCEPCIÓN** del pago de subsidio IGSS de la Señora **INGRID ISABEL DÁVILA MEDA**, tal y como lo solicita la División de Administración de Recursos Humanos, unidad responsable del análisis del expediente de mérito, dentro del Presupuesto de la Universidad, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 2021-11300060-106-00-01-00-000-004-000-423-0101-11-0000-0000 "Prestaciones por Incapacidad Temporal", para realizar el pago respectivo, según Ref. D.P. No. A69TES2021 del Tesorero de la Dirección General Financiera.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar por excepción el subsidio IGSS a la Señora Ingrid Isabel Dávila Meda, trabajadora de la Dirección General de Administración, por el período del 02 de abril al 01 de diciembre del año 2021, por un monto total de Q.37,914.90, con cargo a la partida presupuestaria 2021-11300060-106-00-01-00-000-004-000-423-0101-11-0000-0000 "Prestaciones por Incapacidad Temporal"**.

Se procede a votar en el presente punto a las 16:57 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	15
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	15

Quorum: 15 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

11. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.

4.5 APROBACIÓN DE CUOTAS DE PROGRAMAS AUTOFINANCIABLES:

4.5.1 DICTAMEN DGF No. 22A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con el programa de Doctorado en Derecho, del Centro Universitario de Zacapa.

Se abre el presente punto a las 17:01 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 22A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con el programa de Doctorado en Derecho, del Centro Universitario de Zacapa. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

"ANTECEDENTES

1. En Punto SÉPTIMO, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Inciso 7.1 del Acta 05-2021, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa el 05 de marzo 2021, entre otros aspectos Acordó: **"Aprobar el Programa de Doctorado en Derecho."** a impartirse en el referido Centro Universitario, cuyo programa académico fue cedido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con Carta de Entendimiento No. 01-2020.
2. En Punto QUINTO, Inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 06-2021 el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, **"Aprueba la Parte Académica de la propuesta de Doctorado en Derecho."**
3. Mediante Oficio DGF No. 512A-2020 del 17 de mayo de 2021, la Dirección General Financiera devuelve el expediente, para corregir aspectos contemplados en la Certificación



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

del Punto SÉPTIMO, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Inciso 7.1 del Acta 05-2021, así como en la Ficha Técnica.

4. Ante los requerimientos efectuados, el Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrados -SEP-, mediante Referencia CG-SEP 608-2021, envía el expediente a la Dirección General Financiera, con los previos atendidos, para continuar con el trámite correspondiente.

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta de estudio financiero del Programa de Doctorado en Derecho, a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a su estudio de sostenibilidad por ser un programa autofinanciable. Según información proporcionada por el Departamento de Estudios de Postgrado del referido Centro Universitario, se presentan los ingresos, así como los gastos y salarios, que originan una diferencia de la manera siguiente:

Flujo de Caja proyectado en quetzales para una cohorte de tres años del referido Doctorado:

Descripción	Primer año Q.	Segundo Año Q.	Tercer Año Q.	Total Q.
INGRESOS	448,000.00	400,000.00	400,000.00	1,248,000.00
EGRESOS	294,180.67	294,180.67	212,830.11	801,191.45
SALDO	153,819.33	105,819.33	187,169.89	446,808.55

Fuente: Departamento de Estudios de Postgrado Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-

Costo al y por estudiante

El costo del Doctorado en Derecho por estudiante en los tres años asciende a Q. 30,786.88 y el costo al estudiante incluyendo cuota y matrículas de inscripción es de Q. 58,264.00

Descripción	Primer año Q.	Segundo Año Q.	Tercer Año Q.	Totales Q.
COSTO	294,180.67	294,180.67	212,830.11	801,191.45
No. De Estudiantes	28	25	25	
Costo por Estudiante	10,506.45	11,767.23	8,513.20	30,786.88

Fuente: Departamento de Estudios de Postgrado Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Con fundamento en los análisis efectuados, se deduce que para la viabilidad del Doctorado en una cohorte para una proyección de 28 estudiantes se requiere un presupuesto de ochocientos un mil ciento noventa y un quetzales 45/100 (Q 801,191.45); el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de Q. 1,600.00 mensuales, sin incluir el monto de pago de matrículas, tal como se muestra en el estudio financiero presentado; el cual es responsabilidad del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa y del Sistema de Estudios de Postgrado.

DICTAMEN

*Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario, la Dirección General Financiera **DICTAMINA** que con la cuota de Q. 1,600.00 mensuales, el programa autofinanciable de **DOCTORADO EN DERECHO**, presentado por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cubre la totalidad de sus costos y gastos de acuerdo con la estimación presentada mediante el estudio financiero correspondiente. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera razonable y conveniente, puede aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

Si el Consejo Superior Universitario; aprueba la cuota propuesta, se recomienda instruir al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, velar por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 literal e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, en cuanto a cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento; así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del reglamento citado.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la cuota de Q.1,600.00 mensuales para el programa autofinanciable de Doctorado en Derecho, presentado por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar en el presente punto a las 17:03 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	13
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	14

Quorum: 15 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

11. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, no votó en el punto que antecede.

4.5.2 **DICTAMEN DGF No. 23A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con el programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, Centro Universitario de Chimaltenango.**

Se abre el presente punto a las 17:05 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 23A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con el programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, Centro Universitario de Chimaltenango. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“ANTECEDENTES

1. *El Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, estipula en el Capítulo III MAESTRIA, Artículo 16 Autorización. Los programas de maestría serán autorizados por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica respectiva y aprobados por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado.*
2. *El Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- a través del punto NOVENO del Acta No. 02-2021 celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente el 5 de febrero 2021, ACUERDA: “Autorizar la Cesión de derechos administrativos y financieros al Centro Universitario de Chimaltenango, para implementar la Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, toda vez se incluya la cláusula relativa a las responsabilidades financieras y laborales serán responsabilidad del Centro Universitario de Chimaltenango y por lo que el Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- se desliga de las responsabilidades laborales y financieras...”*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

3. Carta de Entendimiento entre el Centro Universitario de Chimaltenango y el Centro Universitario de Sur Oriente del 10 de febrero de 2021.
4. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, a través del Punto CINCO, en inciso 5.2, subinciso 5.2.1. del Acta No. 04-2021, de fecha 16 de abril de 2021, donde ACUERDA: en el numeral 2) Aprobar la adopción e implementación del Programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, mediante la modalidad de cesión por medio de carta de entendimiento entre el Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- y el Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH-, con base a lo acordado en punto NOVENO del Acta No. 02-2021 celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente el 5 de febrero 2021." transcripción contenida en Transcripción 5.2.1. Acta Ordinaria CD-04-2021.
5. El Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, por medio del punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta No. 06-2021 de reunión ordinaria celebrada el 13 de mayo de 2021, ACUERDA: 5.2.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Chimaltenango que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía. 5.2.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. 5.2.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo."

CONSIDERACIONES

El Departamento de Estudios Postgrado del Centro Universitario de Chimaltenango, dentro del estudio financiero para el programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, se contemplan los egresos e ingresos proyectados de dicho programa, que originan una diferencia positiva; asimismo incluye el costo por estudiante, como se describe a continuación:

Flujo de Caja proyectado para una cohorte de dos años de la Maestría referida:

Concepto	1er año	2do año	Total
EGRESOS	243,746.00	243,746.00	487,492.00
INGRESOS	260,000.00	250,000.00	510,000.00
Diferencia	16,254.00	6,254.00	22,508.00

Datos proporcionados por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Chimaltenango



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Costo Proyectado por estudiante del Programa de Postgrado será:

PROYECTADO	1ER AÑO	2DO AÑO	DIFERENCIA
Estudiante Proyectados	1er. Año	2do. Año	Total
COSTO	243,746.00	243,746.00	487,492.00
# ESTUDIANTES	26	25	
COSTO X ESTUDIANT	9,374.85	9,749.84	19,124.69

Datos proporcionados por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Chimaltenango.

Con base a la información anterior, se infiere que el Programa de Postgrado es viable y sostenible considerándose la proyección para una cohorte, el cual es responsabilidad del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de Chimaltenango y del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, para una cohorte tiempo de dos años, cuya proyección es de 26 y 25 estudiantes para primer y segundo año respectivamente y considerando la posible deserción de estudiantes, se requiere un presupuesto de **Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Quetzales Exactos (Q. 487,492.00)**; el cual será cubierto con los ingresos de una cuota mensual (10 cuotas por año) que pagarán los estudiantes a razón de **UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,000.00)**, sin incluir el monto de la matrícula anual, ni los demás gastos de graduación.

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario; y considerando la proyección de ingresos y egresos del Programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, es factible; la Dirección General Financiera, opina que es razonable la propuesta de cuota de Q. 1,000.00 mensuales (10 cuotas por año), durante dos años por cada estudiante, para el programa de la **Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía**, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación financiera realizada por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Chimaltenango y del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, mismo que obra en el expediente respectivo. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera conveniente y razonable, puede aprobar dicha cuota, con base en lo establecido en el Artículo 11 literal q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La presente opinión se circunscribe única y exclusivamente respecto al estudio financiero del programa en referencia; en cuanto a la parte académica de dicho Maestría, es responsabilidad del Sistema de Estudios de Postgrado.

En ese sentido se recomienda al Consejo Superior Universitario, que, si se aprueba la cuota fijada, se instruya al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, velar por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 Inciso e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, de cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento; así como velar por el adecuado funcionamiento de los programas de postgrado.”



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la cuota de Q.1,000.00 mensuales (10 cuotas por año), durante dos años por cada estudiante, para el programa de la Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, a impartirse en el Centro Universitario de Chimaltenango, con base en lo establecido en el Artículo 11 literal q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar en el presente punto a las 17:08 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	15
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	15

Quorum: 15 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.

4.5.3

OFICIO DGF No. 588A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para que mediante la aplicación de la Norma 7.3.2 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala se pueda realizar el traslado de fondos de la fuente 32 proveniente del programa autofinanciable de la clínica de grado a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

Se abre el presente punto a las 09:40 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 588A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para que mediante la aplicación de la Norma 7.3.2 de las Normas de Ejecución del



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala se pueda realizar el traslado de fondos de la fuente 32 proveniente del programa autofinanciable de la clínica de grado a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

"CONSIDERACIONES

1. *Junta Directiva de la Facultad de Odontología, mediante Punto DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.1, subinciso 12.1.1.3, del Acta 23-2021 de su sesión Ordinaria celebrada el 17 de mayo 2021, acordó solicitar al Consejo Superior Universitario, Dispensa de la aplicación de la Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para realizar el traslado de fondos de la Fuente 32 provenientes del Programa Autofinanciable de la Clínica de grado a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES QUETZALES 60/100 (Q. 576,523.60), para ser utilizados en el pago de salarios del Personal Administrativo de marzo a mayo 2021 y del Personal Docente de enero a marzo 2021, además del bono mensual, cuota patronal y diferido 12%, correspondiente a los meses indicados, de dicha Escuela de Postgrado.*
2. *La Dirección General Financiera mediante Providencia DGF No. 382D-2021, solicitó opinión al Departamento de Presupuesto, respecto de la solicitud de Dispensa de la aplicación de la norma 7.3.2 referida.*
3. *El Departamento de Presupuesto en Ref.D.P.OF 189-2021, luego de amplias argumentaciones Opina que, "la dispensa de la aplicación de la norma 7.3.2 es potestad del Consejo Superior Universitario, siempre y cuando la Unidad Ejecutora no afecte la continuidad del Programa del cual se están tomando los recursos, si no afecta, la dispensa dará viabilidad al traslado de saldos aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Odontología en el Punto Décimo Segundo, inciso 12.1, subinciso 12.1.1 del Acta 23-2021".*

OPINIÓN

*Con base en las consideraciones descritas y las argumentaciones del Departamento de Presupuesto en Ref. D.P. OF 189-2021, la Dirección General Financiera desde el punto de Vista Presupuestal **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en la Literal t) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede dispensar la aplicación de la Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el traslado de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES QUETZALES 60/100 (Q. 576,523.60)**, provenientes del Presupuesto de Docencia Directa del Grado de Licenciatura (Fuente 32), para ser trasladados a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, los que serán utilizados para el pago de salarios del personal Administrativo de marzo a mayo del 2021 y del Personal Docente de enero a marzo 2021; así como cobertura del bono mensual, cuota patronal y diferido 12% de los citados meses, siempre y cuando la Junta Directiva de la Facultad de Odontología haya establecido*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

plenamente; que dicho traslado no afecta la continuidad del Programa Autofinanciable de la Clínica de Grado, aspecto que estará bajo su total y absoluta responsabilidad.”

Así mismo se conoce el **DICTAMEN DAJ No. 003-2021 (10)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, según Providencia No. 746-05-2021 de fecha 27 de mayo de 2021, recibida en esta Dirección el 07 de junio de 2021, en la cual solicita conocer y emitir dictamen con relación a la transcripción del Punto DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.1, subinciso 12.1.1 del Acta 23-2021 de sesión ordinaria celebrada el 17 de mayo de 2021, por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite opinión en los siguientes términos. -----

“ANTECEDENTES:

- 1. En la referencia identificada como Ref.: F.O.J.D .389-2021, el Doctor Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, transcribe el Punto DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.1, Subinciso 12.1.1 del Acta No. 23-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el día 17 de mayo de 2020, en el cual dicho Órgano de Dirección, expone la situación financiera ocasionada por la Pandemia del Covid-19, manifestando que la misma afectó las finanzas de los programas autofinanciables de la referida Facultad, ya que, se suspendieron servicios clínico-odontológicos del 13 de marzo al 31 de octubre de 2020 y que la docencia productiva en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad se ha llevado a cabo de forma parcial desde noviembre de 2020 por los protocolos de bioseguridad que la pandemia del Covid-19 requiere para la protección, tanto de los estudiantes como del personal docente y auxiliares de clínica y sus familias, así como a los pacientes y a la población en general. Asimismo, se expone que los ingresos percibidos por la Escuela de Estudios de Postgrado no han sido suficientes para cubrir salarios de todo el personal, por lo que solo se ha pagado salarios únicamente al personal administrativo los meses de enero y febrero con fondos provenientes de la fuente 31, mientras que al personal docente no se le ha efectuado ninguna remuneración hasta la presente fecha.*
- 2. Derivado de lo anterior, en el Punto relacionado, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en su parte conducente acordó: “...Aprobar la propuesta del traslado de fondos por un monto de Q.576,523.60 de la fuente 32 de la Facultad de Odontología a la Escuela de Estudios de Postgrado que presentó la Tesorería de esta Unidad Académica, para el pago de sueldos de la siguiente forma: a. Total de sueldos personal administrativo: marzo a mayo de 2021; b) Total sueldos docentes: enero a marzo de 2021, además del bono mensual, cuota patronal y diferido 12% correspondiente a esos meses, incluido el remanente para pago de indemnizaciones del año 2020, con la salvedad que la Escuela de Estudios de Postgrado, por ser un programa de régimen especial, debe cubrir la diferencia de la totalidad de las prestaciones de dichos salarios para no dejar descubiertos a los trabajadores (toda vez que el monto aprobado no cubre la totalidad de las prestaciones).”. Asimismo, se acordó: “...Solicitar una dispensa al*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Consejo Superior Universitario para que mediante la aplicación de la Norma 7.3.2 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para poder realizar el traslado de fondos de la fuente 32 proveniente del programa de autofinanciable de la clínica de grado a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios.”.

3. *El Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la referencia identificada como Ref. D.P. OF 189-2021 de fecha 01 de junio de 2021, signada por el Licenciado Erick Antonio García Quiroa, Profesional de Presupuesto, con visto bueno del M.Sc. Rubén Alberto Morales Cotero, Jefe del Departamento de Presupuesto, al respecto informó que los programas de Régimen Especial son aquellos cuyo financiamiento se realiza con los ingresos que ellos mismos generan, por lo que se les conoce como Programas o Proyectos Autofinanciables y señaló que, la norma 7.3.2 de las Normas de Ejecución de Presupuesto de la Universidad, establece que los saldos favorables de los presupuestos del régimen especial al finalizar un ejercicio fiscal, podrá ser trasladados al ejercicio siguiente, para financiar gastos que permitan la continuidad de los mismos programas, siempre que exista solicitud por escrito de las Autoridades de la Unidad Ejecutora y comprobación documental que dichos saldos existen. Previo a solicitar los traslados de saldos, el Consejo Superior Universitario deberá aprobar la ejecución del ejercicio respectivo. En dicha referencia el Departamento de Presupuesto opina que: “...la dispensa de la aplicación de la norma 7.3.2 es potestad del Consejo Superior Universitario, siempre y cuando la Unidad Ejecutora no afecte la continuidad del programa del cual se están tomando los recursos, si no afecta, la dispensa dará viabilidad al traslado de saldos aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en el punto Décimo Segundo, inciso 12.1, Subinciso 12.1.1 del Acta No. 23-2021.”.*
4. *En el Oficio identificado como OFICIO DGF No.588A-2021, de fecha 02 de junio de 2021, el Licenciado Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al respecto manifestó: “Con base en las consideraciones descritas y las argumentaciones del Departamento de Presupuesto en Ref. D.P. OF 189-2021, la Dirección General Financiera desde el punto de vista Presupuestal **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en la Literal f) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede dispensar la aplicación de la Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el traslado de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES QUETZALES 60/100 (Q. 576,523.60)** provenientes del Presupuesto de Docencia Directa del Grado de Licenciatura (Fuente 32), para ser trasladados a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, los que serán utilizados para el pago de salarios del personal Administrativo de marzo a mayo del 2021 y del Personal Docente de enero a marzo 2021; así como cobertura del bono mensual, cuota patronal y diferido 12% de los citados meses, siempre y cuando la Junta*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Directiva de la Facultad de Odontología haya establecido plenamente; que dicho traslado no afecta la continuidad del Programa Autofinanciable de la Clínica de Grado, aspecto que estará bajo su total y absoluta responsabilidad.”.

5. *Se tiene a la vista la Certificación de Ingresos y Egresos del año 2020, signada por el Licenciado Ciro Enrique Cárdenas, Tesorero III de la Facultad de Odontología, en la cual se hace constar que: “El infrascrito Administrador Financiero, certifica que ha tenido a la vista la información de ingresos y egresos del Autofinanciable de la Docencia Productiva correspondiente al año 2020, la cual muestra un superávit de un millón setecientos diez mil novecientos ochentiseis con 89/100. (Q.1,710,986.89).”.*
6. *Se tiene a la vista la Certificación Financiera (Proyectos Autofinanciables) del Autofinanciable de Docencia Productiva, de la Unidad Ejecutora, Facultad de Odontología, de fecha 08 de junio de 2021, signada por el Licenciado Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III de dicha Facultad, la cual en su parte conducente refiere que: “Los comprobantes trasladados adjuntos a la presente certificación comprueban que si existen los saldos que se pretenden trasladar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología...”.*
7. *Se tiene a la vista la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2, del Acta No. 29-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 12 de mayo de 2021, en el cual, el Máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala acordó: “...Aprobar el Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2020...”.*
8. *Asimismo, se tiene a la vista la Certificación Financiera (Proyectos Autofinanciables) del Autofinanciable de Docencia Productiva, de la Unidad Ejecutora, Facultad de Odontología, de fecha 08 de junio de 2021, signada por el Licenciado Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III de dicha Facultad, la cual en su parte conducente refiere que: “El infrascrito Tesorero III, certifica que el traslado de saldos propuesto para la Escuela de Estudios de Postgrado (Autofinanciable de Maestrías y Especialidades), no afecta la continuidad del programa de clínicas de grado de la Facultad de Odontología...”.*

En tal virtud, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite la opinión en los términos siguientes:

CONSIDERACIONES LEGALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

“Artículo 82.- Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. *La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.”.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

“Artículo 83.- Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector, quien lo preside; los decanos de las facultades; un representante del colegio profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada facultad.”.

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (nacional y autónoma)

Artículo 11. El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: “f) Aprobar el presupuesto anual de la Universidad, Votar, decretar y enmendar el Presupuesto de ingresos y gastos de la institución y de sus Unidades Ejecutivas;”.

NORMAS QUE REGULAN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Norma 7.3.2 (Modificada por el Consejo Superior Universitario en el Punto Segundo, del Acta No. 08-2019 de sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2019). “Los saldos favorables en los presupuestos de régimen especial, al finalizar un ejercicio fiscal, podrán ser trasladados al ejercicio siguiente, para financiar gastos que permitan la continuidad de los mismos programas, siempre que exista solicitud por escrito de las Autoridades de la Unidad Ejecutora y comprobación documental que dichos saldos existen. Previo a solicitar los traslados de saldos, el Consejo Superior Universitario deberá aprobar la ejecución del ejercicio respectivo.

Las Unidades Ejecutoras también podrán destinar los saldos de sus programas autofinanciables del año anterior, al régimen ordinario de la misma unidad ejecutora, previa aprobación del Órgano de Dirección. La solicitud deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes de junio del año en que se realice la solicitud. La aprobación corresponde a la Dirección General Financiera, previo dictamen del Departamento de Presupuesto.

Podrán considerarse casos de excepción, cuando teniendo a la vista las certificaciones emitidas por las dependencias competentes, puedan destinarse dichos fondos para lo siguiente: 1) cubrir parcial o totalmente el déficit financiero si lo hubiere; 2) amortización de deuda y 3) financiar proyectos de inversión institucional.”.

ANÁLISIS JURÍDICO Y OPINIÓN

Del análisis de los antecedentes y de acuerdo a la legislación aplicable al presente caso se concluye que, la Norma 7.3.2 (Modificada por el Consejo Superior Universitario en el Punto Segundo, del Acta No. 08-2019 de sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2019), establece en su parte conducente que “Los saldos favorables en los presupuestos de régimen especial, al finalizar un ejercicio fiscal, podrán ser trasladados al ejercicio siguiente, para financiar gastos que permitan la continuidad de **los mismos programas**, siempre que exista solicitud por escrito de las Autoridades de la Unidad Ejecutora y comprobación documental que dichos saldos existen. Previo a solicitar los traslados de saldos, el Consejo Superior Universitario deberá aprobar la ejecución del ejercicio respectivo.”. La negrilla es propia. No obstante, se logra evidenciar que en el presente caso, se trata de programas de distinta naturaleza, es decir del Programa autofinanciable de la Clínica de Grado y del Programa autofinanciable de la Escuela de Estudios de Postgrado, ambos de la Facultad de Odontología de esta Universidad.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Por lo que, de acuerdo al expediente remitido, se establece que existe documentación de respaldo que acredita que: I) Existe una solicitud de la Autoridad de la Unidad Ejecutora, es decir, de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para que sea otorgada la dispensa de la Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto De La Universidad de San Carlos De Guatemala. II) Que mediante la Certificación Financiera (Proyectos Autofinanciables) del Autofinanciable de Docencia Productiva, de la Unidad Ejecutora, Facultad de Odontología, de fecha 08 de junio de 2021, signada por el Licenciado Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III de dicha Facultad, se trasladaron los comprobantes adjuntos a dicha certificación en la cual se menciona que se comprueba que si existen los saldos que se pretenden trasladar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. III) Que, el Consejo Superior Universitario, en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2, del Acta No. 29-2021 de sesión ordinaria celebrada por dicho órgano de Dirección, el día miércoles 12 de mayo de 2021, acordó: "...Aprobar el Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2020...". IV) Que según la Certificación Financiera (Proyectos Autofinanciables) del Autofinanciable de Docencia Productiva, de la Unidad Ejecutora, Facultad de Odontología, de fecha 08 de junio de 2021, signada por el Licenciado Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III de dicha Facultad, se establece que "...el traslado de saldos propuesto para la Escuela de Estudios de Postgrado (Maestrías y Especialidades), no afecta la continuidad del programa de clínicas de grado de la Facultad de Odontología."

Cabe resaltar que en el presente caso, el Departamento de Presupuesto opinó que la dispensa de la aplicación a la norma 7.3.2 es potestad del Consejo Superior Universitario, siempre y cuando la Unidad Ejecutora no afecte la continuidad del programa del cual se están tomando los recursos, y que si no afecta, la dispensa dará viabilidad al traslado de saldos referido. Asimismo, la Dirección General Financiera, opinó que el Consejo Superior Universitario, puede dispensar la aplicación de la Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En tal virtud, esta Dirección estima que el Consejo Superior Universitario, con fundamento en el artículo 82 Constitucional y en la literal f) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede dispensar la aplicación de la Norma 7.3.2 (Modificada por el Consejo Superior Universitario en el Punto Segundo, del Acta No. 08-2019 de sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2019) de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para realizar el traslado de fondos de la fuente 32 proveniente del programa autofinanciable de la Clínica de Grado a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

En vista de la situación extraordinaria derivada de la pandemia por Covid-19 y por la necesidad de apoyo presupuestario del Programa de Postgrado de la Facultad de Odontología; el cual, ha sido exitoso tanto en su ámbito académico como financiero, el Consejo Superior Universitario teniendo a la vista los dictámenes emitidos por la Dirección General Financiera y la Dirección de Asuntos Jurídicos, basado en la legislación aplicable al caso, **ACUERDA:**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Autorizar, con base en la literal f) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la dispensa a la norma presupuestaria 7.3.2 de las normas que regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el traslado de quinientos setenta y seis mil quinientos veintitrés quetzales 60/100 (Q.576,523.60), provenientes del Presupuesto de Docencia Directa del Grado de Licenciatura (Fuente 32), para ser trasladados a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, los que serán utilizados para el pago de salarios del Personal Administrativo de marzo a mayo del 2021 y del Personal Docente de enero a marzo 2021; así como cobertura del bono mensual, cuota patronal y diferido 12% de los citados meses, siempre y cuando la Junta Directiva de la Facultad de Odontología haya establecido plenamente que dicho traslado no afecta la continuidad del Programa Autofinanciable de la Clínica de Grado; aspecto que estará bajo su total y absoluta responsabilidad.

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar en el presente punto a las 09:50 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	5
	Total	24

Quorum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
24. Se hace constar que la consejera Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.6 **Ref.MUSAC, 094/2021 del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionada con solicitud de dispensa para pago de facturas de TELGUA S.A. correspondiente al 2020 con asignación presupuestal 2021.**

Se apertura el presente punto a las 17:10 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 279A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionada con la solicitud de pago y liquidación del servicio de telefonía correspondiente al 2020 con asignación presupuestal 2021, por la suma de Q.689.78. Al respecto, la Dirección General Financiera, presenta lo siguiente: -----

“En cumplimiento a los requisitos establecido por el Consejo Superior Universitario en el numeral Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 del Acta No. 08-2021, de fecha 10 de febrero del año en curso, se procedió a calificar los mismo, con el resultado siguiente:

01. **Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. (Cumple, indica que su Fondo Rotativo fue liquidado el 30 de noviembre 2020 y las Facturas de Telgua, S.A. fueron emitidas el 4 y 12 de diciembre/2020)**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

02. Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales, **(Cumple, indica que cuenta con la disponibilidad respectiva)**
03. Monto exacto a liquidar y razón de los gastos. **(Cumple, Q. 689.78 pago de Servicio de telefonía diciembre/2020)**

OPINIÓN

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que, cumple con los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el Punto de Acta citado, por lo que puede trasladarlo al Máximo Órgano de Dirección Universitario, para que; si así lo considera razonable y conveniente y con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por la Coordinadora del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala –MUSAC-, con Visto Bueno de la Directora General de Extensión Universitaria, relacionada con el pago y liquidación del servicio de telefonía correspondiente al mes de Diciembre año 2020, por la suma de Q.689.78, con cargo al Ejercicio Fiscal 2021}, bajo la responsabilidad de la Coordinadora del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Dirección de Extensión Universitaria“

Asimismo, se conocer **DICTAMEN DAJ No. 002-2021 (10)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la autorización para pagar y liquidar las facturas de la entidad Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima, por servicios de telefonía, correspondiente al gasto pendiente de liquidar del año 2020, por el monto de seiscientos ochenta y nueve quetzales con setenta y ocho centavos (Q.689.78). -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la Providencia No. 741-05-2021, de fecha 27 de mayo de 2021, recibida en esta Dirección el 31 de mayo de 2021, relacionada con el asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite la siguiente opinión: -----

“ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2021, en Punto CUARTO , inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta número 08-2021, el Consejo Superior Universitario en Sesión Extraordinaria acordó: “(...) SEGUNDO: Autorizar a las Unidades Ejecutoras para que, a través de sus tesoreros con el Visto Bueno de ACTA 08-2021 Sesión Ordinaria 10 de febrero de 2021 16 Consejo Superior Universitario la Autoridad Competente, presenten para conocimiento y consideración de éste Órgano de Dirección, un informe pormenorizado (con documentación de soporte completa) de todas la solicitudes de gastos pendientes de pagar y liquidar del año 2020, ante éste Consejo Superior Universitario, a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, hasta el 15 de junio como último día, para ser conocidas en la segunda sesión ordinaria de éste órgano, del mes de junio del año en curso. La solicitud debe incluir los aspectos siguientes: 1) Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. 2) Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

- ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales 3) Monto exacto a liquidar y razón de los gastos.”.*
2. *El 03 de marzo de 2021, en Referencia número MUSAC 072/2021, la Coordinadora y la Auxiliar de Tesorero I del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Visto Bueno de la Directora General de Extensión, solicitan al Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala autorización para pagar y liquidar las facturas de Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima por servicios de telefonía, por un monto de seiscientos ochenta y nueve quetzales con setenta y ocho centavos (Q.689.78), haciendo de conocimiento que para el efecto se cuenta con asignación presupuestal en el presente ejercicio fiscal.*
 3. *EL 15 de marzo de 2021, en Oficio DGF número 279A-2021 el Director General Financiero, Licenciado Juan Carlos Palencia Molina emite OPINIÓN: “De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que, cumple con los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el Punto de Acta citada, por lo que puede trasladarlo al Máximo Órgano de Dirección Universitaria, para que; si lo considera razonable y conveniente y con base en el Artículo 11, literal T del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pueda avalar la solicitud efectuada por la Coordinadora del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala -MUSAC, con Visto Bueno de la Directora General de Extensión Universitaria, relacionada con el pago y liquidación del servicio de telefonía, correspondiente al mes de Diciembre año 2020, por la suma de Q. 689.78, con cargo al Ejercicio Fiscal 2021, bajo responsabilidad de la Coordinadora del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Dirección de Extensión Universitaria.”.*
 4. *El 24 de marzo de 2021, en Referencia número MUSAC 094/2021, la Coordinadora y la Auxiliar de Tesorero I del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Visto Bueno de la Directora General de Extensión, solicitan al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala autorización para pagar y liquidar las facturas de TELGUA S. A. por servicios de telefonía, por un monto de seiscientos ochenta y nueve quetzales con setenta y ocho centavos (Q.689.78), haciendo de conocimiento que para el efecto se cuenta con asignación presupuestal en el presente ejercicio fiscal.*
 5. *El 27 de mayo de 2021, en Providencia número 741-05-2021, la Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala traslada el Expediente sin número para que esta Dirección conozca y emita dictamen.*
 6. *El 07 de junio de 2021, en Referencia número MUSAC 131/2021, la Coordinadora y la Auxiliar de Tesorero I del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Visto Bueno de la Directora General de Extensión, de conformidad con la Circular DGF No. 010D-2021, solicita autorización para pagar y liquidar las facturas de Telecomunicaciones de Guatemala Sociedad Anónima (Nombre comercial CLARO) por servicios de telefonía, correspondientes al gasto pendiente de liquidar del año 2020, por un monto de seiscientos*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

ochenta y nueve quetzales con 78/100 (Q.689.78), indicando que se cuenta con asignación presupuestal en el presente ejercicio fiscal; dichas facturas se detallan a continuación:

No. Teléfono	No. de Factura	Fecha	Monto con IVA	Monto sin IVA
22320721	2843298287	08/12/20	118.54	105.84
22516840	4048568664	04/12/20	78.28	69.89
22327666	3350808861	08/12/20	575.74	524.05
TOTAL				Q.689.78

CONSIDERACIONES LEGALES

Constitución Política de la República

Artículo 82.- Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.

Artículo 83.- Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector, quien lo preside; los decanos de las facultades; un representante del colegio profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada facultad.

Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Artículo 1. La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma, con personalidad jurídica, regida por esta Ley y sus estatutos, cuya sede central ordinaria es la ciudad de Guatemala.

Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Artículo 11. (Modificado por el punto Noveno, del Acta 27-2005 del Consejo Superior Universitario, Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala 15 de fecha 26/10/2005) El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...) t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas.

ANÁLISIS Y OPINIÓN

Esta Dirección al realizar el análisis de las Referencias números MUSAC 072/2021 y MUSAC 131/2021, determina que las mismas cumplen con los requisitos establecidos Punto CUARTO,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta número 08-2021, de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021.

Asimismo, consta dentro del expediente el Oficio DGF número 279A-2021, de la Dirección General Financiera, en el cual se opina que el Máximo Órgano de Dirección Universitaria, si lo considera razonable y conveniente puede avalar la solicitud efectuada por la Coordinadora del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala -MUSAC-, con Visto Bueno de la Directora General de Extensión Universitaria, relacionada con el pago y liquidación del servicio de telefonía, correspondiente al mes de Diciembre año 2020, por la suma de Q. 689.78, con cargo al Ejercicio Fiscal 2021, bajo responsabilidad de la Coordinadora del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Dirección de Extensión Universitaria.

En virtud de lo antes expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos opina que el Máximo Órgano de Dirección con fundamento en los Artículos 11, literal a) y t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede, si así lo considera conveniente, autorizar pagar y liquidar las facturas de la entidad Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima, por servicios de telefonía, correspondiente al gasto pendiente de liquidar del año 2020, por el monto de seiscientos ochenta y nueve quetzales con setenta y ocho centavos (Q.689.78), bajo la responsabilidad de la Coordinadora, la Auxiliar de tesorero I del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala -MUSAC- y la Directora General de Extensión Universitaria.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la solicitud efectuada por la Coordinadora del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala -MUSAC-, sobre el pago y liquidación del servicio de telefonía, correspondiente al mes de diciembre año 2020, por la suma de Q.689.78, con cargo al Ejercicio Fiscal 2021.** -----

Se procede a votar en el presente punto a las 17:17 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	10
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	5
	Total	15

Quorum: 15 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

QUINTO **REFORMA UNIVERSITARIA.**

Sin documentos por conocer. -----

SEXTO **ASUNTOS ACADÉMICOS:**

6.1 **SANCIONES DE TITULARIDAD.**

6.1.1 **DICTAMEN DAJ No. 055-2021 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Sanción de Titularidad del Ingeniero Ronald Humberto Tabanino Gómez como Profesor Titular I, Plaza No. 20 por cuatro horas diarias para impartir los cursos en el Primer Semestre: Procesamiento Electrónico de Datos y Métodos Cuantitativos y en el Segundo Semestre: Informática y Matemática I, así como las otras atribuciones propias que le sean asignadas por el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur.**

Se abre el presente punto a las 17:20 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 055-2021 (01)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Sanción de Titularidad del Ingeniero Ronald Humberto Tabanino Gómez como Profesor Titular I, Plaza No. 20 por cuatro horas diarias para impartir los cursos en el Primer Semestre: Procesamiento Electrónico de Datos y Métodos Cuantitativos y en el Segundo Semestre: Informática y Matemática I, así como las otras atribuciones propias que le sean asignadas por el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento con lo acordado en el Punto SEXTO, Inciso 6.4, numeral 4, del Acta número 25-2017, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 08 de noviembre 2017 y en respuesta a las Providencias número 2237-11-2018, del 27 de noviembre de 2018 y 394-2019, del 11 de marzo de 2019, se emite Dictamen en la forma siguiente:

“ANTECEDENTES

- 1. En Punto UNICO, inciso 1.4, del Acta No. 05-2018, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, el 14 de marzo de 2018, se acordó convocar a Concurso de Oposición de las Carreras de Ciencias Económicas.*
- 2. El 25 de mayo de 2018, fue publicada en Nuestro Diario, la convocatoria del concurso de oposición, de conformidad a lo que establecen los artículos 5 y 6 de del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

3. *En Ref. C.D. 394-2018, de fecha 5 de julio de 2018, la Secretaria del Consejo Directivo, procede a trasladar a los Miembros del Jurado de Concursos de Oposición de las Carreras de Ciencias Económicas, los expedientes presentados.*
4. *En Punto UNICO, Inciso 1.5, literales a) y b), del Acta número 17-2018, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, el 24 de agosto de 2018, conoce el informe presentado por el Jurado del Concurso de Oposición, para siete plazas de la Carrera de Ciencias Económicas, entre ellas la plaza de Profesor Titular No. 20; y en dicho Punto acordó adjudicar al Profesional RONALD HUMBERTO TRABANINO GÓMEZ; como Profesor Titular I, por cuatro horas diarias, con horario de contratación de 17:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, para impartir los siguientes cursos Primer semestre Procesamiento Electrónico de Datos y Métodos Cuantitativos y en el segundo semestre: Informática y Matemática I, así como las otras atribuciones propias que le sean asignadas por el consejo Directivo.*
5. *El 27 de noviembre de 2018, en Providencia No. 2237-11-2018, el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita a esta Dirección que se emita Dictamen, con relación a la plaza de Profesor Titular No. 20, de las Carreras de Ciencias Económicas del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-.*
6. *El 4 de febrero de 2019, en Providencia DAJ No. 035-2019, la Dirección de Asuntos Jurídicos solicita a la Secretaria del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, que remita “a) antecedentes e informe circunstanciado del Concurso de Oposición; b) certificación emitida por la autoridad competente donde hace constar que no existen recursos pendientes de resolver en el concurso y c) y nota emitida por el Departamento de Presupuesto en la que indique si la plaza cuenta con la disponibilidad presupuestaria y exista en la apertura presupuestaria como Profesor Titular”.*
7. *En REF.C.D.210-2019, de fecha 08 de febrero de 2019, enviada por el Secretario del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, da respuesta a la Providencia DAJ No. 035-2019, de fecha 4 de febrero de 2019.*
8. *En Ref. D.P. 103-2,019, de fecha 6 de febrero de 2019, emitida por el Departamento de Presupuesto, informan que las plazas 15,16,17,18, 20, 21 y 22 del sub programa Carreras de Ciencias Económicas 4.1.34.2.05.011, el CUNSUR, cuenta con dichas plazas docentes y están en la Apertura Presupuestaria para el ejercicio 2019.*
9. *El 11 de enero de 2021, en Providencia DAJ No. 003-2021, la Dirección de Asuntos Jurídicos solicita a la Secretaria del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, que remita: “...a) Certificación emitida por la autoridad competente donde hace constar que no existen recursos pendientes de resolver en el Concurso de Oposición; b) copia simple del expediente relacionado con el asunto indicado en el acápite, debido a que el expediente original enviado a esta Dirección se encuentra en las instalaciones del Edificio de Rectoría, al que no se permite el ingreso y c) copia del Punto del Consejo Superior Universitario donde conocieron el Recurso de Apelación presentado por el ingeniera Rosa Elizabeth Choc Pérez, en contra del Punto UNICO, Inciso 1.1 del Acta 21-2018 de la sesión*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, el 17 de septiembre de 2018...”

10. En REF.C.D.02-2021, del 14 de mayo de 2021, enviada por la Secretaria del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, **CERTIFICA** que: “con relación al Concurso de Oposición de la plaza de Profesor Titular, No 20, partida presupuestal 4.1.34.2.05.0.11, de la Carrera de Ciencias Económicas y que fue adjudicada al ingeniero Ronald Humberto Trabanino Gómez, no tiene recursos de impugnación y/o apelación pendientes de resolver”.

FUNDAMENTO LEGAL

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Artículo 8. “El Personal Docente será designado por el Consejo Superior Universitario, atendiendo a la calificación de méritos en examen de oposición. Los estatutos determinarán la forma de llevar a cabo dichos exámenes”.

REGLAMENTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 12. “Se ingresa a la carrera del personal académico únicamente mediante un concurso de oposición, de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo”.

Artículo 14. “Al ingresar a la carrera del personal académico el profesor adquiere la categoría de Titular”.

Artículo 31. “El concurso de oposición es el proceso por medio del cual se evalúan objetiva e imparcialmente las habilidades, conocimientos, actitudes y méritos de los concursantes, con el fin de seleccionar al personal académico que prestará sus servicios en los programas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto deberá seguirse el procedimiento de convocatoria contenido en el reglamento respectivo. El concurso de oposición será realizado por un jurado”.

Artículo 39. “La autoridad nominadora emitirá el acuerdo respectivo y le adjudicará la plaza a la persona que haya salido ganadora del concurso de conformidad con el fallo del jurado”.

Artículo 40. “Con la adjudicación referida en el artículo anterior se dará por finalizado el concurso de oposición, salvo que se presentare impugnación al respecto en este último caso se nombrará a un profesor interino”.

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Artículo 14. “El jurado emitirá su fallo entre los concursantes que hayan obtenido una nota global mínima de 65 puntos en una escala de cero a cien. El puesto será adjudicado a la persona que haya obtenido el mayor punteo. Si no hubiera concursantes o si ninguno llena los requisitos o no obtiene la nota mínima señalada, el concurso será declarado desierto”.

Artículo 16. “El órgano de dirección de la unidad académica o centro de investigación procederá a emitir el acuerdo respectivo para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le haya adjudicado el puesto de conformidad con el fallo del jurado. Si el concurso se declara desierto se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica”.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

ANALISIS DEL CASO

Al analizar el Informe Circunstanciado presentado y la documentación que se adjuntó, se establece que el Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, acordó convocar a Concurso de Oposición de siete plazas de las Carreras de Ciencias Económicas y la convocatoria fue publicada el 25 de mayo de 2018 en Nuestro Diario.

El Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, el 24 de agosto de 2018, acordó contratar al Profesional RONALD HUMBERTO TRABANINO GÓMEZ; como Profesor Titular I, por cuatro horas diarias, con horario de contratación de 17:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, para impartir los siguientes cursos Primer semestre Procesamiento Electrónico de Datos y Métodos Cuantitativos y en el segundo semestre: Informática y Matemática I, así como otras atribuciones propias del profesor universitario que le sean asignadas por el Consejo Directivo. Resolución que no fue impugnada, según consta en el expediente.

Con base a lo anterior, esta Dirección estima que el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, cumplió con el procedimiento administrativo y los requisitos establecidos en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario para llevar a cabo el Concurso de Oposición de la plaza de Profesor Titular No. 20 de la Carrera de Ciencias Económicas y que no existe administrativamente ningún recurso o proceso pendiente de resolver, según consta en REF.C.D.02-2021, del 14 de mayo de 2021, suscrita por la Secretaria del Consejo Directivo de dicho Centro, por lo que a la fecha el fallo del Jurado del Concurso de Oposición y la adjudicación de la plaza, se encuentran firmes por lo que el Consejo Superior Universitario puede proceder a acordar la Sanción de Titularidad del Postulante antes citado, con fundamento en lo regulado en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DICTAMEN

*Del Informe Circunstanciado presentado, de la documentación que se adjuntó al mismo y que corresponde al proceso del Concurso de Oposición de la plaza de Profesor Titular No. 20 de la Carrera de Ciencias Económicas, la Dirección de Asuntos Jurídicos establece que el Consejo Directivo de dicho Centro, cumplió con el procedimiento y los requisitos establecidos en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario y que no existe administrativamente ningún recurso o proceso pendiente de resolver, según consta en REF.C.D.02-2021, del 14 de mayo de 2021, suscrita por la Secretaria de dicho Consejo, por lo que a la fecha el fallo del Jurado del Concurso de Oposición y la adjudicación de la plaza, se encuentran firmes, el Consejo Superior Universitario puede proceder a **Acordar la Sanción de Titularidad del Profesional RONALD HUMBERTO TRABANINO GÓMEZ**, como Profesor Titular I, por cuatro horas diarias, con horario de contratación de 17:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, para impartir los siguientes cursos en el Primer semestre: Procesamiento Electrónico de Datos y Métodos Cuantitativos y en el segundo semestre: Informática y Matemática I. así como las otras atribuciones propias que le sean asignadas por el consejo Directivo.*

En cumplimiento con el Punto SEXTO, inciso 6.1, subinciso 6.1.1, del Acta número 07-2017, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de abril de 2017, se incluyó



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

dentro del expediente fotocopia del Documento Personal de Identificación del profesional antes citado.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Designar como Profesor Titular I, por cuatro horas diarias, con horario de contratación de 17:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, para impartir los siguientes cursos en el Primer Semestre: Procesamiento Electrónico de Datos y Métodos Cuantitativos y en el Segundo Semestre: Informática y Matemática I, así como las otras atribuciones propias que le sean asignadas por el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur -CUNSUR-. SEGUNDO: Notifíquese al Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur -CUNSUR-, y al profesional Ronald Humberto Trabanino Gómez.**

Se procede a votar en el presente punto a las 17:23 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	14
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	14

Quorum: 15 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.

6.2

REFERENCIA DAJ No. 199-2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con opinión en el caso del estudiante del Centro Universitario de Occidente, Jenner Ardani Gonzáles Herrera que solicita dar seguimiento al problema presentado durante la cuarta fecha de su examen específico el día 21 de enero de 2021.

Se abre el presente punto a las 17:26 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **REFERENCIA DAJ No. 199-2021** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con opinión en el caso del estudiante del Centro Universitario de Occidente, Jenner Ardani Gonzáles Herrera que solicita dar seguimiento al problema presentado durante la cuarta fecha de su examen específico el día 21 de enero de 2021. -----

Al respecto la Dirección de Asuntos Jurídicos, manifiesta lo siguiente: -----

“Se estima que no es procedente emitir opinión o dictamen en el presente caso en virtud que en la nota del estudiante Jenner Ardani González Herrera, con Número de Orientación vocacional 2020 006647, en donde solicita la siguiente: “... solicito se le pueda dar seguimiento al problema presentado durante la cuarta oportunidad del examen específico de razonamiento número realizado el día 21 de enero de 2021 en horario de 9:00 a 10:00 de la mañana; el cual tenía una serie de problemas que describiré a continuación. Al momento de la realización de la prueba cada pregunta tardaba un aproximado de 30 segundos, siendo que nos dieron 1 hora para 40 preguntas, considero que es demasiado el tiempo de espera para poder cargar la siguiente pregunta; además de eso la página en donde estaba contestando el examen dejó de funcionar y se cayó alrededor de 15 minutos antes de terminar el tiempo establecido para la prueba (aproximadamente a las 9:45 a.m.)...”, el estudiante debió dirigir la solicitud ante el Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- del Centro Universitario de Occidente, y no ante el Consejo Superior Universitario, lo solicitado por el estudiante no está dentro de las atribuciones y deberes del Consejo Superior Universitario, de conformidad con el Artículo 21, literal h, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Artículo 11, literal e, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Instruir al aspirante Jener Ardani González Herrera con número de Orientación Vocacional 2020 006647 que debe dirigir su solicitud ante el Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- del Centro Universitario de Occidente ya que es la sección que se ocupa de medir la parte cognitiva básica de los aspirantes para ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, quedando este caso fuera de las atribuciones y deberes del Consejo Superior Universitario, de conformidad con el Artículo 24, literal h, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Artículo 11, literal e, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar en el presente punto a las 17:31 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	15
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	15

Quorum: 16 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

10. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.

6.3 Presentación de créditos CLAR (Crédito Latinoamericano de Referencia) de la Facultad de Ingeniería para las carreras que se imparten en pregrado y en la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria y Recursos Hidráulicos.

Se abre el presente punto a las 17:33 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la presentación de créditos CLAR (Crédito Latinoamericano de Referencia) de la Facultad de Ingeniería para las carreras que se imparten en pregrado y en la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria y Recursos Hidráulicos, por medio de la transcripción del Punto OCTAVO del Acta No. 12-2021 de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, la cual expresa lo siguiente en su literalidad: -----

*“Guatemala
25 DE MAYO DE 2021*

*Señores Miembros:
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**
Presente.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Señores Consejo Superior Universitario:

Para su conocimiento y efecto, me permito transcribirle el Punto OCTAVO, Inciso 8.1, Acta No. 12-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva el día veinticinco de mayo de 2021, que literalmente dice:

PUNTO OCTAVO: ASUNTOS ESPECIFICOS.

8.1 Respuesta del Asesor del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular al Proceso de implementación de la política del uso del crédito CLAR en la Facultad de Ingeniería.

Se recibió nota de Ref. –DAOC-OP-09-2021 de fecha 19 de abril de 2021, presentada por el Lic. Alejandro Torres Rodríguez, Asesor Curricular, Departamento de Asesoría y Orientación Curricular con el Vo. Bo. Del Mtro Juan Alberto Castañeda Juárez, Jefe de División de Desarrollo Académico quien expone lo siguiente:

“De acuerdo al Punto DECIMO, Inciso 10.1, Acta No. 34-2020, de sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2020, por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, que se refiere al PUNTO DECIMO: AUDIENCIAS. 10.1. Entrega de informe “Proyecto crédito CLAR” por la Unidad de Planificación, y en la que resuelve: PRIMERO: Avalar las conclusiones planteadas en el proyecto. SEGUNDO: Indicar a la División de Desarrollo Académico que el proyecto cuenta con A) El análisis de crédito CLAR de 9 carreras de pregrado, el análisis para los diplomados de Escuela Técnica, y para la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria, y B) La homologación de la carrera de Ingeniería Industrial, la cual abarca SEDE CENTRAL: FACULTAD DE INGENIERÍA y los Centros Universitarios CUNOC, CUNORI, CUNOR, CUNIZAB, CUZAM. TERCERO: Trasladar el documento completo a la División de Desarrollo Académico para el trámite correspondiente a efecto de poder dar cumplimiento al cronograma propuesto para el 2021 para su posterior implementación en la Facultad de Ingeniería.

Documentos analizados:

Se realizó una revisión de:

1. El Punto DECIMO, Inciso 10.1, Acta No. 34-2020, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 24 de noviembre de 2020, dirigida a la Ingeniera Marcia Ivonne Véliz Vargas, Coordinadora de la Unidad de Planificación y firmada por el Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario Académico de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería.

2. Copia electrónica de informe “Proceso de implementación de la política del crédito CLAR en la Facultad de Ingeniería



ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

3. *Copia electrónica de informe “Homologación y rediseño curricular de la carrera de Ingeniería Industrial”*

Consideraciones generales:

Tomando en cuenta que son dos procesos que tienen una relación estrecha se van a ser primero las consideraciones del informe “Proyecto crédito CLAR” y en seguida la “Homologación y rediseño curricular de la carrera de Ingeniería Industrial”.

a) Proceso de implementación de la Política del crédito CLAR en la Facultad de Ingeniería

El proceso de implementación del crédito académico, Crédito Latinoamericano de Referencia – CLAR- , en la Facultad de Ingeniería, se inició en septiembre de 2019, teniendo como base legal la Política del Crédito Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobada por el Consejo Superior Universitario en el Pto. SEPTIMO, Inciso 7.3, Acta No. 09-2019 del 27 de marzo de 2019.

Luego de la organización y planificación correspondiente; y el análisis por escuela y carrera, de las nueve carreras: Ingeniería Civil, Química, Mecánica, Industrial, Mecánica Industrial, Eléctrica, Mecánica Eléctrica, Electrónica, y Ciencias y Sistemas, así para la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria –ERIS- y la Escuela Técnica.

El proceso se inició con la Escuela de Ciencias quienes sirven a las diferentes carreras del área básica, así el Centro de Estudios Superiores de Energía y Minas –CESEM- , y Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-.

El trabajo realizado por cada una de las diferentes escuelas se adjuntó a un link, propuesto por la Comisión del Crédito –CLAR-.

La planificación para la implementación de la Política del Crédito Académico se realizó de la siguiente manera:

- 1. Organización, monitoreo, seguimiento, revisión a todas las carreras.*
- 2. Socialización en radio, podcast entre otras.*
- 3. Elaboración de presentaciones, formatos para informes de avance y final, tablas de resumen de cálculo entre otros.*
- 4. Reuniones específicas con cada carrera para revisar y retroalimentar el trabajo realizado y reuniones generales para la presentación de resultados.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

5. Reuniones de la Comisión para tratar asuntos relacionados con los resultados presentados.

Actividades realizadas:

1. *Presentación de los cursos Escuela de Ciencias: por ser área básica común en todas las carreras se calcula primero, luego es revisado por Comisión y asesor DDA.*
2. *Cursos administrados por Escuelas: el profesor enlace planifica con coordinadores de área las fechas, y se procede al cálculo, coordinadores con los profesores de sus áreas, luego es revisado por Comisión y asesor DDA.*
3. *Integración cursos de la Escuela de Ciencias: director, profesor enlace y coordinadores integran los cursos de la Escuela de Ciencias.*
4. *Integración de cursos de otras escuelas: director, profesos enlace y coordinadores, integran los cursos administrados por otras escuelas.*
5. *Reordenamiento de redes de estudio: director y coordinadores reordenan las redes de estudio.*
6. *Revisión por parte del asesor de la DDA: asesor de la DDA revisa redes de estudio de cada carrera.*
7. *Socialización: director de escuela, profesores enlace y coordinadores de área socializan el proyecto CLAR a los estudiantes.*
8. *Envío de informe por Escuela: director de Escuela envía informe de conversión del crédito actual al CLAR, que incluye explicación de todo lo trabajado por cada área.*

Cálculo del CLAR:

Se determinó el año académico igual a 32 semanas, las horas cronológicas de trabajo semanal, presencial y trabajo autónomo igual a 45 horas, el número total de horas de trabajo anual es igual a 45 horas cronológicas por 32 semanas al año es igual a 1440 horas al año, lo que da el valor de 1 CLAR igual 1440 horas al año divididas por los 60 créditos anuales igual a 24 horas cronológicas.

El tiempo de docencia directa es igual a la cantidad de horas a la semana por semanas académicas del semestre o ciclo.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

El tiempo de estudio independiente, de conformidad con las tareas, lecturas, proyectos etc., que se le asignan al estudiante en el programa, se determina el tiempo en horas que deberá emplear para desarrollarlo (fuera del aula).

Se suman las horas de docencia directa y las de estudio independiente, el resultado se dividen dentro del valor del crédito en horas cronológicas determinado y el resultado es el número de créditos (CLAR) que corresponde a la asignatura.

En la malla curricular, se escribe el número de créditos (CLAR) que se determinó en el estudio para cada asignatura.

Se suma por ciclo, el número de créditos de cada asignatura para determinar la cantidad de créditos (CLAR) por ciclo (no mayor de 30).

Se suma el número de créditos (CLAR) por ciclo, para determinar el número total de créditos de la carrera (no mayor de 300 para carreras simples y 360 para carreras combinadas).

b) Homologación y rediseño curricular de la carrera de Ingeniería Industrial

El proceso de rediseño curricular de la Escuela de Ingeniería Mecánica Industrial ha sido participativo en el cual se ha involucrado a estudiantes, docentes, egresados y empleadores. Paralelamente se inició el proceso de homologación de la carrera incluyendo en las actividades realizadas como talleres y socialización a los centros regionales donde ya se imparte la carrera: CUNOC (Quezaltenango), CUNORI (Chiquimula) y CUNOR (Cobán), también los centros interesados en implementar la carrera de Ingeniería Industrial: CUSAM (San Marcos) y CUNIZAB (Izabal), con el acompañamiento de la División de Desarrollo Académico.

Reuniones desarrolladas en cada centro regional

Desde el año 2016 se empezó a trabajar el proyecto de Homologación de la carrera de Ingeniería Industrial, la primera y segunda reunión fueron en sede central en los meses de agosto de 2016 para la integración y marzo 2017 para la planificación.

La tercera reunión fue en el centro regional de Cobán, Alta Verapaz (2017), entre las actividades que se realizaron: análisis de los informes de la etapa de diagnóstico, socializar el plan de trabajo, presentar benchmarking de la carrera, de universidades nacionales centroamericanas y las mejor puntuadas a nivel latinoamericano, y presentar bases para la construcción del perfil de egreso.

La cuarta reunión (2017): fue en centro regional de Chiquimula, entre las actividades realizadas: definir competencias genéricas tomando como base el Marco de Cualificaciones y determinar los perfiles de egreso y ocupacional.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

La quinta reunión se desarrolló en centro regional de Quetzaltenango (2017), entre las actividades: definir áreas curriculares y los cursos que integran las áreas curriculares.

La sexta reunión (2018): en sede central: las actividades fueron: aprobar el rediseño, definir temáticas, crear rutas de aprendizaje etc.

La séptima reunión (2018), en Centro Universitario de Izabal, talleres de trabajo para aprobar la malla curricular, cursos optativos, contenidos mínimos de los cursos, preparación del documento de rediseño.

La octava reunión, en sede central (2020), se presentaron reseñas de actividades de homologación, conocer la política para la implementación del CLAR, socializar el proceso de rediseño curricular, definir la ruta de trabajo para el primer semestre 2020.

OPINIÓN TÉCNICA

En vista de lo expuesto en las consideraciones generales el Departamento de Asesoría y Orientación Curricular –DAOC-, emite opinión favorable al “Proceso de implementación de la Política del crédito CLAR en la Facultad de Ingeniería” y a la “Homologación y rediseño curricular de la carrera de Ingeniería Industrial”, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

RESOLUCION Al respecto la Junta Directiva ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la nota de Ref. –DAOC-OP-09-2021, presentada por el Lic. Alejandro Torres Rodríguez, Asesor Curricular, Departamento de Asesoría y Orientación Curricular con el Vo. Bo. Del Mtro Juan Alberto Castañeda Juárez, Jefe de División de Desarrollo Académico.

SEGUNDO: Trasladar al honorable Consejo Superior Universitario para la aprobación y posterior implementación de los proyectos:

a) La Implementación de la Política del crédito CLAR (Crédito Latinoamericano de Referencia) de las nueve (9) carreras de pregrado en la Facultad de Ingeniería, el análisis para los diplomados de Escuela Técnica, y para la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria

b) La Homologación y rediseño curricular de la carrera de Ingeniería Industrial la cual abarca SEDE CENTRAL: FACULTAD DE INGENIERÍA y los Centros Universitarios:

- **CUNOC (Centro Universitario de Occidente)**
- **CUNORI (Centro Universitario de Oriente)**
- **CUNOR (Centro Universitario del Norte)**
- **CUNIZAB (Centro Universitario de Izabal)**
- **CUSAM (Centro Universitario de San Marcos)**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

TERCERO: Informando al Consejo Superior Universitario, a la División de Desarrollo Académico -DDA- y a la Inga. Maria Martha Wolford Estrada, Coordinadora de la Unidad de Planificación.

Atentamente
ID Y ENSEÑAD A TODOS

**Ingeniero HUGO HUMBERTO RIVERA PÉREZ
SECRETARIO ACADEMICO"**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Avalar los proyectos: a) La Implementación de la Política del crédito CLAR (Crédito Latinoamericano de Referencia) de las nueve (9) carreras de pregrado en la Facultad de Ingeniería, el análisis para los diplomados de Escuela Técnica, y para la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria, y b) La homologación y rediseño curricular de la carrera de Ingeniería Industrial la cual abarca sede central: Facultad de Ingeniería y los Centros Universitarios:**

- Centro Universitario de Occidente -CUNOC-.
- Centro Universitario de Oriente -CUNORI-.
- Centro Universitario del Norte -CUNOR-.
- Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-.
- Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-.

SEGUNDO: Felicitar a la Facultad de Ingeniería por su ardua labor. A pesar de la dificultad que representa para una carrera trasladarse a Créditos CLAR, aquí se logró con todas sus carreras de grado y postgrado. Reiterar las felicitaciones ya que son un ejemplo para motivar a las demás Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala que se encuentran en ese proceso. --

Se procede a votar en el presente punto a las 17:46 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	16

Quorum: 16 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

7.1 Plan de Contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).

7.1.1 ASUNTOS EXTERNOS.

7.1.1.1 Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia presenta el reporte Estadístico de casos positivos de COVID-19 en el país.

Se abre el presente punto a las 17:48 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer los reportes Estadísticos de casos positivos de COVID-19 en el país, de fechas 23 de marzo al 10 de mayo y del 11 al 24 de mayo, presentados por el Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quien mediante las siguientes presentaciones expone:

"Informe de casos positivos de COVID-19 del 25 de mayo al 7 de junio de 2021

Federico Nave

*Unidad de Biometría, Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas,
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, USAC*

*Datos: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Tablero COVID-19
Resumen de casos positivos del 25 de mayo al 7 de junio de 2021 (14 días)*

Día	Casos positivos	Pruebas realizadas	% de positividad	Fallecidos
may-25	1465	7184	20.39	11
may-26	1032	6358	16.23	21
may-27	1593	7159	22.25	26
may-28	895	5388	16.61	7
may-29	388	1995	19.45	23
may-30	205	1120	18.30	5
may-31	1465	6642	22.06	13



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

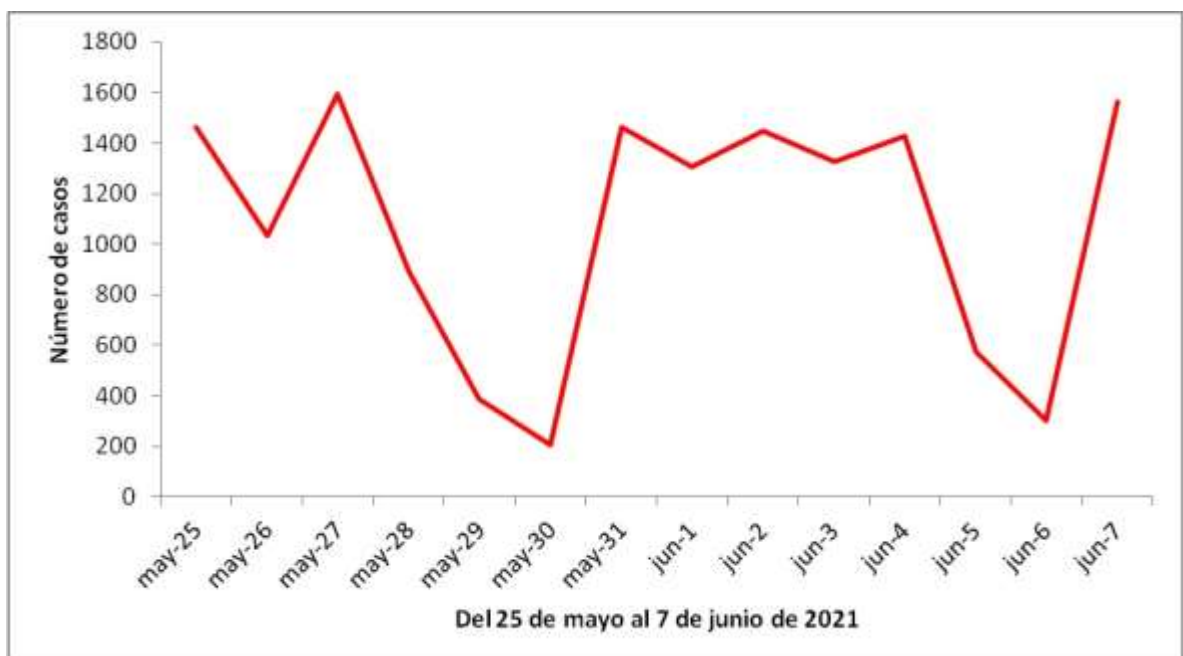
Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

jun-1	1304	5514	23.65	14
jun-2	1447	6965	20.78	11
jun-3	1326	6556	20.23	8
jun-4	1426	6879	20.73	15
jun-5	575	2827	20.34	15
jun-6	301	1417	21.24	15
jun-7	1563	8272	18.90	

El período analizado cierra con un acumulado de 14,985 casos, 2,452 casos más que en la quincena anterior, lo que representa un incremento de 19.6 %; se hicieron 74,276 pruebas, 2,603 pruebas menos que en la quincena anterior, lo que representa una disminución de 3.4 %; se tuvo una positividad de 20.17 %, superando lo registrado en la quincena anterior, siendo ahora este, el valor más alto en lo que va del año; se registraron 184 fallecidos, 9.5 % más que en el período anterior.

Se mantiene el comportamiento cíclico de casos positivos, con 9 de los 14 días con más de 1,000 casos, sin tendencia a disminuir. El total de casos acumulados a nivel nacional a la fecha, es de 263,836.

Si se observa el panorama general desde mayo de 2020, desde el 11 mayo de 2021 se han venido dando niveles de positividad mayores al máximo registrado el año pasado, el 29 de julio.

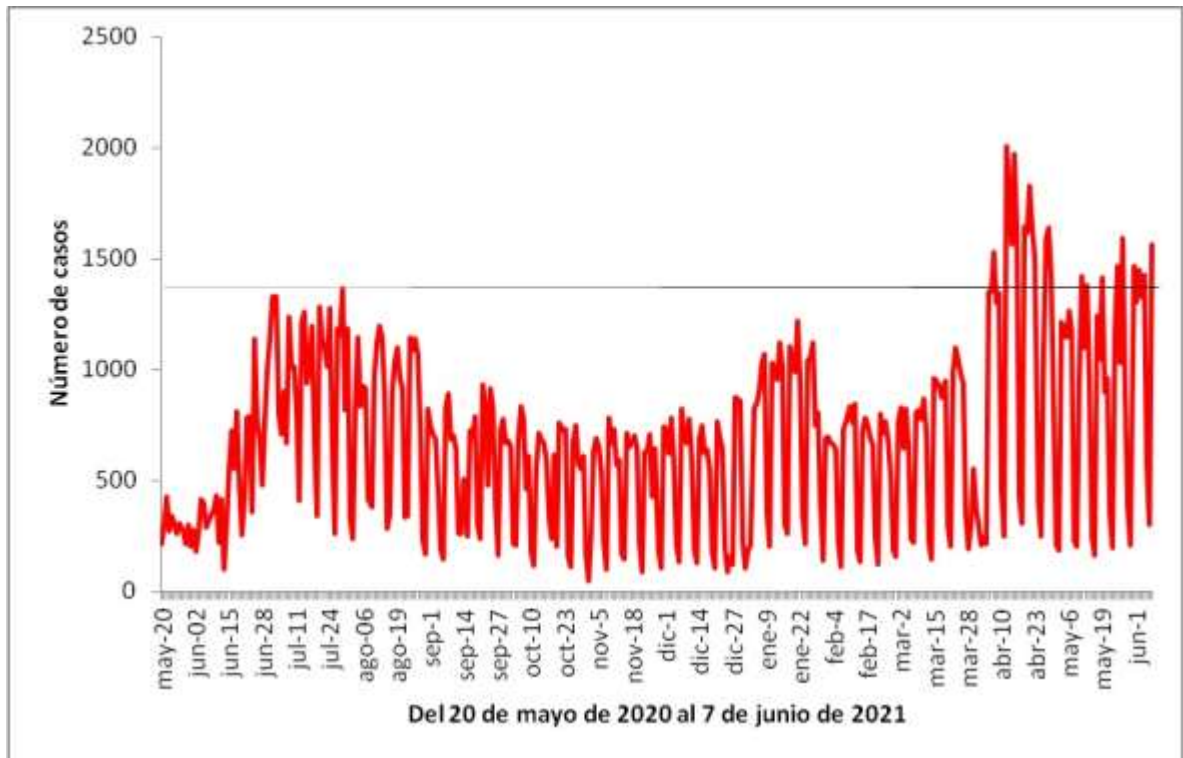




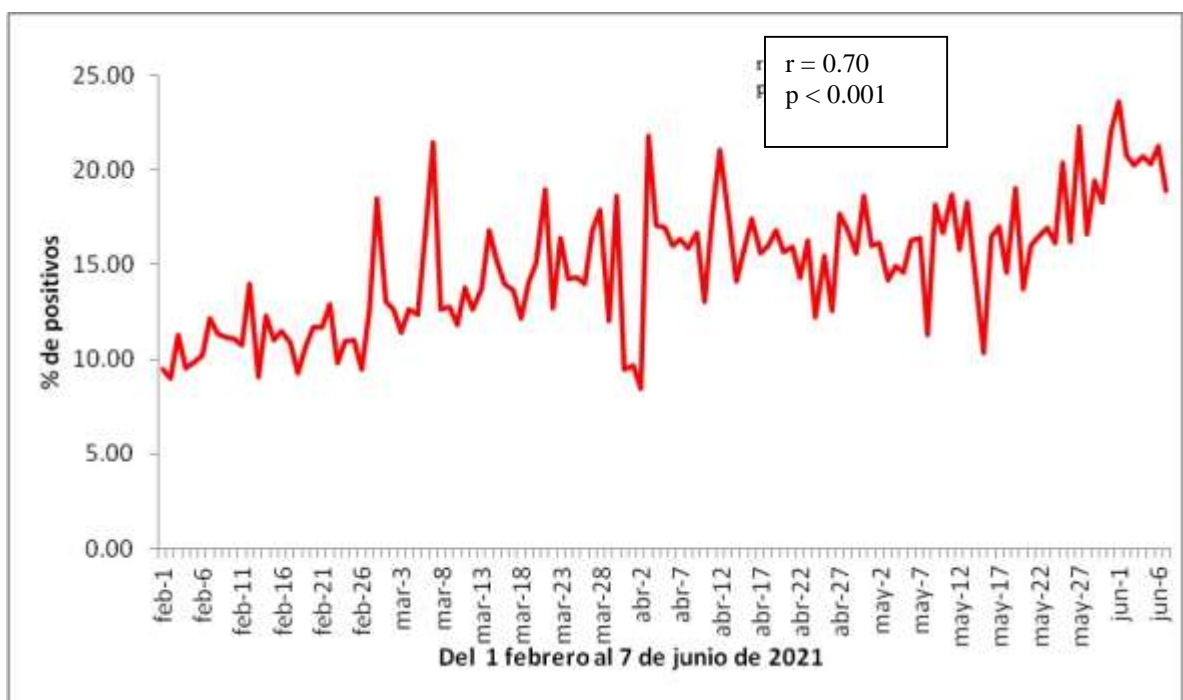
Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021



El porcentaje de positividad en lo que va del año, está registrando una tendencia a incrementarse aproximadamente desde febrero, llegando a su mayor valor (23.65 %) el 1 de junio de 2021, con una correlación alta y significativa ($r = 0.70$, $p < 0.001$).



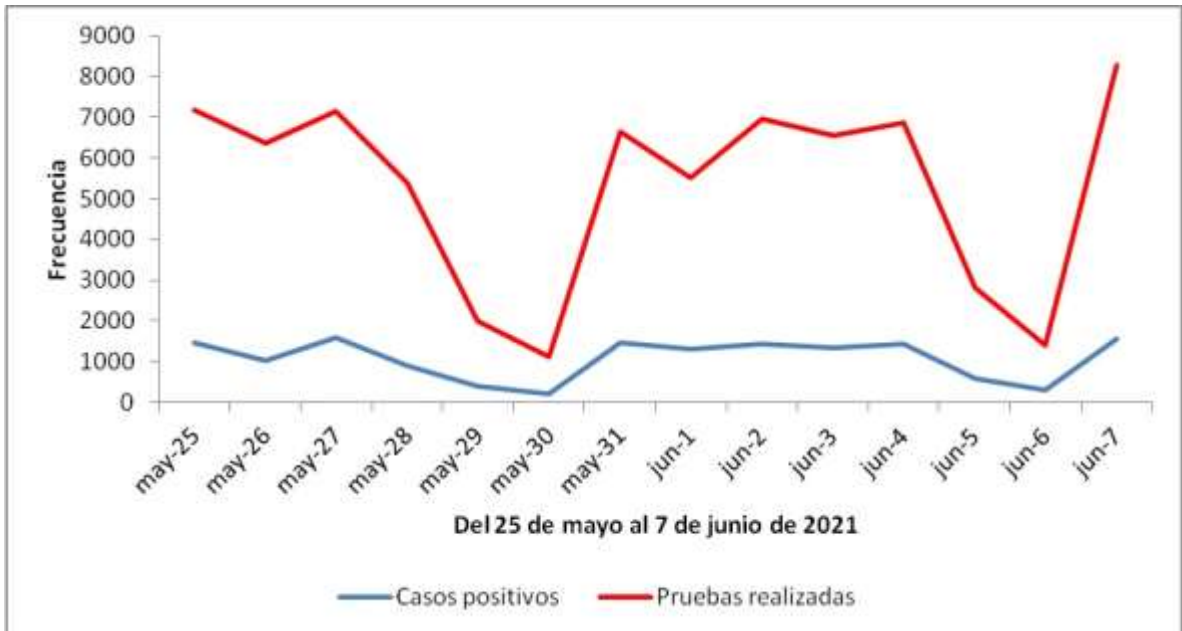


Consejo Superior Universitario

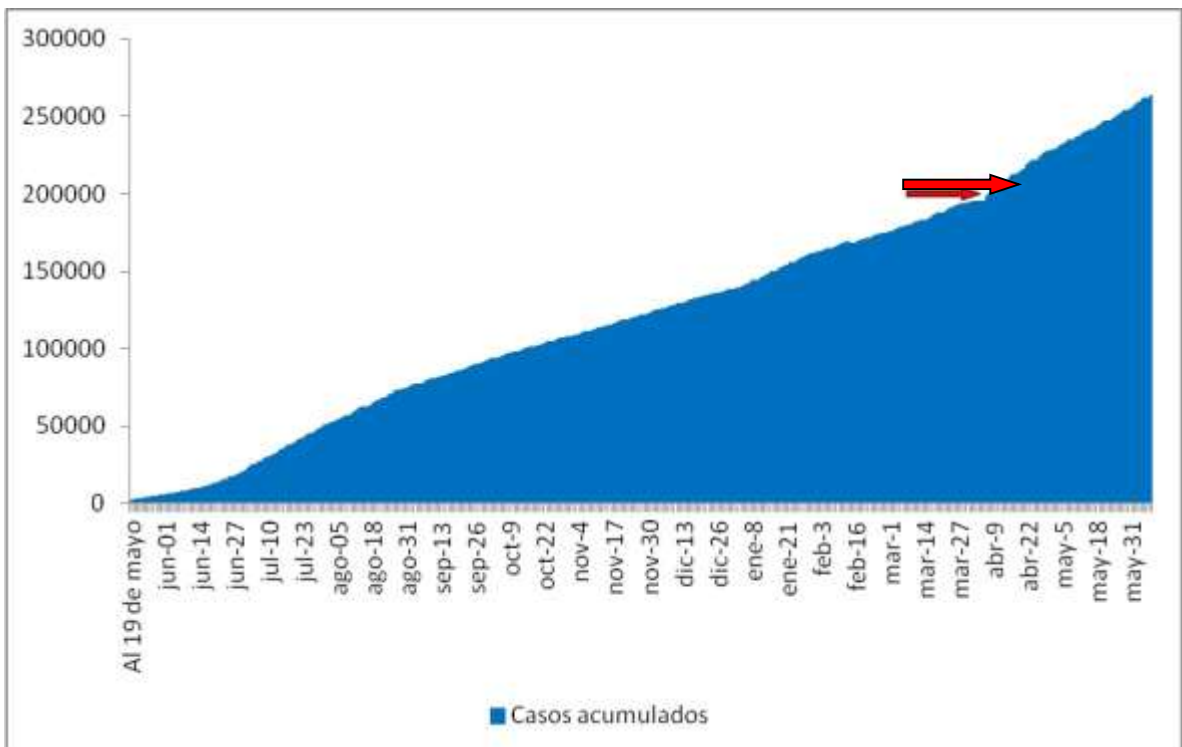
ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

El registro de casos se mantiene relacionado con el número de pruebas realizadas, las cuales han sido muy irregulares en este período.



En la curva de casos acumulados desde el inicio de estos informes en mayo del 2020, se puede observar desde el incremento de casos a partir del 3 de abril de 2021 (flecha), la tendencia a aumentar no ha cambiado, teniendo este segmento una pendiente muy pronunciada.





Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Se presentan las tasas de casos semanales, casos y porcentaje de positividad diarios a partir del 29 de diciembre de 2020, para tener un panorama del comportamiento de las tasas de casos, pruebas realizadas y porcentaje de positividad diarios en lo que va del presente año.

<i>Semana (reportes CSU)</i>	<i>Pruebas/día</i>	<i>Casos/día</i>	<i>% Positividad/día</i>
29 dic-4 ene	2824	452.9	18.65
5 -11 ene	4625	760.1	17.30
12-18 ene	4907	822.3	16.68
19-25 ene	5797	825.0	14.13
26 ene-1 feb	7015	707.3	9.63
2-8 feb	5214	531.6	10.50
9-15 feb	5323	607.4	11.30
16-22 feb	5244	579.7	11.24
23 feb-1 mar	4875	540.3	12.19
2-8 mar	4696	602.0	14.26
9-15 mar	4818	643.1	13.81
16-22 mar	5468	739.3	14.37
23-29 mar	4730	698.6	15.10
30 mar-5 abr	3251	462.6	14.58
6-12 abr	6918	1175.0	16.65
13-19 abr	8235	1333.7	16.67
20-26 abr	7991	1188.3	14.64
27 abr-3 may	6134	1005.3	16.45
4-10 may	5646	878.4	15.48
11-17 may	5588	927.0	15.92
18-24 may	5395	863.4	16.12
25-31 may	5121	1006.1	19.33
1-7 jun	5490	1134.6	20.84

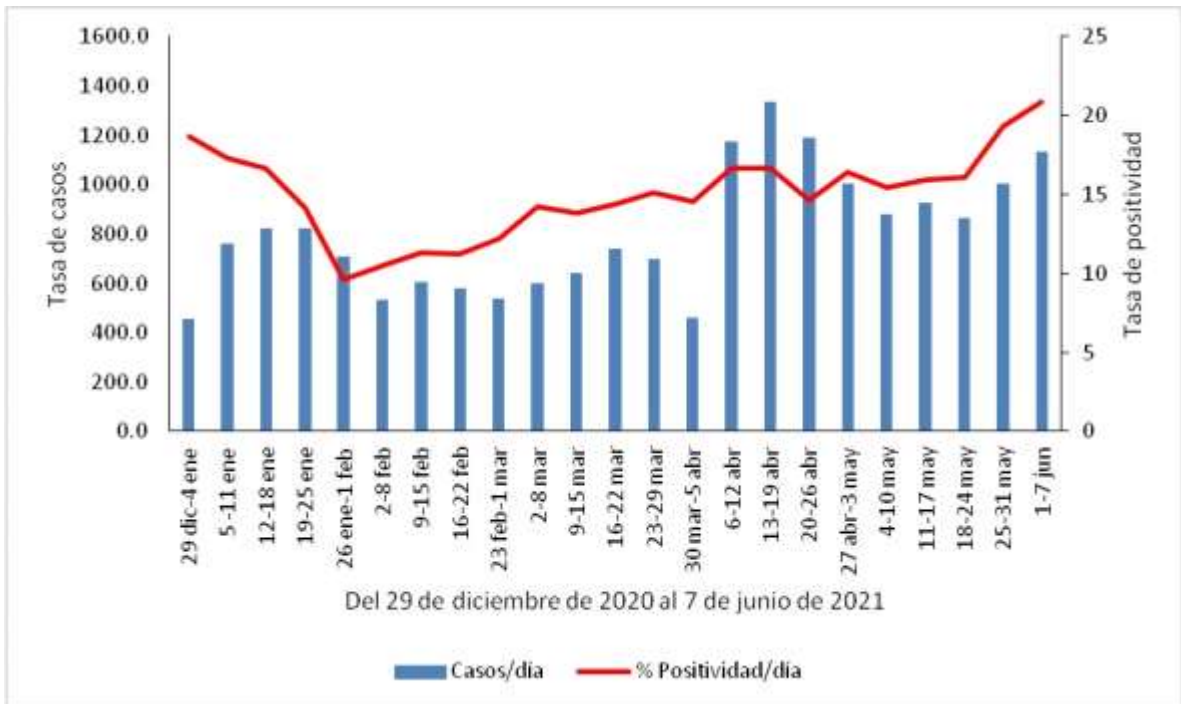
La tasa de casos al día, en este período son similares a las observadas en abril, por arriba de 1,000 caso al día, en lo que pareciera un nuevo incremento de casos. El porcentaje de positividad diario, que había tenido una tendencia a disminuir en enero, mantiene una clara tendencia a aumentar de manera independiente a la cantidad de tamizajes, estando en los niveles más altos de toda la pandemia y en la última semana se ha superado el 20.0 por ciento de positividad.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021



En conclusión, los indicadores muestran nuevamente un aumento de casos y del porcentaje de positividad en las últimas dos semanas, corroborándose lo que se ha manifestado desde febrero de 2021, como un aumento en la tasa de infecciones”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Agradecer al Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia por los reportes presentados.**

7.1.2 ASUNTOS INTERNOS.

7.1.2.1 Dirección General de Administración presenta informes sobre las Jornadas de Vacunación COVID-19 en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala Zona 12, así como en las instalaciones del Centro Universitario Metropolitano Zona 11.

Se abre el presente punto a las 18:45 horas.

La Señora Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala procede a dar lectura al informe sobre las Jornadas de Vacunación COVID-19, las cuales se están desarrollando actualmente en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como en el Centro Universitario Metropolitano -CUM- zona 11, para conocimiento de los Honorables miembros



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

del Consejo Superior Universitario, cuyo contenido se expresa a continuación en su literalidad:

“Por este medio le informo sobre las Jornadas de Vacunación COVID-19, que se está desarrollando actualmente en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como en el Centro Universitario Metropolitano -CUM- zona 11, solicitándole respetuosamente se sirva elevarlo para conocimiento del Consejo Superior Universitario.

Total personas vacunadas al viernes 4 de junio del presente año.

Fecha inicio	Horario	Sede	Total personas vacunadas
Lunes 10 de mayo 2021	8:00 a 14:00 Horas	Campus Central Modalidad Vehicular	18,087
Lunes 10 de mayo 2021	8:00 a 15:00 Horas	Edificio S-12 Campus Central	5,423
Miércoles 5 de mayo 2021	8:00 a 14:00 horas	Centro Universitario Metropolitano zona 11	10,564
		TOTAL	34,074

Suscribo cordialmente

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado del informe presentado por la Dirección General de Administración sobre las Jornadas de Vacunación COVID-19, que se están desarrollando actualmente en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como en las instalaciones del Centro Universitario Metropolitano -CUM- Zona 11.**

7.2 CONVENIOS.

7.2.1 PROVIDENCIA CGC No. 031-03-2021 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad ESAN de Perú.

Se abre el presente punto a las 18:32 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 031-03-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad ESAN de Perú. Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando que cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos y Sistema de Estudios de Postgrado - SEP-, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad ESAN de Perú. SEGUNDO: Facultar al Señor Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio.**

Se procede a votar en el presente punto a las 18:33 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	13
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	13

Quorum: 14 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no votó en el punto que antecede.

7.2.2

PROVIDENCIA CGC No. 029-03-2021 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural USAC / Universidad de Granada, España.

Se abre el presente punto a las 18:34 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 029-03-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Internacionales, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural USAC / Universidad de Granada, España. Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando que cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos y Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Granada España. SEGUNDO: Facultar al Señor Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio.**

Se procede a votar en el presente punto a las 18:35 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	13
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	13

Quorum: 14 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no votó en el punto que antecede.

7.2.3

PROVIDENCIA CGC No. 051-05-2021 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural USAC / Universidad de Castilla-La Mancha, Reino de España.

Se abre el presente punto a las 18:36 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 051-05-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural USAC / Universidad de Castilla-La Mancha, Reino de España. Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando que cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos y Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, **ACUERDA: PRIMERO:**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Castilla-La Mancha, Reino de España. SEGUNDO: Facultar al Señor Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio.

Se procede a votar en el presente punto a las 18:37 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	13
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	13

Quorum: 14 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no votó en el punto que antecede.

7.2.4 **PROVIDENCIA CGC No. 052-05-2021 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Específico de Cooperación para el Intercambio de Personal Docente y de Estudiantes USAC / Universidad de Costa Rica.**

Se abre el presente punto a las 18:38 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 052-05-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Específico de Cooperación para el Intercambio de Personal Docente y de Estudiantes USAC / Universidad de Costa Rica. Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando que cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos y Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Convenio Específico de Cooperación para el intercambio de Personal Docente y de Estudiantes USAC / Universidad de Costa Rica. SEGUNDO: Facultar al Señor Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Se procede a votar en el presente punto a las 18:39 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	13
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	13

Quorum: 14 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no votó en el punto que antecede.

7.2.5

PROVIDENCIA CGC No. 348-11-2020 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio de Cooperación de la Red Centroamericana de Investigación aplicada a la niñez y adolescencia en movimiento humano, psicomotricidad y salud.

Se abre el presente punto a las 18:40 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 348-11-2020** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio de Cooperación de la Red Centroamericana de Investigación aplicada a la niñez y adolescencia en movimiento humano, psicomotricidad y salud. Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando que cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Convenio de Cooperación de la Red Centroamericana de Investigación aplicada en niñez y adolescencia en movimiento humano, psicomotricidad y salud (REDCIMOVÍ). SEGUNDO: Facultar al Señor Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio.**

Se procede a votar en el presente punto a las 18:42 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	13
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	13

Quorum: 14 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no votó en el punto que antecede.

7.3

Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj remite iniciativa para la creación de la Comisión de 500 años de la invasión Española.

Se abre el presente punto a las 18:04 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud presentada por el Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, referente a la iniciativa para la creación de la Comisión de 500 años de la invasión Española. Al respecto, presenta lo siguiente: -----

“Por este medio le solicito remitir al Consejo Superior Universitario mi iniciativa para que en la próxima sesión ordinaria se conozca y apruebe la creación de la Comisión “500 años de la invasión española a Guatemala”.

Como es del conocimiento de toda la población de Guatemala, en 1524 las huestes españolas comandadas por Pedro de Alvarado y su ejército de esbirros ingresaron por el occidente de lo que hoy en día es parte de Guatemala. Dando inicio a la invasión, ocupación, saqueo y dominación de los diferentes pueblos Mayas y la colonización por desposesión de sus territorios. Como producto social de la etapa colonial, se creó la Universidad de San Carlos de Borromeo, que en el transcurso de la historia y del tiempo fue cambiando de nombre; hasta que en 1,944 se fundó la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Constitución de la República de Guatemala le encomienda a esta el estudio y propuesta de soluciones de los diversos problemas nacionales. A tres años que se cumplan los 500 años de la invasión, es pertinente que el Consejo Superior Universitario nombre una comisión específica cuyo objetivo sea planificar diversas actividades académicas, que analice con sentido crítico y científico los efectos la invasión y colonización sobre



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

los pueblos ancestrales, el origen del mestizaje, las políticas de los peninsulares y de los criollos; entre otros.

Propongo que la Dirección General de Docencia y Comisión Bicentenario 2021 tome esta comisión, debido a que tiene la experiencia acumulada para asumir este compromiso histórico. Además, se le facilitará planificar y proponer múltiples actividades como foros, seminarios, investigaciones históricas, publicación de libros; con la participación de expertos en historia, antropología, sociología, política, filosofía, educación. Asimismo, como invitar a representantes de los diversos pueblos originarios, afrodescendientes, garífunas, xincas y mestizos para escuchar sus visiones sobre estos 500 años.

Con todo respeto Señor Rector en Funciones Pablo Oliva proponga al Consejo Superior Universitario, le solicito la aprobación de esta iniciativa para que la Universidad de San Carlos de Guatemala siga cumpliendo con sus obligaciones de investigación y proyección social.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Nombrar la Comisión específica “500 años de la invasión española a Guatemala” conformada por Dr. Mario Roberto Morales, un/a representante de la Dirección General de Docencia y un/a representante del Sr. Rector en funciones, cuyo objetivo será planificar diversas actividades académicas, analizar con sentido crítico y científico los efectos de la invasión y colonización sobre los pueblos ancestrales, el origen del mestizaje, las políticas de los peninsulares y de los criollos; entre otros.**

Se procede a votar en el presente punto a las 18:09 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	16

Quorum: 16 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.

OCTAVO **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY.**

Documentos se conocerán en la próxima sesión. -----

NOVENO **IMPUGNACIONES Y APELACIONES:**

9.1 **IMPUGNACIONES ESTUDIANTILES.**

9.1.1 **DICTAMEN DAJ No. 007-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con el Ocurso de Hecho planteado por la profesional Berly Elizabeth Rivera López, en contra de las Resoluciones de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala de fechas 26 de octubre y 29 de noviembre de 2020.**

Se abre el presente punto a las 18:11 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 007-2021 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionado con el Ocurso de Hecho planteado por la profesional Berly Elizabeth Rivera López, en contra de las Resoluciones de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala de fechas 26 de octubre y 29 de noviembre de 2020. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 1244-11-2020, que se refiere al asunto resumido en el acápite, en los términos siguientes:

“ANTECEDENTES

- 1. El 29 de octubre de 2020, en el Punto Décimo Octavo del Acta Número 36-2020 de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas conoce solicitud de Recurso de Apelación presentado por la Profesional Berly Elizabeth Rivera López en contra del Punto Sexto Inciso 6.6 del Acta 32-2020 de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde se deniega el Recurso de Apelación.*
- 2. El 20 de noviembre de 2020, en el Punto Octavo Inciso 8.1 del Acta 41-2020, de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, se conoce el Recurso de Apelación en contra del Punto Décimo Octavo del Acta 36-2020 de sesión ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas celebrada el 20 de octubre de 2020, en donde*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

resuelve que permanece en firme la resolución contenida en el Punto Sexto Inciso 6.6 del Acta 32-2020 de la sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas.

3. El 30 de noviembre de 2020, la profesional Berly Elizabeth Rivera López, interpuso ante el Consejo Superior Universitario Recurso de Ocurso de Hecho en contra de los Puntos resolutorios de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el que expone lo siguiente:

“En desacuerdo con la resolución de fecha 29 de octubre de 2020 en la cual de manera arbitraria y sin un sustento legal se acuerda denegar el recurso de apelación en virtud de no ser estudiante regular y haber reprobado el segundo año de la residencia.

En desacuerdo con la resolución de fecha 26 de noviembre emanada de la junta directiva en donde nuevamente se resuelve en firme y consta en el punto décimo octavo, Acta 36-2020 Sesión extraordinaria de la junta directiva celebrada el 29 de octubre de 2020 en donde se resuelve que NO SOY ESTUDIANTE REGULAR, siendo esta una resolución carente de sentido, ilegal y a todas luces arbitraria y de mala fé ...”

4. El 26 de enero de 2021 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite providencia solicitando al Doctor Mario Raúl Gálvez González, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, la remisión del Expediente e informe circunstanciado en relación al Ocurso de Hecho planteado por la Profesional Berly Elizabeth Rivera López, de conformidad con el Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
5. El 09 de febrero de 2021, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante oficio identificado como oficio JUNTA DIRECTIVA-II-040-2021, remite el informe circunstanciado solicitado por esta Dirección.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Artículo 1. *“Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición de RECURSO DE APELACIÓN, las resoluciones que tengan carácter de definitivas, dictadas por el Rector, las Juntas Directivas de las Facultades, los Jefes de los Institutos, los Consejos Directivos...”*

Artículo 2. *“La parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución dentro del término de tres días posteriores a aquél en que fue notificada.”*

Artículo 12. *“Cuando se haya denegado el Recurso de Apelación, la parte que se tenga por agraviada acudirá directamente al Consejo Superior Universitario, el que pedirá informe y los antecedentes a la autoridad respectiva y decidirá si es o no apelable la resolución, y en su caso, se procederá conforme los Artículos anteriores.”*

Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley Número 107

Artículo 611. *“Ocurso de hecho Cuando el juez inferior haya negado el recurso de apelación, procediendo éste, la parte que se tenga por agraviada, puede ocurrir de hecho al superior, dentro del término de tres días de notificada la denegatoria, pidiendo se le conceda el recurso.”*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

ANÁLISIS DEL CASO

La presente opinión constituye un análisis jurídico circunscrito a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con los razonamientos vertidos por la Corte de Constitucionalidad dentro de los expedientes acumulados Números 4661-2014, 4662-2014 y 5073-2017, en cuanto a que la misma no obliga al órgano asesorado.

*Del estudio del expediente de mérito, se establece lo siguiente: a) Que la resolución contenida en el **Punto Sexto Inciso 6.6. del Acta 32-2020** de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es de carácter definitiva susceptible de impugnación mediante Recurso de Apelación; b) Que la resolución contenida en el **Punto Décimo Octavo, del Acta Número 36-2020** de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2020 de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala en donde se resuelve en sentido negativo el Recurso de Apelación, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, considera que la Junta Directiva debió elevar al Consejo Superior Universitario el recurso de Apelación, interpuesto por la interesada y enviar los antecedentes e informe circunstanciado, para los efectos consiguientes, según lo establece el Artículo 3 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y no resolverlo ratificando lo acordado en el punto indicado. Por lo que la Interesada debió interponer contra esta resolución Ocurso de Hecho, de conformidad con el Artículo 12 del Reglamento de Apelaciones de esta Casa de Estudios Superiores, sin embargo dentro del expediente de mérito se establece que la interesada al ser notificada y enterada de la resolución no interpuso el Ocurso de Hecho dentro del plazo de ley en contra del **Punto Décimo Octavo, del Acta Número 36-2020** de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2020 de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala por lo que la profesional Berly Elizabeth Rivera López consintió dicha resolución. c) Que en el informe circunstanciado de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas contenido en el Oficio JUNTA DIRECTIVA-II-040-2021 de fecha 09 de febrero de 2021 de la Facultad de Ciencias Médicas, consta que la profesional Berly Elizabeth Rivera López, en lugar de presentar Ocurso de Hecho en contra del **Punto Décimo Octavo, del Acta Número 36-2020** de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2020 de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala en donde se resuelve en sentido negativo el Recurso de Apelación, presento recurso de Apelación en contra del punto indicado, el cual es improcedente de conformidad con la legislación universitaria. d) Que en el Ocurso de Hecho interpuesto por la profesional Berly Elizabeth Rivera López no precisa contra qué punto resolutivo de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas interpone el Ocurso de Hecho y dentro del apartado de las peticiones de fondo del memorial presentado por la profesional en mención no hay claridad en cuanto a lo solicitado en los incisos A y B.*

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección emite el siguiente:

DICTAMEN

1. *Que el presente expediente deberá ser elevado a conocimiento y resolución del **Consejo Superior Universitario**.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

*Puede declarar **SIN LUGAR**, el Ocurso de Hecho, interpuesto por la profesional Berly Elizabeth Rivera López y en consecuencia se mantiene en firme el Punto Décimo Octavo del Acta Número 36-2020 de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 29 de octubre de 2020, ratificado en el Punto Octavo Inciso 8.1 del Acta 41-2020, de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas el 20 de noviembre de 2020, en el cual Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas denegó el Recurso de Apelación interpuesto en su oportunidad en contra del punto Décimo Octavo del Acta Número 36-2020 de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 29 de octubre de 2020 porque en el Ocurso de Hecho presentado por la Profesional Berly Elizabeth Rivera López no precisa contra qué punto resolutive de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas interpone el Ocurso de Hecho y dentro del apartado de las peticiones de fondo del memorial presentado por la profesional en mención no hay claridad en cuanto a lo solicitado en los incisos A y B.*

- 2. La resolución que emita el Consejo Superior Universitario debe ser notificada a la Profesional Berly Elizabeth Rivera López y a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Declarar sin lugar el Ocurso de Hecho interpuesto por la profesional Berly Elizabeth Rivera López porque no precisa contra qué punto resolutive de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas interpone dicho Ocurso. Por tanto, se mantiene en firme el Punto Décimo Octavo del Acta No. 36-2020, de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 29 de octubre de 2020. Dicho punto está ratificado en el Punto Octavo, Inciso 8.1 del Acta 41-2020, de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas el 20 de noviembre de 2020, en el que Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas denegó el Recurso de Apelación interpuesto en su oportunidad en contra del Punto Décimo Octavo del Acta No. 36-2020, de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 29 de octubre de 2020. SEGUNDO: Notificar a la Profesional Berly Elizabeth Rivera López y a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar en el presente punto a las 18:28 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	11
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	15

Quorum: 15 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

10. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero M Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS:

Documentos se conocerán en la próxima sesión. -----

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:

Sin documentos por conocer. -----

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

12.1 De la Secretaría General, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL**

**INFORMES
ACTA No. 33-2021
09 de junio de 2021**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

1. Oficio Acta No. "10" "2021"; 14-05-2021/6.7, de fecha 14 de mayo de 2021, por el que el Ingeniero HUGO HUMBERTO RIVERA PÉREZ, SECRETARIO ACADÉMICO de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para transcribirle el Punto SEXTO, inciso 6.7 de Acta No. 10-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica el 14 de mayo de 2021, por medio del cual acusa recibo del Punto CUARTO, del Acta No. 28-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 27 de abril de 2021, mismo que se refiere a **"Toma de Posesión del M.A. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala; quien hará las veces de RECTOR EN FUNCIONES en tanto continúe el impedimento temporal del Rector Propietario."**
2. Oficio Ref. No. 415-2021/092 CP, de fecha 19 de mayo de 2021, por el que el Licenciado Hamilton Estuardo Espina González, Jefe de Área de Campo y el Licenciado Alejandro Díaz Chinchilla, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en atención a la resolución contenida en el Punto DÉCIMO TERCERO del Acta No. 23-2021, de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 14 de abril de 2021, el que en el acuerdo dice: **"SEGUNDO:** Autorizar la Auditoría a la Secretaría General correspondiente al año 2020 relacionada con actas, transcripciones de actas y publicaciones; y en el **TERCERO,** indica "Instruir al Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nombrar personal para realizar la respectiva auditoría e informe al Consejo Superior Universitario, de forma inmediata, sobre los profesionales nombrados para dicho proceso, con un cronograma previamente establecido." **"Manifiestan los Licenciados Espina González y Díaz Chinchilla, que la citada transcripción del Punto de Acta se recibió de forma oficial en el correo electrónico de Auditoría Interna el día 12 de mayo de 2021; en consecuencia, debido a que las actividades de auditoría obedecen a un plan anual de trabajo y requerimientos especiales por parte de las Unidades administrativas y ejecutoras de la Universidad, se readecuó las asignaciones del personal del Área de Campo para atender dicha auditoría, por lo que, se nombró a las licenciadas Sandy Cecilia Hernández, profesional de auditoría**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

e Ingrid Mérida Barrios, auxiliar de auditoría, para que a partir del 24 de mayo de 2021, procedan a realizar la auditoría solicitada, de acuerdo al cronograma de actividades siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Auditoría Administrativa relacionada con las Actas,
transcripciones y publicaciones del Consejo
Superior Universitario, año 2020

Etapa:	May o						Juni o								
	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
	24	25	26	27	28	31	1	2	3	4	7	8	9	10	11
Aspectos Previos															
Familiarización															
Planificación															
Ejecución															
Comunicación de Resultados															

Asimismo, agregan, que es importante indicar que la programación anteriormente descrita puede ser objeto de modificaciones, derivado de restricciones al trabajo en forma presencial por disposiciones del Consejo Superior Universitario con base a la emergencia global relacionada con la enfermedad denominada COVID-19, u otras circunstancias que incidan en el desarrollo del trabajo a realizar.”.

- Copia de **OFICIO JUNTA DIRECTIVA 11-164/2021**, de fecha 21 de abril de 2021, por el que el Doctor Mario Raúl Gálvez González, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, se dirige al Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva, PhD, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para hacer de su conocimiento y efectos correspondientes la RECTIFICACIÓN a la transcripción del PUNTO PRIMERO del ACTA 12-2021, de la sesión extraordinaria de Junta Directiva, celebrada el martes 20 de abril de 2021; siendo lo correcto, como sigue:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

“...Junta Directiva, después de deliberar ACUERDA: 1) Dejar sin efecto el numeral 2 de lo acordado en el PUNTO PRIMERO del ACTA 11-2021, de sesión extraordinaria celebrada el miércoles 14 de abril de 2021, que literalmente dice “..Autorizar permiso laboral como Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, mientras se encuentre en funciones como Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Dejar sin efecto el PUNTO SEGUNDO del ACTA 11-2021 de sesión extraordinaria celebrada el miércoles el 14 de abril de 2021, donde se nombra como Decano en Funciones al Vocal I de Junta Directiva Dr. Alberto García González. 3) Convalidar todos los actos efectuados y documentos firmados por el Dr. Alberto García González, del 15 al 20 de abril 2021, en calidad de Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 4) Notificar.””.

4. Oficio Ref. F.O.J.D. 421-2021, de fecha 28 de mayo de 2021, por el que el **Doctor Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Odontología**, transcribe el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.12, Subincisos 8.12.1, 8.12.2, 8.12.3, 8.12.4 y 8.12.5 del Acta No. 20-2021, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de dicha unidad académica, el día lunes 03 de mayo de 2021, que literalmente dice:

...”OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.12 Propuesta del Órgano Regulador de Currículo de la Facultad de Odontología.

Se conoció la carta de fecha abril 29 de 2021, referencia FOUSAC /ORC 02-2021 dirigida la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por la Secretaria del Órgano Regulador del Currículo, Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, la que literalmente dice: “...En atención a lo solicitado por ustedes en el oficio Ref.: F.O.J.D 241-2021 relativo a la revisión y discusión de las programaciones docentes 2021 de todos los cursos del Primero al Sexto año del Plan de Estudios de la Carrera de Cirujano Dentista, transcribo el PUNTO CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 y del ACTA 03-2021 de la sesión permanente Ordinaria del Órgano Regulador del Currículo, realizada el día jueves 29 de abril de 2020, que literalmente dice:



ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

CUARTO: ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 ESTABLECIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA PARA QUE ESTE ÓRGANO REVISE Y EMITA DICTAMEN A LAS PROGRAMACIONES DOCENTES DE CADA UNO DE LOS CURSOS DEL PRIMERO AL SEXTO AÑO DE LA CARRERA DE CIRUJANO DENTISTA PARA EL PRÓXIMO CICLO ACADÉMICO

... Luego de amplia discusión, el Órgano Regulador del Currículo acordó:

4.1.1 Informarle a la Junta Directiva de la Facultad que el Órgano Regulador del Currículo no puede revisar y emitir dictamen a las programaciones docentes de cada uno de los cursos del Primero al Sexto año de la carrera de Cirujano Dentistas para el próximo ciclo académico si no se ha definido institucionalmente la duración del ciclo académico 2021.

4.1.2 Sugerir a la Junta Directiva de la Facultad que apruebe que el ciclo académico 2021 de inicio en la primera quincena de julio de 2021 y concluya el último día hábil del mes de abril del año 2022, lo que corresponde a una duración de 32 semanas, y 1,280 horas aproximadas.

4.1.3 Proponerle a la Junta Directiva que solicite a los Coordinadores de los cursos y Directores de Áreas y Departamentos, que revisen y presente nuevas programaciones docentes acordes al tiempo aprobado de duración del ciclo académico 2021.

4.1.4 Sugerir a la Junta Directiva que las programaciones en cuestión definan los tiempos para la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de los contenidos teóricos, los contenidos de la práctica técnica o laboratorios y los contenidos de la práctica clínica. En este sentido, se recomienda que las programaciones docentes tomen en consideración que se trata de 8 o 9 cursos al año y por lo tanto el tiempo de duración del ciclo académico es compartido.

4.1.5 Recomendar a la Junta Directiva que se enfatice que las Programaciones Docentes deben incluir la modalidad virtual para el desarrollo de los contenidos teóricos, las modalidades virtual o presencial, según el caso, para el



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

desarrollo de los contenidos técnicos, y la modalidad presencial para el desarrollo de contenidos de la práctica clínica.

4.1.6 Recomendar a la Junta Directiva que las actividades del sexto año de la carrera del Primer grupo EPS, ciclo académico 2020, tengan una duración de 6 meses a partir de su reanudación, dado que los alumnos ya cursaron parte de los cursos en el 2020.

4.1.7 Recomendar a la Junta Directiva que las actividades de atención clínica odontológica realizadas por los estudiantes del sexto año de la carrera del Primer grupo EPS, ciclo académico 2020, se limiten a la atención de emergencias dentales.

4.1.8 Autorizar a la Secretaria del Órgano Regulador del Currículo la transcripción del PUNTO CUARTO, Inciso 4.1 y Subinciso 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7 y 4.1.8 del ACTA 03-2021 de este Órgano. Atentamente,".

Seguidamente, los distintos miembros del Órgano de Dirección conversan ampliamente y deliberan al respecto.

La Junta Directiva, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó:**

8.12.1 Establecer las siguientes fechas de importancia para el ciclo académico 2021 en la Facultad de Odontología:

- Inicio del año académico 2021: lunes, 5 de julio de 2021;
- Inicio de vacaciones (fin de año 2021): martes, 2 de noviembre 2021;
- Finalización de vacaciones (fin de año 2021): lunes, 10 de enero 2022;
- Reinicio del ciclo académico 2021: martes, 11 de enero 2022;
- Finalización del año académico 2021: jueves, 31 de marzo de 2022;
- Exámenes finales y de recuperación ciclo académico 2021: abril de 2022;
- Inicio del año académico 2022: jueves, 5 de mayo de 2022;

8.12.2 Informar al Consejo Superior Universitario y al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la resolución anterior.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

- 8.12.3 Requerir a los coordinadores de curso que revisen y ajusten las programaciones docentes presentadas para el ciclo académico 2021 a los tiempos estipulados, debiendo indicar con claridad la modalidad docente que se utilizará, siendo esta virtual para el desarrollo de los contenidos teóricos y sus respectivos exámenes; las modalidades virtual o presencial, según el caso, para el desarrollo de los contenidos técnicos (laboratorios, demostraciones u otras); y la modalidad presencial para el desarrollo de la práctica clínica.
- 8.12.4 La fecha límite para enviar al Órgano de Dirección las programaciones docentes para el ciclo 2021 debidamente revisadas y ajustadas a los tiempos indicados en el subinciso 8.12.1 de esta resolución es el **lunes 31 de mayo de 2021**.
- 8.12.5 Revisar el **PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.5, subinciso 8.5.3 del Acta No. 12-2021, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 01 de marzo de 2021 y dejarlo sin efecto".
5. Oficio s/ref, de fecha 31 de mayo de 2021, por el que la MSc. Ruth Noemí Sosa López, Coordinadora de la **Comisión nombrada para la Creación de un REGLAMENTO DE LA CARRERA DEL PROFESOR INVESTIGADOR Y LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN**, en respuesta a la resolución contenida en el Punto SEXTO, inciso 6.2 del Acta No. 08-2021, de fecha 10 de febrero de 2021 por el que el Consejo Superior Universitario solicita elabore dicha propuesta. La Comisión está conformada de la siguiente manera:
- Oscar Federico Nave Herrera, Representante ante el Consejo Superior Universitario por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
 - Myrna Ethel Herrera Sosa, Representante ante el Consejo Superior Universitario por la Facultad de Agronomía.
 - Evodio Juber Orozco Edelman, de la Dirección General de Docencia, DIGED.
 - Ruth Noemí Sosa López, de la Dirección General de Investigación, DIGI.
- "La Coordinadora Ruth Noemí Sosa López, informa que en el mes de mayo se han realizado dos reuniones virtuales, los días lunes 03 y 24 a las 10:30 a.m. Indica además, que en relación a las dos encuestas elaboradas con el objetivo de ampliar la información**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

de las unidades académicas y unidades no adscritas a unidades académicas de la USAC, con respecto a la función de investigación, se informa que la encuesta dirigida a los Directores/Coordinadores de las unidades de investigación, se obtuvo respuesta de 41 de las 55 a las que les fue enviada. Con base a la primera encuesta se tiene un dato preliminar de 169 profesionales contratados este semestre con funciones de investigación a los que se les envió el segundo cuestionario, cuya respuesta se espera para la primera semana de junio. Por último, informa que la Comisión está analizando el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, RECUPA, y también está revisando el tema de la situación de los laboratorios para investigación”.

6. Oficio Ref. DIGEU-423-2021, de fecha 31 de mayo de 2021, por el que la Doctora Verónica de Jesús Paz Castillo de Brenes, Directora General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2021, REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN.”**
7. Oficio Ref. USAC-Arte ADPI-006-2021, de fecha 03 de junio de 2021, por el que el Doctor Daphnis Igor Sarmientos Roldán, Director de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, adjunta **“RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE, DURANTE EL MES DE MAYO 2021”**.
8. Oficio Ref. JAPP-91-03-2021, de fecha 23 de marzo de 2021, por el que el Ingeniero Byron Chocooj Barrientos, Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, JAPP; transcribe el Punto CUARTO, del Acta No. 05-2021, de sesión ordinaria celebrada por dicha Junta, el 18 de febrero de 2021, mismo que se refiere a **“INFORME DE LA COMISIÓN BONO ÚNICO A PENSIONADOS, SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, AJUSAC”**.
9. Oficio Direc. Ref. IPNUSAC-104-2021, de fecha 04 de mayo de 2021, por el que la Mgtr. Geidy De Mata Medrano, Directora del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, IPNUSAC; hace entrega de **“EJEMPLARES DE LA REVISTA IMPRESA, “ ANÁLISIS DE LA REALIDAD**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

NACIONAL, EDICIÓN 34 DE ENERO/MARZO 2021”, ELABORADA POR EL IPNUSAC.”.

10. Oficio s/ref, de fecha 15 de mayo de 2021, por el que el Arquitecto Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura y el MP Arquitecto Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante ante el Consejo Superior Universitario por el Colegio de Arquitectos de Guatemala, presentan **“INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN CALIDAD DE OBSERVADORES NOMBRADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CUNIZAB; PERÍODO 2021 - 2023”.**
11. Oficio Ref. DIGA-653-2021, de fecha 04 de junio de 2021, por el que la MSc. Ingeniera Wendy López Dubón, Directora de la Dirección General de Administración, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, DIGA; presenta **“INFORME DE LABORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIGA Y SUS DEPENDENCIAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2021”.**
12. Oficio Ref. DIGA 407-2021, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2021, POR EL QUE la MSc. Ingeniera Wendy López Dubón, Directora de la Dirección General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, DIGA; traslada para conocimiento del Consejo Superior Universitario el **“CONSOLIDADO DE LOS INFORMES RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, DESARROLLADAS DURANTE LA TOMA DE HECHO DE LOS EDIFICIOS DE RECTORÍA y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIGA. (Adjunta los oficios DSU-031-2021, de fecha 12 de abril del 2021 del Departamento de Seguridad Universitaria y Oficio Ref. DSE 037-2021, de fecha 12 de abril de 2021, por parte del Departamento de Seguridad Electrónica.)”.**
13. Oficio Ref. DEPPA.104.2021, de fecha 24 de mayo de 2021, por el que el Ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, DEPPA; **“INDICA QUE EN ATENCIÓN AL INFORME DE AUDITORÍA A.239-2021/45, SEGÚN EL PUNTO SEXTO, INCISO 6.1, SUBINCISO 6.1.1, DEL ACTA No. 29-2021, DE SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

EL 12 DE MAYO DE 2021, PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA; SEGÚN CADA RECOMENDACIÓN.”

Con relación a los informes anteriormente presentados, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

- 1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión:** M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Rodolfo Chang Shum, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Lcda. Lilibiana Magaly Vides Santiago de Urizar, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Dr. Guillermo Escobar López, Sr. Víctor Hugo Mayén García, Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Lic. Luis Fernando Córdón Lucero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Ing. Marcia Ivónne Véliz Vargas.
- 2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (09:15) Arq. Edgar Armando López Pazos, (09:20) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (09:20) Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, (09:25) Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, (09:30) Lic. Felipe Hernández Sincal, (09:32) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (09:33) Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, (09:36) Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, (09:41) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, (09:56) Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, (10:10) Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (10:15) Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, (10:30) Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, (10:40) Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, (10:40) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (10:47) Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz.
- 3. Que se retiraron antes de terminar la primera parte de la sesión:** (09:08) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, se retira por una emergencia familiar; (09:54) Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, antes de la cuestión previa No. 1; (10:09) Lcda. Lilibiana Magaly Vides Santiago de Urizar, se retira después de la cuestión previa No. 1; (11:08) Arq. Edgar Armando López



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

**Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021**

Pazos, (11:09) Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, incorporándose nuevamente a las 11:56; (11:50) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, previo a conocer el Punto 3.6; (12:57) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, se retira después de la votación del Punto 3.7.4.

4. **Que se encuentran ausentes durante la primera parte de la sesión:** Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa, Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Srta. Paula María Déleon Hernández, Srta. Valeska Jimena Contreras Paz, Srta. Lila María Fuentes Figueroa.
5. Que se concede audiencia a: **1) Dra. Berly Elizabeth Rivera, 2) Junta Directiva de COGCADUSAC:** Dr. Eduardo Velásquez, Ing. Alfredo Enrique Beber, Lic. Carlos Guillermo Maldonado, **3) SINTRAUSAC: Uriel Hernández. Encontrándose presente los siguientes miembros:** M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Rodolfo Chang Shum, Arq. Edgar Armando López Pazos, Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Ing. Marcia Ivónne Véliz Vargas.
6. **Que después del receso, continua la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario misma que da inicio a las quince horas con cuarenta y cuatro minutos (15:44) horas,** y que se encuentran presentes desde el inicio los siguientes miembros: M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Lcda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Rodolfo Chang Shum, Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Sr. Víctor Hugo Mayén García, Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina Ing. Marcia Ivónne Véliz Vargas.
7. **Que se presentaron posterior al reinicio de la sesión:** (15:43) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (15:45) Arq. Edgar Armando López Pazos,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 33-2021

Sesión Ordinaria
09 de junio de 2021

(15:53) Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, (16:16) Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, (16:37) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, (17:25) Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar.

8. **Que se encuentran ausentes durante la segunda parte de la sesión:** Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Lic. Felipe Hernández Sincal, Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez.
9. **Que se retiraron antes de concluir la sesión:** (16:13) Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, durante el Punto 4.1; (16:49) Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, previo a la votación del Punto 4.4.1; (18:26) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, previo a la votación del Punto 9.1.1; (18:32) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, después de la votación del Punto 9.1.1.
10. **Que estuvieron ausentes durante toda la sesión:** **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante Profesional del Colegio de Médicos de Guatemala; **Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández**, Representante Profesional del Colegio de Humanidades; **Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Srta. Paula María Déleon Hernández**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas; **Srta. Valeska Jimena Contreras Paz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.
11. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las dieciocho horas con cincuenta minutos (18:50), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.